

## **Secretaría de Turismo**

### **Mantenimiento de la Infraestructura Turística**

Auditoría de Desempeño: 2021-0-21100-07-0349-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 349

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar la pertinencia, eficiencia, sostenibilidad y eficacia de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento administrados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, así como el efecto de estas acciones en el funcionamiento óptimo de los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales y su contribución a impulsar la innovación de la oferta y a elevar la competitividad del sector turístico.

#### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2021 y se utilizó como periodo de referencia 2018-2020. El alcance temático comprende la revisión de los resultados del FONATUR en la operación del Programa presupuestario (Pp) K027 "Mantenimiento de infraestructura", mediante la revisión del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa en cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia un Sistema de Evaluación del Desempeño; la revisión de la pertinencia de los proyectos de inversión autorizados del programa respecto de las necesidades de los CIP y PTI; la eficiencia en la contratación de los servicios de mantenimiento; la sostenibilidad de los proyectos; la eficacia en el logro de los objetivos y metas planteados en cada proyecto; el efecto de las operaciones de mantenimiento realizadas en los destinos operados por el fondo, y la contribución de estas acciones al funcionamiento óptimo de la infraestructura, así como al impulso de la innovación de la oferta e incremento de la competitividad del sector turístico.

De manera complementaria, y como resultado de los hallazgos de la auditoría, se consideró pertinente incluir una propuesta para determinar el costo-efectividad de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento respecto de los beneficios que se pueden generar en la actividad turística. La propuesta se compone de dos tipos de análisis, para los cuales se utilizaron los datos relacionados con la actividad turística específica de los CIP y PTI a cargo

de FONATUR, entre los que se encuentran el total de turistas que arribaron a esos destinos, ocupación hotelera y las divisas generadas en los CIP. En ese contexto, para el primero, se utilizó un análisis de regresión lineal; en tanto que, para el segundo, se utilizó la metodología definida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, no en todos los casos, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el desempeño del FONATUR en la administración de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento de los CIP y PTI a su cargo, y sus efectos en el impulso de la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

### **Antecedentes**

La auditoría forma parte del mensaje integral que la ASF emitirá sobre la planeación y conducción de la Política Nacional Turística; la regulación, certificación y calidad turística; la conservación y mantenimiento de la infraestructura; el fomento y promoción de la inversión, y su contribución al desarrollo turístico sostenible, integral e incluyente. La presente auditoría se complementa con las revisiones núm. 345 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”, 346 “Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo” y 347 “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”, a cargo de la Secretaría de Turismo (SECTUR); 120 “Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico”, a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), y 348 “Conservación y mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados”, a cargo de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V y la SECTUR.

La actividad turística representa uno de los sectores con mayor capacidad para generar crecimiento económico, ya que es una de las principales fuentes de ingresos y se ha convertido en uno de los actores fundamentales del comercio internacional, lo cual se relaciona con la capacidad de los países de diversificar el sector y aumentar la competencia entre los destinos turísticos.<sup>1/</sup>

En la década de los setenta, se emprendieron acciones para consolidar el andamiaje institucional del sector turismo,<sup>2/</sup> por lo que el 28 de enero de 1974, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación que expide la Ley Federal de Fomento al Turismo, se creó el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) formalizado el 29 de

---

<sup>1/</sup> Organización Mundial del Turismo, *¿Por qué el turismo?*, [consulta 5 de abril de 2022] Disponible en: <https://www.unwto.org/es/turismo>.

<sup>2/</sup> Gaceta del Senado número LXII/1SPO-116/40029 [en línea] publicación electrónica del Senado de la República del jueves 04 de abril de 2013 [consulta: 30 de mayo de 2022] Disponible en: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/40029](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/40029)

marzo del mismo año,<sup>3/</sup> con la finalidad de que éste se encargara de asesorar y financiar los programas relativos a la materia.<sup>4/</sup>

Desde su creación, el FONATUR ha participado en la canalización de recursos crediticios para el despegue y consolidación de la industria turística y en la materialización de destinos como Cancún (1974), Ixtapa-Zihuatanejo (1974), Los Cabos (1976), Loreto (1976) y Bahías de Huatulco (1984) denominados Centros Integralmente Planeados (CIP) para fomentar la actividad turística regional de manera ordenada, así como de los Proyectos Turísticos Integrales (PTI) ubicados en Litibú, en Nayarit (2003); Cozumel, Quintana Roo (2008), y Playa Espíritu Santo, en Sinaloa (2018), con horizonte de planeación de mediano plazo para impulsar la infraestructura necesaria que permita el desarrollo regional,<sup>5/</sup> en cuyos centros y proyectos el fondo debe garantizar que tienen una operación adecuada, por lo que se requiere que constantemente se otorguen servicios de mantenimiento al equipo y a la infraestructura urbano-turística,<sup>6/</sup> atribuciones que se sustentan en el Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

La actividad turística tomó gran relevancia en la economía desde los años ochenta, al convertirse en la segunda fuente de divisas del país, por lo que se considera uno de los sectores más importantes de la economía mexicana en lo que a servicios se refiere.<sup>7/</sup>

Una vez puestos en marcha los CIP y PTI por parte de FONATUR, surgió la necesidad de mantener y conservar la calidad internacional de su infraestructura en virtud de la creciente demanda turística de los servicios proporcionados,<sup>8/</sup> los cuales requieren de constantes labores de mantenimiento para conservar la calidad de los centros turísticos en el tiempo y la forma que demandan los proveedores de servicios turísticos como los turistas, situación que implica un importante uso de recursos, físicos humanos y financieros, debido a que el uso continuo, el medio ambiente y el transcurso del tiempo ocasionan desgastes y deterioros en la infraestructura física y equipamiento básico de los destinos turísticos.<sup>9/</sup>

---

<sup>3/</sup> 40 Aniversario del FONATUR [en línea] publicación electrónica de la Presidencia de la República [consulta: 30 de mayo de 2022] Disponible en: [https://www.gob.mx/epn/articulos/40-aniversario-del-fonatur#:~:text=Capomo%20en%20Nayarit,-El%20Fondo%20Nacional%20de%20Fomento%20al%20Turismo%20\(FONATUR\)%20es%20una,14%20de%20noviembre%20de%201956.](https://www.gob.mx/epn/articulos/40-aniversario-del-fonatur#:~:text=Capomo%20en%20Nayarit,-El%20Fondo%20Nacional%20de%20Fomento%20al%20Turismo%20(FONATUR)%20es%20una,14%20de%20noviembre%20de%201956.)

<sup>4/</sup> Turismo en México, 30 años de la Secretaría de Turismo, 1975-2005 [en línea] publicación electrónica de la Secretaría de Turismo [consulta: 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/005552Pri0000.pdf>.

<sup>5/</sup> Id.

<sup>6/</sup> Fondo Nacional de Fomento al Turismo, **Diagnóstico del Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura 2018**, México, 2019.

<sup>7/</sup> El sector turístico mexicano frente a la crisis internacional [en línea] El Cotidiano, número 157, revista de la Universidad Nacional Autónoma de México, septiembre-octubre de 2009 [consulta: 27 de mayo de 2022] Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2009/no157/11.pdf>.

<sup>8/</sup> Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Infraestructura, S.A. DE C.V., publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de noviembre de 2020.

<sup>9/</sup> Fondo Nacional de Fomento al Turismo, **Diagnóstico del Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura 2018**, México, 2019.

Al respecto, se destacan los CIP Ixtapa-Zihuatanejo y Loreto, ya que en el caso de Ixtapa que surgió como un destino de lujo, alternativo al Puerto de Acapulco, que se planeó para la recepción de un gran número de turistas nacionales e internacionales, e incluyó hoteles, restaurantes, centros de esparcimiento, equipamiento urbano y servicios de infraestructura básica, no formó parte de las labores de conservación y mantenimiento de los CIP a cargo del ayuntamiento, por lo que el mal uso de los recursos, el transporte y la movilidad insuficientes, la falta de planeación y programas de aprovechamiento de los recursos naturales, deficiente tratamiento de las aguas residuales y el desabasto de agua ocasionaron problemas ambientales y limitaron la afluencia de turistas. <sup>10/</sup>

Por lo que corresponde al CIP Loreto, cuyo potencial turístico lo llevó a convertirse en un mega complejo turístico con la construcción de un aeropuerto internacional, campo de golf, condominios y un hotel, que luego de concluirse la construcción de su planta de tratamiento se entregó a las autoridades locales para su operación y mantenimiento, no logró prosperar y mantuvo un bajo perfil con reducidos volúmenes de afluencia turística, debido a las bajas inversiones y a su cercanía con el importante polo turístico de Los Cabos. Pesé a presentar periodos de recuperación entre 2010-2013, sus instalaciones se encuentran en malas condiciones por la falta de mantenimiento y limpieza. <sup>11/</sup>

En este marco, el Gobierno Federal reconoció que, en materia de mantenimiento de la infraestructura turística, el problema consistió en que la infraestructura y equipamiento urbano-turístico de los centros turísticos opera en condiciones poco eficientes o deja de operar, ocasionado por la falta de incentivos para la participación de inversionistas en las acciones de mantenimiento y conservación; carente planificación de las actividades de mantenimiento y conservación de los centros por los limitados recursos y capacidades de las autoridades locales para atender y cubrir todos los gastos que implican, así como por los altos costos que estas acciones representan, lo que repercute en el sector al desalentar las inversiones privadas y reducir la atraktividad de los destinos para los turistas y, con ello, la disminución del número de visitantes. <sup>12/</sup>

En este marco, a partir de 2013, los proyectos de inversión física y mantenimiento pasaron a formar parte de los programas de modalidad K. <sup>13/</sup>El Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura” tiene como objetivo llevar a cabo las actividades de conservación y mantenimiento en los CIP y PTI, así como ejecutar los contratos signados con FONATUR y terceros, de forma eficiente y eficaz, para contribuir en el fortalecimiento de la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos del país. <sup>14/</sup>

---

<sup>10/</sup> Id.

<sup>11/</sup> Id.

<sup>12/</sup> Fondo Nacional de Fomento al Turismo, **Diagnóstico del Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura 2020**, México, 2020.

<sup>13/</sup> Id.

<sup>14/</sup> Instituto Tecnológico Autónomo de México, **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura. Entrega final del informe**, México, 2017.

El Pp K027 tiene complementariedad con el Pp E007 “Conservación y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados”, a cargo de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V, ya que los servicios que presta el E007 son contratados por el K027 para cumplir con el mantenimiento de los centros y proyectos a cargo del FONATUR.<sup>15/</sup>

En el Programa Institucional 2013-2018 del FONATUR, se indicó que la tendencia del mercado exige productos que además de ser innovadores cuiden el medio ambiente y que éste sea el atractivo número uno en los desarrollos turísticos de moda, por ello son relevantes las acciones de infraestructura y mantenimiento que FONATUR realice en sus CIP y PTI consolidados o por consolidar; en tanto que, en su programa institucional para el periodo 2020-2024, se precisó que el Fondo juega un papel preponderante en el impulso de la nueva política turística, al ser la institución facilitadora de inversión productiva, sostenible y promotora de la calidad de servicios, infraestructura, modernización, comercialización, mantenimiento y conservación del atractivo natural que proporciona a sus CIP y PTI.

En el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, se definió que la problemática que enfrenta el sector turístico consistió en que la actividad turística en México se planeó y condujo de manera desarticulada, sin aprovechar la diversidad turística al concentrar la infraestructura y los servicios en áreas geográficas específicas, así como deficiencia en los sistemas de información actualizados, carece de regulación y certificación de la calidad turística y requiere impulsar proyectos de infraestructura para lograr su desarrollo integral e incluyente.

En la planeación institucional se planteó la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones existentes en los proyectos turísticos a cargo del Fondo, conforme a los requerimientos y características de cada uno para impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico y sus productos.

En el Diagnóstico del Programa presupuestario K027 “Fomento y promoción de la inversión en el sector turismo”, actualizado a diciembre de 2020, el FONATUR definió el problema central que justificó la implementación del programa en los términos siguientes: “La infraestructura y equipamiento urbano-turístico opera en condiciones poco eficientes o deja de operar”.

Al respecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Ramo 21 Turismo, se autorizó al FONATUR un presupuesto de 795,000.0 miles de pesos para la operación del Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura”, a efecto de que administre los proyectos de inversión en materia de mantenimiento y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los Centros Integralmente Planeados (CIP) y los Proyectos Turísticos Integrales (PTI) a su cargo en las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte.

---

<sup>15/</sup> Id.

Con la fiscalización de los resultados del FONATUR en cuanto a la administración de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento de los CIP y PTI a su cargo, se verificó que, en 2021, el FONATUR registró cuatro programas de inversión, sin que demostrara su pertinencia para atender las necesidades de cada destino, debido a las áreas de mejora identificadas en la programación de las acciones de mantenimiento para atender las necesidades detectadas con el análisis de las condiciones de la infraestructura, lo que a su vez se reflejó en la eficiencia de los servicios de mantenimiento y supervisión de los trabajos realizados al mostrar deficiencias en el seguimiento, control y supervisión de los servicios contratados y la falta de disponibilidad de los recursos requeridos para implementar los proyectos, cuya eficacia de sus intervenciones a la infraestructura no representó cambios significativos en las condiciones de funcionamiento de las instalaciones, el desconocimiento de su contribución al impulso de la innovación de la oferta e incremento de la competitividad del sector turístico, lo que repercutió en la sostenibilidad de los proyectos para aportar beneficios sociales y económicos en el corto, mediano y largo plazo, como se muestra en los siete resultados siguientes.

### **Resultados**

#### **1. Análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño**

Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico garantizará que ésta sea una herramienta útil para evaluar el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios con base en una gestión por resultados.

El resultado se presenta en cuatro apartados: a) clasificación programática, b) definición del problema público y de los objetivos para su atención, c) alineación de los objetivos del programa respecto de los establecidos en la planeación nacional y sectorial y d) lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K027.

##### **a) Clasificación programática**

Los Pp se clasifican en tipos, grupos y modalidades que permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Con la revisión de la MIR del Pp K027 y del Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 21 Turismo del PEF 2021, se identificó que, en 2021, la clasificación programática del Pp correspondió a la modalidad “K”.

Asimismo, en el Manual de Programación y presupuesto 2021 se precisó que en los reportes que se proporcionen a la H. Cámara de Diputados sobre los programas y proyectos de inversión, se deberá especificar el tipo de programa o proyecto de acuerdo a la tipología contenida en los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión”, de cuya revisión se identificó la

clasificación que estableció la SHCP, en la cual se destacan los programas de inversión, entre los que se encuentran los programas de mantenimiento que consisten en “acciones que tengan por objeto conservar o mantener los activos existentes en condiciones adecuadas de operación y que no impliquen un aumento en la vida útil o capacidad original de dichos activos para la producción de bienes y servicios, ni se encuentren relacionados con protección civil. Estas acciones buscan que los activos existentes continúen operando de manera adecuada, incluyendo reparaciones y remodelaciones de activos fijos y bienes inmuebles aun cuando se trate de obra pública o se asocien a ésta”.

Con lo anterior, se verificó que, en 2021, la clasificación programática del Pp K027 fue adecuada con la modalidad “K” relacionada con los proyectos de inversión sujetos a registro en la cartera de la SHCP, ya que en el PEF 2021 se precisó que “mediante el programa K027 FONATUR implementará programas de mantenimiento en los CIP y PTI que consideran la ejecución de acciones para conservar y/o mantener los activos existentes en condiciones adecuadas de operación y que no impliquen un aumento en la vida útil o capacidad original de dichos activos para la producción de bienes y servicios, ni se encuentren relacionados con temas de protección civil; con lo que se busca mantener la imagen urbana de las áreas desarrolladas por el Fondo y asegurar la infraestructura construida para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen (...)”, lo que denota que las actividades previstas fueron consistentes con las características de la modalidad relativas a la promoción y fomento del sector económico.

#### b) Definición del problema público y de los objetivos para su atención

En el Diagnóstico del Programa presupuestario K027 “Fomento y promoción de la inversión en el sector turismo”, actualizado a diciembre de 2020, el FONATUR definió el problema central que justificó la implementación del programa en los términos siguientes: “La infraestructura y equipamiento urbano-turístico opera en condiciones poco eficientes o deja de operar”, cuyos factores causales, efectos y los objetivos para solucionarlos, se precisaron en los respectivos árboles del problema y de objetivos.

Se identificó que el FONATUR dispuso del árbol del problema, el cual se definió como hecho negativo y se integraron las causas que lo originaron y los efectos que genera, los cuales se consideran adecuados y consistentes con la problemática central que requiere la intervención gubernamental por medio del Pp K027 para mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura turística; asimismo, en el árbol de objetivos se plantearon en términos positivos los medios para solucionarla y los fines que persigue el programa, cuyo objetivo central constituyó el propósito que consistió en que “la infraestructura y equipamiento urbano de los centros turísticos opera en condiciones eficientes”, respecto del cual la entidad fiscalizada precisó que “se observará que algunos de los problemas identificados en el diagnóstico no mantienen una transcripción directa a positivo, por considerarse inviable su solución como tal (es decir de la traducción de negativo a positivo), es el caso de ‘Los inversionistas privados tienen pocos incentivos para participar en el mantenimiento de los centros turísticos’ y de ‘las autoridades municipales carecen de recursos para mantener y conservar los centros turísticos’, pues como se mencionó, se trata

de problemas provocadas por fallas de mercado cuya solución requiere la intervención del Gobierno Federal, y por tanto es así es como queda representado en el árbol de objetivos”.

“Adicionalmente fueron borrados los objetivos para los cuales no fue razonable considerar la manifestación opuesta. De esta manera, el medio queda identificado como: servicios de mantenimiento y conservación para la infraestructura y equipamiento urbano de los centros turísticos, otorgados de forma suficiente”, sin que en la problemática central se especificara la población objetivo del programa, que de conformidad con el diagnóstico corresponde a los ocho centros turísticos creados por el FONATUR, específicamente 7 CIP y un PTI, así como cuatro inversiones turísticas,<sup>16/</sup> ni la magnitud del problema.

En cuanto a la selección de la alternativa para alcanzar el objetivo del programa, en el diagnóstico se identificó que el FONATUR indicó que “(...) debe generar servicios de mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento urbano, servicios que se pueden clasificar en rutinarios o mayor, lo cual se encuentra en función de los requerimientos que cada centro turístico tenga, donde el mantenimiento rutinario se entiende como el conjunto de actividades que se realizan con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio, las cuales pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, reparaciones menores, pintura, limpieza del drenaje, poda, riego, etc.; en tanto que el mantenimiento mayor incluye acciones más complejas en su ejecución, ya que conllevan la rehabilitación, restitución o corrección de fallas en la infraestructura, equipamiento y servicios, sin incrementar su capacidad instalada y que por su grado de deterioro comprometen la disponibilidad y operación de esta”.

En el mismo documento se estableció que “por el tipo de problema que desea resolver, el Programa presupuestario K027 es un programa a la demanda, por lo que su estrategia de intervención inicia con una relación de infraestructura y equipamiento urbano-turístico que requiere servicios de mantenimiento, conservación, rehabilitación o mejoramiento. Para generar y entregar estos servicios, (...) inicia con los informes que entregan las delegaciones regionales del FONATUR, los cuales se elaboran a partir de inspecciones visuales de los espacios urbano-turísticos de los centros turísticos creados por el FONATUR. A partir de este insumo, la Dirección de Desarrollo identifica y prioriza los proyectos de mantenimiento, conservación, rehabilitación o mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de dichos lugares, y elabora los programas de inversión correspondientes; se genera para cada programa un análisis costo-beneficio para demostrar que cada programa de inversión es susceptible de generar un beneficio social neto bajo supuestos razonables, con lo cual se obtiene el registro en cartera de la SHCP; la Dirección de Desarrollo diseñará y publicará mediante lineamientos o circular interna, el procedimiento detallado que se llevará a cabo, incluyendo criterios de selección o prelación, para determinar los proyectos de

---

<sup>16/</sup> De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestario K027 “Mantenimiento de infraestructura”, actualizado a diciembre de 2020, las inversiones turísticas se refieren a inversiones donde FONATUR tiene participación temporal de capital en efectivo o especie, en una sociedad, asociación civil o mercantil, fideicomiso o bien inmueble, que tengan el propósito de detonar y/o promover el desarrollo turístico.



mantenimiento, conservación, mejora o rehabilitación de infraestructura y equipamiento, que se llevarán a cabo en cada centro turístico del FONATUR en cada ejercicio fiscal; una vez registrados los programas de inversión se procede a la elaboración de proyectos ejecutivos de mantenimiento (PEM), y de acuerdo con los recursos presupuestales efectivamente recibidos se inicia la etapa de contratación de empresas y, con ello, la ejecución de los proyectos de mantenimiento, conservación, mejora o rehabilitación de infraestructura y equipamiento, y finalmente, deben realizarse actividades de supervisión de los trabajos que realicen las empresas contratadas”.

Asimismo, en el diagnóstico se señaló que “considerando que el área de enfoque objetivo del Programa presupuestario K027 son los Centros Turísticos del FONATUR, se estima que el programa atenderá todos los años al 100 por ciento de su área de enfoque, es decir, mediante su intervención podrá entregar servicios de mantenimiento y conservación a todos los Centros Turísticos del FONATUR. En este caso, el área de enfoque atendida será igual al área de enfoque objetivo”, aspectos que denotan que se abarcaron los elementos definidos en el árbol de objetivos para conformar la Estructura Analítica del Programa presupuestario del Pp K027.

c) Alineación de los objetivos del programa respecto de los establecidos en la planeación nacional y sectorial

Con la revisión de los documentos de planeación nacional y sectorial, así como de la MIR del Pp K027 registrada en el PEF 2021, se identificó que la matriz se alineó con el eje 3 “Economía” del PND 2019-2024, en el que se identificó la premisa de “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Para ello se requiere, (...) la creación de empleos productivos, permanentes y bien remunerados”, respecto de la cual no se observaron objetivos vinculados al turismo, sin que esta situación represente un incumplimiento en cuanto a la alineación con los compromisos nacionales, debido a que así se diseñó el documento rector.

En lo relativo a los compromisos sectoriales, se verificó que la MIR del Pp K027 se alineó con el objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, cuyas acciones se orientaron a mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las instalaciones existentes en los Centros Integralmente planeados y Proyectos Turísticos Integrales administrados por FONATUR, a efecto de contribuir a la consecución del compromiso sectorial de impulsar el desarrollo equilibrado y sostenible del turismo de México.

d) Lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K027

Con la revisión de la MIR del Pp K027 registrada en el PEF 2021, se identificaron 6 objetivos: uno para el nivel de Fin; uno de Propósito; uno de Componente, y tres de Actividad, para su medición se diseñó el mismo número de indicadores con sus respectivos métodos de cálculo y unidades de medida, los cuales se analizaron para determinar la construcción adecuada de la lógica vertical y horizontal.

En cuanto a la lógica vertical, se identificó que, entre los niveles de Fin y Propósito, así como en los de Actividad y Componente, los objetivos registrados en la matriz tienen una adecuada relación causa-efecto, al reflejar que el cumplimiento de uno contribuye al logro del siguiente nivel; en tanto que en los niveles de Componente y Propósito la vinculación entre ambos objetivos no es clara, debido a que los servicios y bienes que proporciona el programa no son consistentes con las facultades del FONATUR, ya que el Fondo se encarga de gestionar los proyectos de inversión para la realización de actividades de mantenimiento en los CIP, sin llegar a implementarlos, tal como se planteó en el nombre y método de cálculo del indicador que se diseñó en este nivel de la MIR.

Por lo que corresponde a la lógica horizontal, se identificó que el 66.7% (4) de los seis indicadores atendió lo señalado en los apartados III. “Tipos de indicadores de la MIR” y IV “Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores” de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos respecto de los criterios de unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia; en tanto que en el 33.3% (2) restante, el parámetro del nivel de Actividad denominado “Porcentaje de avance en el proceso de registro y/o recalendarización de los Programas de operación y mantenimiento los CIPS en la cartera de Inversión de la SHCP” que pretende medir dos acciones con un sólo método de cálculo y el de nivel de Propósito, el cual no mide las condiciones operativas de los centros turísticos antes y después de haber realizado el mantenimiento, por lo que no se contó con un parámetro que permita evaluar la atención del problema central que originó la implementación del programa.

Al respecto, el FONATUR indicó que “en noviembre de 2020, en seguimiento a las actividades de revisión de las valoraciones y resultados que realizó la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED) a las Matrices de Indicadores para Resultados 2020, Ramo 21, la EUD realizó la capacitación sobre el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de dar a conocer las herramientas de gestión para resultados y la evaluación del desempeño, y de manera específica actualizar y fortalecer los documentos de diagnóstico y MIR/FID. Como resultado de este proceso de revisión de las valoraciones realizadas por la UED a la MIR 2020 del Pp K027, el área del FONATUR responsable del Pp presentó una actualización del Diagnóstico del Pp K027. Para definir la MIR del ejercicio 2022, se revisó la valoración de la UED SHCP a la MIR 2021 en la que se dio el estatus de ‘MIR Factible’, por lo que no se realizó actualización al diagnóstico del Pp. En el proceso de revisión de la MIR 2022 para definir la MIR para el ejercicio 2023, la valoración de la MIR del Pp que se recibió por parte de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación fue la valoración a la MIR 2021, en la que se calificó a la MIR de este Pp como ‘Factible’, por lo que no se consideró necesario realizar la actualización del diagnóstico”.

Como evidencia de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó los reportes de análisis y recomendaciones de las MIR 2020 y 2021, la actualización del diagnóstico del programa a diciembre de 2020 y la MIR 2022, de cuya revisión se constató que la matriz conservó la misma estructura de la matriz del ejercicio 2021, conformada por 6 objetivos con sus respectivos indicadores, lo que denota que, en los ejercicios subsecuentes, prevalecen las

deficiencias detectas en la construcción de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K027.

En atención de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el Fondo informó que "(...) el pasado 22 de julio, personal del FONATUR celebró una reunión virtual con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la SECTUR; lo anterior, en atención al proceso del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023), con la finalidad de contribuir al proceso de mejora continua de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD), así como para dar cumplimiento a lo establecido en los "Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023", emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)".

Agregó que "en cumplimiento a los compromisos establecidos en dicha reunión de trabajo, en la cual se revisó el procedimiento para la actualización de la MIR del Pp K027; el pasado 25 de julio, se solicitó el formato "Dice Debe Decir", aplicable a las modificaciones de la MIR para atender los comentarios realizados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP en la evaluación del Pp en comento. En ese tenor, el pasado 27 de julio, la SPOPA remitió el formato "Dice Debe Decir" y debidamente requisitado, por lo que se está en espera de la evaluación y autorización de la citada Unidad de Evaluación; en tal virtud, se adjuntan los correos electrónicos relativos a dichas acciones. Aunado a lo anterior y como se puede observar de la evaluación realizada por parte de la SHCP al Pp K027, el mismo está clasificado como "Factible", es decir la Metodología del Marco Lógico en todos sus componentes se encuentra en concordancia con los objetivos y los lineamientos correspondientes para su elaboración".

Como evidencia, se proporcionó copia de los "Criterios ISD 2023, del Diagnóstico del Pp K027 del ejercicio 2018, del correo electrónico por medio del cual la Subgerencia de Seguimiento Presupuestal remitió el archivo Plantilla Seguimiento PPI (Julio), a los responsables de Programas y Proyectos de Inversión, solicitando su apoyo para que remitan la información correspondiente de los programas y proyectos de inversión y del formato Dice Debe Decir remitido por el FONATUR a la secretaría, de cuya revisión se identificó que el diagnóstico no presentó cambios en la definición del problema se propusieron cambios en el indicador del Propósito denominado "Porcentaje de clientes satisfechos con la calidad de la conservación de los CIP" para eliminar el supuesto relativo a que "Los encuestados contestan las encuestas" y en el del Componente "Porcentaje de avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR" para modificar el objetivo y la sintaxis eliminando la palabra "realizados" a fin de considerar la sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico.

Al respecto, se observó que el problema definido en el diagnóstico no incluye la referencia cuantitativa que permita dimensionar la magnitud de la problemática que pretende atender, ni especifica la población objetivo que recibirá los beneficios directos que genere el programa; en tanto que los hechos posteriores en cuanto a las modificaciones del supuesto

y objetivo de los dos indicadores la MIR 2023 no aportan elementos que permitan verificar que existen mejoras en la construcción de la lógica vertical y horizontal, dado que el indicador de Propósito es el mismo que se integró en la matriz 2021, el cual no fue adecuado para ese nivel, ni para medir las condiciones operativas de los centros turísticos antes y después de haber realizado el mantenimiento, mientras que la sintaxis del objetivo del indicador de nivel Componente no incluye el verbo en participio, por lo que la ASF considera que prevalecen las deficiencias detectadas en el diagnóstico y el diseño de la MIR del Pp K027.

Se concluyó que, el FONATUR requiere perfeccionar el diseño de la MIR del Pp K027 "Mantenimiento de infraestructura", de manera que le permita evaluar la organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del programa, debido a que se verificó que, para 2021, la matriz presentó deficiencias en la relación causa-efecto entre los niveles y en los elementos de los indicadores para el seguimiento de los objetivos y metas, así como en la definición del problema central y la población objetivo, lo que denota que no fue una herramienta útil para medir el desempeño del programa y para evaluar su contribución a la atención de la problemática relativa a que la infraestructura y equipamiento urbano-turístico opera en condiciones poco eficientes o deja de operar, así como al logro de los compromisos superiores en términos de impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, en incumplimiento de los términos establecidos en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 2021-3-21W3N-07-0349-07-001 **Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo actualice el diagnóstico del Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura", a fin de incluir el universo de la infraestructura por atender y defina la población objetivo del programa, a efecto de que determine con claridad la necesidad que motiva la intervención gubernamental; mejore el diseño de la lógica vertical con la incorporación de los bienes y servicios congruentes con las facultades del FONATUR de manera que permita una adecuada relación causa-efecto con el nivel Propósito, y fortalezca la lógica horizontal, específicamente en lo relativo al diseño de dos indicadores del nivel de Actividad relacionados con los Programas de operación y mantenimiento los CIP en la cartera de Inversión de la SHCP para que uno mida el proceso de registro y otro el de recalendarización, así como del nivel Propósito que corresponda a la dimensión adecuada y permita evaluar en qué medida los proyectos de inversión en materia de mantenimiento lograron mantener en óptimas condiciones los destinos turísticos a su cargo, a efecto de disponer de los elementos para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", apartado "Definición del problema" y IV.2.2, apartado "Supuestos", incisos 2 "Análisis de la lógica horizontal" y 3 "Análisis de la lógica vertical", de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas que emprenderá en los ejercicios subsecuentes para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 2. Pertinencia de los proyectos de inversión para el mantenimiento

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el documento “Mejores criterios para una mejor evaluación - Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización”, 2019, la pertinencia permite determinar el grado en que los objetivos y el diseño de la intervención responden a las necesidades, las políticas y las prioridades de los beneficiarios, de los socios/instituciones y del país, así como a las prioridades globales, y lo siguen haciendo aun cuando cambien las circunstancias

El resultado se presenta en tres apartados: a) proyectos de inversión registrados en la Cartera de la SHCP; b) diagnósticos de necesidades de mantenimiento de los CIP y PTI, y c) programación de las acciones de mantenimiento con base en las necesidades.

### a) Proyectos de inversión registrados en la Cartera de la SHCP

De acuerdo con los resultados de la MIR 2021 del Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura”, el FONATUR informó que registró cuatro programas de inversión en materia de mantenimiento a los CIP y PTI, debido a que “desde 2020 inscribió los Programas de Operación y Mantenimiento en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, con un calendario de inversión de tres años, correspondiente al periodo 2021-2023”.

Con la revisión de la Cartera de proyectos de la SHCP disponible en la dirección electrónica [https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera\\_publica/#/busqueda](https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/#/busqueda), se identificaron los cuatro programas de inversión de mantenimiento registrados por el FONATUR denominados “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023”, correspondiente a los CIP Ixtapa y Huatulco; “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023”, que integró los CIP Loreto y Los Cabos; “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021–2023”, que agrupó acciones para el CIP Cancún y el PTI Cozumel, y “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023”, que incluyó a los CIP Nayarit y Playa Espiritu.

Respecto de la comprobación de la atención de los requisitos establecidos en los “Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión”, emitidos por la SHCP, en los que se precisó que la solicitud de registro deberá contener información relativa a 25 puntos, la entidad fiscalizada proporcionó la MIR del Pp K027 reportada en la Cuenta Pública 2021, en la que se muestran los avances de los indicadores del programa, sin que se aportara elementos que acrediten los requisitos para el registro de los programas de inversión para el mantenimiento a los CIP y PTI.

A efecto de identificar qué aspectos relacionados con los 25 requisitos se atendieron, se analizó la información del sitio electrónico de la SHCP sobre los proyectos de inversión de mantenimiento inscritos por el FONATUR en la cartera de la dependencia y la evidencia documental remitida por la entidad fiscalizada. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

ATENCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DEL FONATUR EN LA CARTERA DE LA SHCP, 2021					
Requisito	Descripción	Proyectos de inversión en mantenimiento			
		2021W3N0003	2021W3N0004	2021W3N0005	2021W3N0006
Total requisitos cumplidos		20	20	20	20
I. Nombre	Identificación del programa o proyectos considerando la acción que se pretende realizar.	✓	✓	✓	✓
II. Ramo	Ramo administrativo conforme que indica la unidad responsable.	✓	✓	✓	✓
III. Programa presupuestario	Programa presupuestario dentro del cual se realizará el programa o proyecto.	✓	✓	✓	✓
IV. Unidad Administrativa	Área adscrita al ramo administrativo que ejecuta o coordina el programa o proyecto.	✓	✓	✓	✓
V. Descripción	Definición de los elementos que caracterizan el programa o proyecto de inversión.	✓	✓	✓	✓
VI. Alineación con documentos de planeación	Vinculación con los objetivos, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.	✓	✓	✓	✓
VII. Tipo de programa o proyecto	Tipo de programa o proyecto de inversión a ejecutar, conforme a los Lineamientos Costo y Beneficio de la SHCP.	✓	✓	✓	✓
VIII. Localización	La ubicación geográfica del programa o proyecto de inversión, con las coordenadas georreferenciadas y un mapa de ubicación.	✓	✓	✓	✓
IX. Datos del Administrador	Corresponde al nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico del administrador del programa o proyecto.	✓	✓	✓	✓
X. Año base	Año con base en el cual se expresan los montos monetarios reportados en la solicitud.	✓	✓	✓	✓
XI. Factibilidades	Si se cuenta con los análisis de factibilidad técnica, legal, económica, ambiental, estudios de mercado y otros análisis específicos.	X	X	X	X
XII. Calendario fiscal	Periodo incluido dentro de la etapa de ejecución, en el cual se ejercerán recursos fiscales.	✓	✓	✓	✓
XIII. Otras fuentes de financiamiento	Recursos adicionales a los fiscales que aportarán las entidades federativas, municipios, inversionistas privados u otros agentes.	✓	✓	✓	✓

ATENCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DEL FONATUR  
EN LA CARTERA DE LA SHCP, 2021

Requisito	Descripción	Proyectos de inversión en mantenimiento			
		2021W3N0003	2021W3N0004	2021W3N0005	2021W3N0006
XIV. Monto total de inversión	Suma de los recursos fiscales que se erogarán.	✓	✓	✓	✓
XV. Metas físicas	Producción de bienes y servicios que se pretende alcanzar.	X	X	X	X
XVI. Beneficios esperados	Efectos favorables que se generarían sobre la población o para el país.	✓	✓	✓	✓
XVII. Tiempo estimado de operación de los activos	Número de años que cubre la etapa de operación.	✓	✓	✓	✓
XVIII. Gastos estimados	Monto estimado global de recursos para el funcionamiento adecuado de los activos.	X	X	X	X
XIX. Otros costos y gastos	Recursos asociados a la ejecución, distintos a los de inversión, operación y mantenimiento.	X	X	X	X
XX. Costo total	Suma del monto total de inversión, los gastos estimados de operación y mantenimiento, y los otros costos y gastos asociados.	✓	✓	✓	✓
XXI. Costos y beneficios anuales	Cuantificación monetaria, a precios del año base en términos reales, de los costos y beneficios del programa o proyecto de inversión para cada uno de los años del horizonte de evaluación.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
XXII. Indicadores de rentabilidad	Se refiere a los indicadores de Valor Presente Neto (VPN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), el Costo Anual Equivalente (CAE) y, en su caso, la Tasa de Rendimiento Inmediata (TRI).	✓	✓	✓	✓
XXIII. Tasa social de descuento <sup>1/</sup>	Se refiere a la evaluación socioeconómica a precios del año en el que se realiza dicha evaluación.	✓	✓	✓	✓
XXIV. Indicador Estratégico	Aportación que tendrá dentro de algún indicador de evaluación del desempeño.	✓	✓	✓	✓
XXV. Observaciones generales	Cualquier información adicional que se considere pertinente incluir.	✓	✓	✓	✓

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, emitidos por la SHCP y publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2013; la información de la Cartera de proyectos de la SHCP, y la documentación proporcionada por el FOANTUR, mediante el oficio DG/DAF/380/2022 del 31 de agosto de 2022.

<sup>1/</sup> De acuerdo con lo establecido en el numeral 31 de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, emitidos por la SHCP y publicados en el DOF el 20 de agosto de 2020.

2021W3N0003: Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023.

2021W3N0004: Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021-2023.

2021W3N0005: Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2021-2023.

2021W3N0006: Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023.

N.A. No aplica.

N.C. No cuantificable.

Corresponde a los requisitos de los que no se identificó información en el sitio de la SHCP.

En cuanto a las metas físicas, en las que solo se mostró una cifra del 100.0%, la entidad fiscalizada indicó que "(...) se refiere a que la meta por alcanzar es la ejecución total de las actividades de mantenimiento rutinario y mayor programadas en los Análisis Costo-Eficiencia durante el periodo 2020-2023, en cada una de las regiones (Pacífico Sur, Pacífico Norte, Caribe y Península)"; en lo relativo a los requisitos XVIII y XIX, la entidad fiscalizada precisó que "solo se consideran los montos de inversión de los programas de mantenimiento, derivado de que los recursos asignados se utilizan para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento con el que cuenta FONATUR en cada uno de los CIP, y no se consideran otros costos distintos, ya que solo son trabajos de mantenimiento"; en relación con el requisito XI explicó que "los programas de mantenimiento consideran trabajos de mantenimiento en infraestructura y equipamiento ya existente, que permita mantenerlos en buenas condiciones físicas y buen funcionamiento para lo que fueron diseñados, a efecto de ofrecer un adecuado servicio para los turistas, por lo que no se requiere de factibilidades técnicas legales, ambientales y económicas, derivado de que la infraestructura y equipamiento ya se encuentra construido e impactado"; sin embargo, de acuerdo con los 'Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión', los proyectos de inversión que elaboren análisis costo-eficiencia, deberá presentar dicho análisis de acuerdo con los elementos que integran un análisis costo-beneficio, entre los que se encuentran las conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, cuya procedencia de la no aplicabilidad se consultará con la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sobre el requisito XXI señaló que "los beneficios no son cuantificables monetariamente, derivado de que son de difícil cuantificación, puesto que se da mantenimiento a vialidades, áreas verdes, espacios públicos, luminarias, drenaje, etc. dificultando calcular los beneficios monetarios que se tiene por el uso de la infraestructura y equipamiento con el que cuenta cada uno de los CIP".

Con el análisis de la información disponible en el sitio de la SHCP y la información proporcionada por el Fondo, se constató que, para los cuatro proyectos, el FONATUR atendió el 83.3.0% (20) de 24 requisitos establecidos en los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debido a que no sustentó lo informado respecto del 16.7% (4) relativo a las metas físicas, gastos estimados, otros costos y gastos, costos y beneficios anuales; en tanto que el requisito XI se consultará con la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En atención de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el Fondo indicó que "por tratarse de un portal electrónico, no es posible obtener un documento físico, por lo que se optó por remitir las capturas de pantallas correspondientes a dichos registros. En dichas capturas, se puede observar el cumplimiento de los requisitos. Si estos no se cumplieran, el FONATUR no hubiera obtenido los registros correspondientes. (...) algunos campos aparecen N/A, toda vez que dicha información no aplica para el tipo de proyecto de inversión que se está registrando".



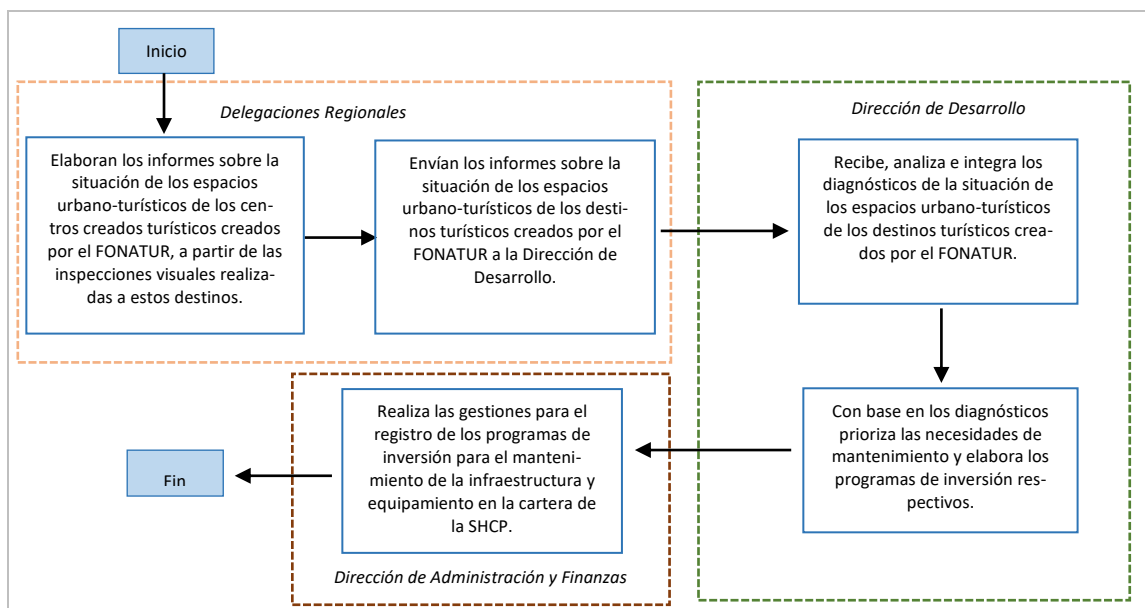
Como evidencia proporcionó las capturas de pantalla del “Sistema Cartera de Inversión” de la SHCP, sin que aportaran información adicional para sustente el cumplimiento de los requisitos referentes a las metas físicas, gastos estimados, otros costos y gastos, costos y beneficios anuales, por lo que la ASF considera que persisten las deficiencias observadas.

b) Diagnósticos de necesidades de mantenimiento de los CIP y PTI

En cuanto a los mecanismos para la elaboración de los diagnósticos de necesidades de mantenimiento y los documentos que derivaron de su aplicación, el FONATUR presentó deficiencias en la comprobación de estos aspectos, debido a que como evidencia de los mecanismos proporcionó cuatro oficios, uno del 18 de febrero, dos del 9 de marzo y uno del 1º de abril, todos de 2020, que muestran las gestiones realizadas para la elaboración de los Análisis Costo-Eficiencia (ACE) de los Programas de Mantenimiento de los CIP de las regiones del Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, e informa y entrega del levantamiento físico y el diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de cada uno de los CIP Ixtapa, Huatulco, Cancún, Loreto, Los Cabos, Nayarit, Playa Espíritu y el PTI Cozumel, actualizado a 2020 para la integración de los documentos de Análisis Costo y Beneficio para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021, sin que aportaran elementos relacionados con el proceso para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones que presentó la infraestructura turística en los CIP y PTI a su cargo; en tanto que para los diagnósticos remitió los relativos al Programa presupuestario K027 “Mantenimiento de infraestructura”, correspondiente al ejercicio 2018 y el actualizado a diciembre de 2020, así como el diagnóstico de la infraestructura de los destinos turísticos, en formato Excel, como parte de los insumos que se entregarían a la empresa encargada de elaborar los Análisis Costo y Beneficio, el cual se denominó “SOPA-RHP-095-2020 (Diagnóstico)”.

Con la revisión del documento a 2020, se identificó que, en el numeral 5.2. Etapas de la intervención, del apartado 5. Diseño de la intervención, incluyó aspectos generales respecto del procedimiento de elaboración de los diagnósticos sobre la situación de los espacios urbano-turísticos de los centros turísticos creados por el FONATUR, cuyas actividades se muestran a continuación:

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CIP Y PTI DEL FONATUR



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el diagnóstico del Programa presupuestario K027 “Mantenimiento de infraestructura”, actualizado a diciembre de 2020, proporcionado por el FONATUR mediante oficio número DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022.

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se establece que los diagnósticos sobre el estado de la infraestructura en los destinos turísticos a cargo del Fondo constituyen el insumo para la programación de las acciones de mantenimiento, conservación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento en los CIP y PTI, el cual inicia con los informes que las delegaciones regionales del FONATUR elaboran con base en las inspecciones visuales que realicen a los centros turísticos, los cuales se envían a la Dirección de Desarrollo, encargada de integrar los diagnósticos que le permitan identificar y priorizar las necesidades de mantenimiento para la elaboración de los respectivos programas, mientras que la Dirección de Administración y Finanzas realiza las gestiones para el registro de los programas de inversión para el mantenimiento de la infraestructura de los destinos turísticos en la cartera de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que mostró que dispone de elementos que normen la elaboración de los diagnósticos del estado que guarda la infraestructura en sus destinos turísticos.

Se detectó que el diagnóstico de la MIR también integró las causas que originaron la problemática que justificó la implementación del Pp K027 relativa a que “la infraestructura y equipamiento urbano-turístico opera en condiciones poco eficientes o deja de operar”; los efectos que ésta genera; la selección de la alternativa para alcanzar el objetivo central del programa que constituyó el propósito consistente en que “la infraestructura y equipamiento urbano de los centros turísticos opera en condiciones eficientes”; la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo; la Matriz de Indicadores para dar seguimiento a las actividades previstas y evaluar el desempeño del Fondo respecto de la

atención del problema; la estimación del costo operativo del Pp, y la fuente de financiamiento para ejecutarlo, cuyos aspectos se evaluaron en el resultado núm. 1 “Análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño”, del presente informe, debido a que este diagnóstico aporta los elementos para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la Metodología de Marco Lógico que permita evaluar el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Pp, sin que muestre un inventario de la infraestructura de los CIP y PTI, el análisis cualitativo y cuantitativo sobre el estado que ésta guarda, los escenarios prospectivos en caso de atender las deficiencias de su infraestructura y las necesidades de mantenimiento en cada uno de los destinos turísticos del FONATUR como resultado del análisis de las condiciones, de manera que sirva como un instrumento de planeación y programación que favorezca la toma de decisiones respecto de los proyectos de inversión por ejecutar para mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones, conforme a los requerimientos y características de cada uno.

Con el análisis del “SPOPA-RHP-095-2020 (Diagnóstico)”, se identificaron cifras a 2019 de la situación de la infraestructura por componente y clasificado por bueno, regular y malo, con la actualización a 2020 del estado físico en los rubros que mostraron cambios en sus condiciones, las cuales presentaron inconsistencias en relación con los datos integrados en los Análisis Costo-Eficiencia (ACE) de los cuatro proyectos de inversión en materia de mantenimiento proporcionados por el FONATUR, lo que provocó deficiencias en la disposición de los diagnósticos sobre las condiciones de la infraestructura turística en los CIP y PTI a su cargo y en los mecanismos que emplea para su elaboración de acuerdo con el proceso definido en el Diagnóstico del Pp K027.

Por lo anterior, se empleó la información contenida en los ACE de los cuatro programas de inversión en materia de mantenimiento, elaborados y formalizados en 2020, en el marco de lo establecido en los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión”, emitidos por la SHCP, con el objeto de evaluar los costos y beneficios directos e indirectos que los proyectos generan para la sociedad, en los cuales se precisó que el alcance de los programas de mantenimiento consiste en la intervención de la infraestructura y equipamiento de los CIP y PTI, que corresponde a drenaje pluvial y sanitario; alumbrado público; vialidades; plantas de tratamiento de aguas residuales; áreas públicas; mobiliario urbano; red de riego, y áreas verdes, de cuya cuantificación por destino y componente se desprende que, a 2020, la infraestructura turística en los cuatro destinos a cargo del FONATUR fue la siguiente:

## INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CIP Y PTI A CARGO DEL FONATUR, 2020

Componente	Subcomponente	Unidad de medida	Total por componente
Drenaje	Registros pluviales	Pieza	5,577.0
	Red de drenaje	Kilómetro	174.8
	Pozos de absorción	Pieza	62.0
	Presas de Gaviones	m <sup>3</sup>	37,692.0
Alumbrado Público	Red de alumbrado público	Pieza	11,736.0
	Lámparas de la red de alumbrado público	Pieza	16,404.0
	Transformadores	Pieza	304.0
	Centros de control	Pieza	442.0
Vialidades	Banquetas y guarniciones */	m <sup>2</sup>	1,734,790.1
	Pavimentos y vialidades */	Kilómetro	81,043.2
	Señalamiento horizontal y/o vertical */	Kilómetro	80,109.8
	PTAR	Planta	14.0
	Áreas Públicas */	Hectárea	790.1
	Mobiliario Urbano */	Pieza	1,573.0
	Red de riego */	Kilómetro	92.1
		Pieza	156.0
	Áreas verdes */	Hectárea	204.6
	Muro llorón	Pieza	10.0
		metro	60.0
	Acueducto	Acueducto	1.0
	Planta de composta	Planta	1.0
	Planta desalinizadora	Planta	1.0
	Ciclopistas	Pieza	383.0
		Kilómetro	38.3
	Árboles, palmeras y plantas de ornato	Pieza	89,692.0
	Cárcamo	Pieza	966.0
		Kilómetro	6.5
		Lote	6.0
	Puentes vehiculares	Pieza	5.0
	Zona comercial	m	22,139.6
	Parques y playas	Lote	8.0
	Relleno sanitario	Lote	1.0
	Tanques de agua	Tanques	13.0
	Línea de Conducción	Kilómetro	72.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023", "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023", "Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023" y "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023", así como sus respectivos anexos, proporcionados por el FONATUR, por medio del oficio número DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022.

\*/ Se agruparon los subcomponentes para simplificar la presentación de la información.

m<sup>3</sup>: metro cúbico.

m<sup>2</sup>: metro cuadrado.

m: metro.

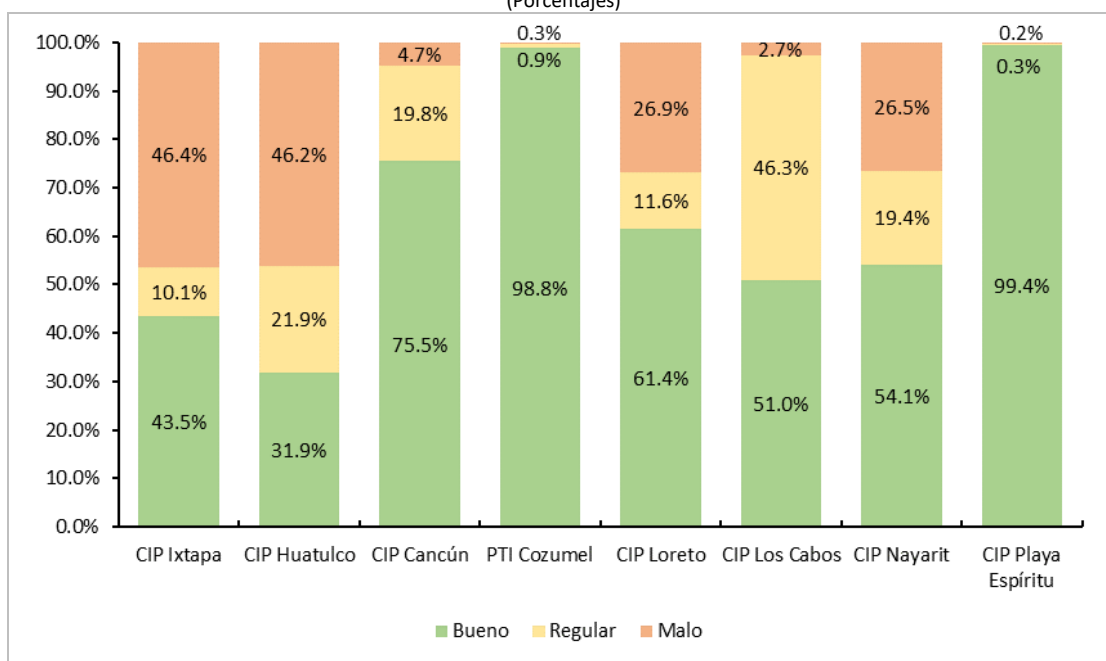
PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Asimismo, en los ACE se incorporó un análisis de la situación del estado físico que guarda la infraestructura turística en los destinos turísticos, el cual se agrupó en tres parámetros conforme a las guías de procedimientos y técnicas para la conservación de infraestructura y prácticas para evaluar la calidad de la infraestructura carretera, ambas de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de contar con una clasificación homóloga, debido a que cada componente tiene distintos rangos de medición en función de sus características técnicas y vida útil, y que en cada destino son diferentes las condiciones climatológicas y el desgaste. Los parámetros empleados fueron los siguientes:

- Bueno: no representa un riesgo de falla en el mediano plazo (1 a 3 años) y/o se encuentra del 0.0% al 40.0% de su vida útil. Se han realizado sustituciones y rehabilitaciones de equipo e infraestructura.
- Regular: presenta un riesgo de falla en el corto plazo (menor a un año) y/o se encuentra del 41.0% al 80.0% de su vida útil. Se han realizado acciones de mantenimiento rutinario, que han permitido preservar la infraestructura y equipamiento.
- Malo: no funciona o trabaja en estado crítico, con un riesgo de falla inminente, y/o se encuentra a más del 81.0% de su vida útil. Debido al deterioro que presenta la infraestructura y la vida útil de los componentes.

De conformidad con el análisis del FONATUR, se muestran a continuación las condiciones de la infraestructura que se detectaron en los CIP y PTI a su cargo:

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CIP Y PTI DEL FONATUR, 2020  
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia y anexos de los programas de inversión “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023”, “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023”, “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023” y “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023”, así como sus respectivos anexos, proporcionados por el FONATUR mediante oficio número DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022.

La gráfica mostró que, a 2020, los destinos con mayor porcentaje de infraestructura en buenas condiciones fueron Loreto, Cancún, Cozumel y Playa Espiritu, al registrar cifras en un rango entre 61.4% y 99.4%; en la media se ubicó Nayarit, al registrar el 54.1% su infraestructura en buenas condiciones y se destaca la situación de Los Cabos donde el 51.0% de sus componentes mostraron buenas condiciones y una proporción equivalente al 46.3% mostró un estado regular; en tanto que los CIP con los porcentajes más representativos en cuanto al estado de su infraestructura turística dentro del parámetro “malo” fueron Huatulco e Ixtapa con porcentajes del 46.2% y 46.4%, aspectos que denotan la necesidad de priorizar las acciones de mantenimiento en estos destinos, lo cual se corroborará con la revisión de la programación de las actividades.

En los ACE se indicó que, con base en la situación de la infraestructura en los CIP y PTI, las necesidades de mantenimiento deberían orientarse a lo siguiente:

CONSIDERACIONES SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CIP Y PTI, 2021-2023

Destino turístico		Descripción de las necesidades
Pacífico Sur	CIP Ixtapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de mantenimiento rutinario seguirán siendo las mismas, ya que estas se realizan de manera permanente, a efecto de dar una imagen homogénea y de calidad en los destinos FONATUR.</li> <li>El mantenimiento mayor se aplicará a los componentes que se pretende cambiar su estado físico de “Malo” a “Bueno”, y de aquellos componentes que no se logren cambiar su estado físico “Malo” se buscará sean atendidos en los ejercicios subsecuentes, también deberá incorporarse los que se encuentran en regulares condiciones y pasen a “Malo”. y así reducir la proporción de componentes en regular estado y eliminar los de mal estado.</li> <li>Para lograr lo anterior, se establece un programa de atención a tres años de los componentes que se encuentran en estado físico “Regular” y “Malo”.</li> </ul>
	CIP Huatulco	
Caribe	CIP Cancún	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al ser de los más visitados y por las condiciones climatológicas que imperan generando mayor corrosión, se presentan altos niveles de desgaste de su infraestructura, por lo que constantemente requieren numerosas acciones para mantener de manera operativa sus instalaciones.</li> <li>Las principales afectaciones a la infraestructura se pueden clasificar en necesidades de mantenimiento menor o rutinario y mayor.</li> <li>En el caso de la necesidad de realizar mantenimiento menor, este se requiere para la totalidad de la infraestructura.</li> <li>Entre las necesidades más apremiantes del mantenimiento mayor, se encuentran las obras de urbanización en donde se requiere la sustitución integral de equipos, así como la construcción o reconstrucción de tramos de vialidades, sustitución de postes de alumbrado público; obras de cabeza como la rehabilitación integral de las PTAR, así como la sustitución de diverso equipamiento urbano, así como la sustitución y/o rehabilitación integral de la red de riego.</li> <li>Debido a que no es posible atender en un solo año la totalidad de los componentes en estado “Malo”, algunos de los mismos permanecerían en su actual estado físico, los cuales se buscará que sean atendidos eventualmente mediante el programa trianual de obras de mantenimiento mayor 2021-2023.</li> </ul>
	PTI Cozumel	
Península	CIP Loreto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de mantenimiento rutinario se realizarán durante los tres años 2021 a 2023, a la totalidad de los componentes, independientemente del estado en que se encuentren (bueno, regular o malo).</li> <li>En función del diagnóstico realizado de infraestructura, debido al grado de deterioro y riesgo de falla de la infraestructura y equipamiento en mal estado, es necesario llevar a cabo obras de mantenimiento mayor durante los ejercicios fiscales 2021 a 2023, contemplando la programación de estas obras conforme la logística de las obras, requerimientos técnicos, y las afectaciones generadas a los usuarios que, al ser destinos turísticos, podría tener un impacto negativo en la llegada de los mismos.</li> <li>Debido a que no es posible atender en un solo año la totalidad de los componentes en estado “Malo”, algunos de los mismos permanecerían en su actual estado físico, los cuales se buscará que sean atendidos eventualmente mediante el programa trianual de obras de mantenimiento mayor 2021-2023.</li> <li>En la demanda de mantenimiento mayor también deberá incorporarse los que se encuentran en regulares condiciones y pasen a “Malo”, y así reducir la proporción de componentes en regular estado y eliminar los de mal estado.</li> </ul>
	CIP Los Cabos	
Pacífico Norte	CIP Nayarit	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de mantenimiento rutinario se realizarán durante los tres años 2021 a 2023, a la totalidad de los componentes, independientemente del estado en que se encuentren (bueno, regular o malo).</li> <li>La programación y ejecución de las acciones de mantenimiento mayor, se realiza en función del desgaste, estado físico y necesidades particulares en cada caso, motivo por el cual dichas acciones requieren un mayor tiempo de ejecución. Dichas obras de mantenimiento mayor se contemplan en un programa para los años 2021 a 2023.</li> <li>Debido a que no es posible atender en un solo año la totalidad de los componentes en estado “Malo”, algunos de los mismos permanecerían en su actual estado físico, los cuales se buscará que sean atendidos eventualmente mediante el programa trianual de obras de mantenimiento mayor 2021-2023.</li> </ul>
	CIP Playa Espiritu	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023”, “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023”, “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023” y “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023”, así como sus respectivos anexos, proporcionados por el FONATUR, por medio del oficio número DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022.

Con lo anterior, se verificó que el FONATUR programó la intervención de la infraestructura en los CIP y PTI mediante acciones de mantenimiento rutinario y mayor dentro de un plazo de tres años para cambiar el estado que guardaba al momento de su análisis, particularmente en el caso del mantenimiento mayor, lo que aporta elementos para revisar si las actividades previstas a ejecutarse por medio de los cuatro proyectos de inversión con cargo al Pp K027 son pertinentes para atender las necesidades detectadas y modificar las condiciones que presentaron los componentes.

c) Programación de las acciones de mantenimiento con base en las necesidades

En el numeral 5.2. Etapas de la intervención, del apartado 5. Diseño de la intervención, del Diagnóstico del Programa Presupuestario K027 “Fomento y promoción de la inversión en el sector turismo”, actualizado a diciembre de 2020, se precisa que la programación de las acciones de mantenimiento, conservación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento en los CIP y PTI se efectúa a partir de los diagnósticos sobre la situación de los espacios urbano-turísticos de los centros creados por el FONATUR, los cuales le permiten al Fondo identificar y priorizar los proyectos y elaborar los programas de inversión correspondientes.

Para identificar que las acciones en materia de mantenimiento para 2021 fueron programadas con base en el análisis del estado de la infraestructura detectado por el FONATUR en cada CIP y PTI, de acuerdo con el análisis de los ACE, se estableció que los programas de mantenimiento en los destinos del Fondo se componen de dos tipos de acciones:

- Mantenimiento rutinario. Corresponde al conjunto de actividades que se realizan con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, reparaciones menores, pintura, desazolve del drenaje, poda, riego, etc. Estas acciones son realizadas en la totalidad de la infraestructura y equipamiento, independientemente del estado físico en el que se encuentren, con diferentes frecuencias y periodos de ejecución.

La periodicidad con la que se programan las actividades de mantenimiento rutinario de cada uno de los componentes se establece con base en la experiencia del personal operativo que se encuentra en cada uno de los CIP y PTI, así como de las bitácoras de servicio de años anteriores y con el objeto de lograr un nivel de servicio bueno.

- Mantenimiento mayor: consideran la rehabilitación y/o corrección de desperfectos y fallas en la infraestructura y equipamiento turístico de los destinos FONATUR, estas actividades conllevan la ejecución de obras de rehabilitación, restitución o reparación de fallas en la infraestructura, equipamiento y servicios que se encuentran en mal estado físico o cuyas características comprometen su adecuado funcionamiento, y que por su grado de deterioro comprometen la disponibilidad y



operación de la misma, sin que lo anterior incremente su capacidad instalada ni su vida útil; asimismo, con estas acciones se busca pasar del estado físico “Malo” a “Bueno”, reduciendo o, en su caso, eliminando el deterioro del componente.

La programación y ejecución de las acciones de mantenimiento mayor, se realiza en función del desgaste, estado físico y necesidades particulares en cada caso, motivo por el cual dichas acciones requieren un mayor tiempo de ejecución. Dichas obras de mantenimiento mayor se contemplan en un programa para los años 2021 a 2023.

Por la complejidad técnica y presupuestal que representaría llevar a cabo la sustitución de la totalidad de la infraestructura de los centros, FONATUR emprende una serie acciones que permitan, en un primer momento, mantener el estado físico del equipamiento e infraestructura actual y, eventualmente y mediante la ejecución de acciones programadas, atender a aquellos componentes que han cumplido su vida útil y que representan una alta probabilidad de fallo o afectación a la provisión de bienes y servicios que se otorgan en los destinos.

Y se señaló que “(...) con el objetivo de mantener en buen nivel de operación en la infraestructura de los CIP se prioriza un mantenimiento rutinario, provocando la presencia de daños prematuros que reducen la vida útil de la infraestructura (...)”.

Con la revisión de las acciones de mantenimiento rutinario programadas para cada uno de los CIP y PTI, correspondientes al ejercicio 2021, se verificó que mediante los cuatro proyecto de inversión, de acuerdo con el criterio establecido en los ACE, el FONATUR programó acciones de mantenimiento rutinario para la totalidad de los componentes de la infraestructura en sus CIP y PTI, el cual se proveerá por medio de actividades de intervención en el drenaje, alumbrado público, vialidades, plantas de tratamiento de aguas residuales, áreas públicas, mobiliario urbano, redes de riego y áreas verdes, cuya frecuencia está definida por el tipo de infraestructura, mismas que podrán ser diario, quincenal, mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral y anual.

Por proyecto de inversión y de conformidad con las características de cada destino, se identificó que, para Pacífico Sur, en los CIP Ixtapa y Huatulco, se previó atender 8 componentes y 9 subcomponentes; en el caso de Caribe, en el CIP Cancún y PTI Cozumel, se programó la intervención de 9 componentes y 9 subcomponentes, donde se enfatiza la planta de composta de planta de composta para procesar lodos residuales generados por las plantas de tratamiento Pok ta pok, Gucumatz y El Rey ubicadas en Cancún; para Península, en los CIP Loreto y Los Cabos, se plantearon metas para 9 componentes y 8 subcomponentes, en donde se destaca la existencia del acueducto San Juan Londo que suministra agua potable a las localidades de Loreto, Nopoló y Puerto Escondido, y para Pacífico Norte, en Nayarit y Playa Espíritu, 9 componentes y 9 subcomponentes, región en la que se resalta la planta desalinizadora ubicada en Litibú, Nayarit para tratar agua marina y abastecer de agua potable a la misma localidad.

En cuanto a las metas del mantenimiento mayor, se analizó la programación de estas acciones para cada año del periodo 2021-2023 en relación con la infraestructura clasificada en el parámetro “malo”, con lo que se identificó que el FONATUR programó mantenimiento para intervenir la infraestructura clasificada dentro de ese parámetro en los CIP y PTI a su cargo, la cual mostró que, no en todos los casos, las acciones por realizar se definieron con base en el análisis realizado en 2020 por el FONATUR respecto del estado que guarda la infraestructura turística en los CIP y PTI, debido a que se caracterizó por los cinco aspectos siguientes: 1) planteó intervenciones que superan la infraestructura registrada por componente; 2) en diversos componentes no estableció metas para 2021; 3) las actividades previstas para el periodo de ejecución del programa no permitirán cubrir la totalidad de la infraestructura de varios componentes; 4) definió metas en componentes que no registraron infraestructura en estado crítico, y 5) en componentes en condiciones de deterioro no consideró actividades para atender las malas condiciones identificadas para ningún año del periodo de ejecución del proyecto, lo que denota que las actividades previstas para el periodo 2021-2023 no son coherentes con las necesidades de cada destino turístico, aspectos que representan una programación deficiente que repercuten en el logro del objetivo relativo a que la infraestructura que se encuentra en estado “malo” pase a un estado “bueno”.

En cuanto a la aplicación de los criterios de desgaste, estado físico, necesidades particulares y presupuesto para definir las metas de mantenimiento, el FONATUR señaló que “la Subdirección de Obras elaboró un diagnóstico de las condiciones que presentaba la infraestructura en los CIP y PTI, de conformidad con el formato e instrucciones notificadas en el oficio (...), en el que se detallaba que en lo referente al estado físico debía considerarse los parámetros bueno, regular y malo, información que fue enviada como parte de los insumos que se entregarían a la empresa encargada de elaborar los documentos Análisis Costo y Beneficio”.

Sobre las características identificadas en su programación de mantenimiento mayor y los riesgos que implica en el estado físico de la infraestructura turística, el Fondo indicó que “no se ha rebasado el proyecto de infraestructura y aún no se ha concluido el proyecto de inversión” y que los riesgos se plantearon en “el apartado V. Evaluación de costos del PPI, d) Análisis de riesgos, de los Análisis Costo Eficiencia del ‘Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021-2023’, ‘Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023’, ‘Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Península 2021-2023’ y ‘Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023’, se identifican los principales riesgos asociados a la ejecución y operación de dichos programas de mantenimiento”, de cuya revisión se corroboró que corresponden a factores financieros, sociales y naturales que pudieran representar limitantes para la operación de los programas.

Lo anterior mostró que los parámetros para la programación de las intervenciones de mantenimiento mayor, con base en los cuales se informó que se establecieron las metas para 2021, fueron inconsistentes con los criterios que se plantearon en los ACE; asimismo,

reveló que no dispone de los riesgos en el estado de la infraestructura asociados con la programación, ya que no se identificaron aspectos vinculados con la repercusión que pudieran tener en el cumplimiento de las metas y la atención de las necesidades de mantenimiento, debido a que, durante el periodo 2021-2023, no se programaron acciones de mantenimiento mayor para cubrir la totalidad de diversos componentes o no se previeron intervenciones para cambiar el estado malo a bueno en otros.

Con las evidencias recabadas, se concluyó que los cuatro programas de inversión en materia de mantenimiento del FONATUR registrados y previstos para el ejercicio 2021, en el marco de operación del Pp K027 "Mantenimiento de infraestructura", no fueron pertinentes para la atención de las necesidades detectadas mediante el análisis del estado físico que guarda la infraestructura de los CIP y PTI, conforme a los datos de los Análisis de Costo Eficiencia (ACE) 2021-2023, ya que se verificó que, para 2021, en esta etapa la entidad fiscalizada focalizó el mantenimiento rutinario para atender el 100.0% de la infraestructura turística independientemente de las condiciones que presentó dentro de los parámetros bueno, regular o malo; en tanto que el mantenimiento mayor reveló una programación deficiente para el logro del objetivo de modificar las condiciones de la infraestructura en mal estado a bueno, al plantear intervenciones que superan la infraestructura registrada por componente, no establecer metas en todos los componentes para 2021, integrar actividades insuficientes en diversos componente que no cubren la totalidad de la infraestructura y al no considerar acciones en otros componentes durante el periodo de ejecución de tres años de los proyectos de inversión, aunado a ello, careció de la comprobación de la aplicación de los criterios para definir las metas de mantenimiento mayor establecidos en los ACE, de los mecanismos para elaborar los diagnósticos de necesidades de mantenimiento, de la disposición de los diagnósticos que favorezcan una adecuada planeación y programación de las intervenciones y del cumplimiento de la totalidad de los requisitos para el registro de los programas y proyectos de inversión en la Cartera de Inversión de la SHPC.

La recomendación relacionada con la comprobación de las metas físicas, gastos estimados, otros costos y gastos, costos y beneficios anuales asociados con los proyectos de inversión en materia de mantenimiento se encuentra en el resultado núm. 6 "Sostenibilidad del mantenimiento a los servicios y uso de los CIP y PTI" del presente informe.

#### **2021-3-21W3N-07-0349-07-002 Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo integre en su normativa interna el proceso descrito en el Diagnóstico del Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura" para la elaboración de los diagnósticos de necesidades de mantenimiento de la infraestructura en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales a su cargo; replantee los criterios con base en los cuales define las intervenciones de mantenimiento mayor para mejorar la programación que proporcione una seguridad razonable en el cumplimiento del objeto de modificar las condiciones físicas de la infraestructura ubicada en el parámetro de "malo" a "bueno", conforme a los requerimientos y características de cada destino turístico, y mejore los mecanismos

referentes a la generación de información útil, oportuna y de calidad que le permita comprobar el cumplimiento de los requisitos para el registro de los proyectos y programas de inversión en materia de mantenimiento en la Cartera de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de mejorar la planeación y programación de las intervenciones mediante el Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura" para favorecer el objetivo de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las instalaciones existentes en los Centros Integralmente planeados y Proyectos Turísticos Integrales administrados por FONATUR, en atención de lo establecido en los artículos 34, fracción I, inciso b, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones I a XXV, de los Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta Información y Comunicación, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, así como en la acción puntual 2.1.7, del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas que implementará en los ejercicios subsecuentes para corregir las insuficiencias identificadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 6 - Acción 2021-3-21W3N-07-0349-07-007

### **3. Eficiencia en la contratación de los servicios de mantenimiento**

De acuerdo con la OCDE, en el documento "Mejores criterios para una mejor evaluación - Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización", 2019, la eficiencia permitirá evaluar el grado en el que la intervención produce, o es probable que produzca, resultados de manera económica y a tiempo, por lo que el grupo auditor consideró la viabilidad de integrar en el resultado la revisión de la ejecución de las acciones de mantenimiento en tiempo, así como un análisis de la economía en el uso de los recursos destinados al pago de los proyectos en esta materia.

El desarrollo del resultado se presenta en dos apartados: a) cumplimiento de las acciones de mantenimiento a los CIP y PTI y b) recursos empleados en las acciones de mantenimiento de la infraestructura.

## a) Cumplimiento de las acciones de mantenimiento a los CIP y PTI

En el numeral 5.2. Etapas de la intervención, del apartado 5. Diseño de la intervención, del Diagnósticos del Programa presupuestario K027 “Fomento y promoción de la inversión en el sector turismo”, actualizado a diciembre de 2020, se identificó que incluyó aspectos generales respecto de las etapas de intervención mediante el Pp en el que se precisó que, una vez registrados los programas de inversión en la Cartera de Inversiones ante la Unidad de Inversiones (UI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), “se procede a la elaboración de proyectos ejecutivos de mantenimiento (PEM), y de acuerdo con los recursos presupuestales efectivamente recibidos se inicia la etapa de contratación de empresas y con ello la ejecución de los proyectos de mantenimiento, conservación, mejora o rehabilitación de infraestructura y equipamiento; finalmente, el Programa presupuestario K027 debe realizar actividades de supervisión de los trabajos que realicen las empresas contratadas”.

Para el seguimiento de la contratación para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y la supervisión de los trabajos que se realicen, el FONATUR estableció dos indicadores en el nivel Actividad de la MIR 2021 del Pp K027 reportada en el PASH, los cuales se muestra a continuación:

Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Meta	
				(%)	Nominal
Programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR contratados.	Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento.	Mide el avance en el proceso de contratación de las actividades de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.	(Número de contratos formalizados relativos a las actividades de operación y mantenimiento en el periodo t / Número de contratos relativos a las actividades de operación y mantenimiento programados en el periodo t) X 100	100.0	8
Supervisión de las acciones de mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados contratadas.	Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas.	Mide el avance en la ejecución de la supervisión de las actividades de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.	(Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación en el periodo t / Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación programadas a ejecutar en el periodo t) X 100	100.0	96

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que, en 2021, en ambos indicadores registró un cumplimiento del 100.0%, debido a que “(...) se dio cumplimiento a la meta anual programada correspondientes a la conservación y mantenimiento de la infraestructura turística, se han cubierto la totalidad de las contrataciones para los trabajos a realizar en los CIP y PTI a cargo de FONATUR, asegurando con esto la calidad de los servicios turísticos ofrecidos. Lo anterior, se ha logrado gracias al esfuerzo coordinado entre las diversas áreas del FONATUR que intervienen en la programación y contratación de las actividades de operación y mantenimiento” y a que “conforme a las acciones programadas para el periodo que comprenden los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, estas se han

realizado a cabalidad, permitiendo que el programa de mantenimiento y operación de la totalidad de los CIP y PTI cuente con su respectivo servicio de supervisión externa, de manera tal que se lleve a cabo la oportuna atención y seguimiento a los requerimientos establecidos, dentro de los trabajos de mantenimiento y operación de la infraestructura turística”, lo que genera “un efecto positivo, al asegurar la correcta operación de estas acciones, en términos de calidad de los servicios e imagen urbana de los destinos turísticos”.

Como evidencia de los contratos formalizados en 2021 en materia de mantenimiento, la entidad fiscalizada proporcionó copia de 8 contratos para la operación y mantenimiento rutinario de los destinos turísticos Ixtapa, Huatulco, Cancún, Cozumel, Loreto, Los Cabos, Nayarit y Playa Espíritu, suscritos entre el Fondo y su filial FONATUR Infraestructura, S. A. de C. V., con una vigencia del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021. En cuanto a los avances en la ejecución de la supervisión de las actividades de mantenimiento y operación de los destinos turísticos, se indicó que “(...) por el gran volumen que representan los reportes de supervisión externa, estos quedaron a resguardo de las Residencias de Obra correspondientes, por lo que, de ser estrictamente necesario, se requeriría su envío a las oficinas centrales de FONATUR, por parte de cada uno de los CIP y PTI”.

Adicionalmente, el Fondo remitió en formato Excel la relación de contratos que administró la Subdirección de Obras (SO); copia electrónica de 10 contratos administrados por la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales (SPOPA), así como copia electrónica de 96 instrumentos remitidos por la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales (SASG).

Con la revisión de la relación de contratos, se identificó el desglose del objeto, contratista, monto, entidad federativa y avance presupuestal de 60 instrumentos formalizados con su filial FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V, empresas constructoras, de maquinaria pesada y bufetes de ingeniería; en tanto que los 10 contratos de la SPOPA se suscribieron entre el FONATUR e instituciones académicas y de investigación, FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V y consultorías en materia ambiental para la realización de proyectos de investigación, autorizaciones de impacto ambiental, servicios técnicos y de seguimiento a las obras inherentes a la Gerencia de Coordinación Presupuestal y la contratación de acciones de mantenimiento y coordinación para la Certificación Internacional *Earthcheck*.

En cuanto a la copia de los 96 contratos aportados por la SASG, se identificó que el 62.5% (60) correspondió a los instrumentos administrados por la SO, el 10.4% (10) a la SPOA, el 8.3% (8) a los contratos reportados en el indicador “Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento”, y del 18.8% (18) restante no se observó la Unidad Administrativa responsable.

Con la revisión de los documentos, se detectó que se estableció la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y mayor a los CIP y PTI de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte y se constató que los 96 contratos suscritos en 2021 representaron un monto total de 592,986.6 miles de pesos (mdp), de los cuales, el 81.2% (78) de los instrumentos tuvo por objeto la realización de trabajos de mantenimiento

rutinario y mayor de la infraestructura turística de los CIP y PTI del FONATUR por un importe de 549,429.2 mdp y el 18.8% (18) restante clasificado dentro del concepto de “Otros” correspondió a contratos suscritos en materia de apoyo técnico, autorización en materia de impacto ambiental, caracterización ambiental y programas ambientales, Certificación Internacional *Earthcheck*, planes de desarrollo, planeación estratégica y urbana, y verificación topográfica e inspecciones, cuyo monto fue de 43,557.4 mdp, sin que se precisara a qué tipo de mantenimiento se orientó.

Respecto de los 18 instrumentos, el FONATUR explicó que para cuatro de ellos “la contratación de las manifestaciones de impacto ambiental y del seguimiento para la obtención de las certificaciones ambientales *EarthCheck* se realizan con el objetivo de obtener las autorizaciones en materia de impacto ambiental y las certificaciones mencionadas. Si bien, no se da mantenimiento a infraestructura física, se realizan con el objeto de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente en México, como lo es el artículo 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, al Programa Institucional 2020-2024, al Programa Anual de Trabajo y a los tratados de los que México es miembro como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, las contrataciones mencionadas se realizan en cumplimiento al numeral 1.2.4.2. del Manual de Organización del FONATUR”, correspondiente a las funciones de la Gerencia de Permisos Ambientales, cuya evidencia consistió en copia del resolutivo de la autorización de impacto ambiental del CIP Playa Espíritu y de las cinco Certificaciones Internacionales *Earthcheck* obtenidas en 2021 para los CIP Ixtapa, Huatulco, Loreto y Nayarit.

El Fondo agregó que “los resultados del Programa de Desarrollo Sustentable *Earthcheck* implementado en los CIP de Ixtapa, Loreto, Nayarit y Huatulco, se consideran como la fundamentación base para las estrategias políticas ambientales planteadas en los diversos marcos institucionales y programáticos del sector público, sobre los cuales podrán establecerse los lineamientos de seguimiento y mantenimiento necesarios para incentivar una mayor sustentabilidad ecológica en los destinos turísticos. Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento mensual a los indicadores aplicados de tal forma que, permita implementar acciones de mantenimiento y revertir los impactos ambientales y sociales que afecten el desarrollo sustentable, así como su monitoreo y tendencia. Asimismo, el proceso de benchmarking de *Earthcheck* implementado en los CIP referidos, no sólo ha permitido monitorear los indicadores en los ejes de eficiencia energética, gestión de aguas limpias y residuales y reducción de desechos, sino que, éste ha permitido la implementación de acciones de mantenimiento y supervisión tendientes a la disminución de generación de contaminantes a la atmósfera (GEI) y residuos sólidos”.

En cuanto a cinco contratos, el ente fiscalizado señaló que “fueron de apoyo técnico, especialmente orientados a la contratación de personal que apoye las actividades técnicas y administrativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la SO y la SPOPA; tres contratos, se enfocaron en la prestación de servicios para la modificación planes de desarrollo urbano en Playa Espíritu y en la elaboración y revisión de estudios técnicos y especializados en materia de planeación estratégica y urbana, y dos se asociaron a acciones

de verificación topográfica e inspecciones para contar con el personal necesario que asegure el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia de Control Patrimonial”.

Con lo anterior, el FONATUR explicó el objeto del 77.8% (14) de los contratos ubicados en el concepto de “Otros”, sin que se pronunciara respecto del 22.2% (4), y mostró que, si bien, los cuatro contratos en materia ambiental indican que su objeto está orientado al mantenimiento, no se especifican las acciones de mantenimiento rutinario o mayor que se realizarán; en tanto que los 10 restantes no se vincularon con el mantenimiento de la infraestructura turística, aspectos que revelaron deficiencias en los contratos que, en 2021, se suscribieron con cargo al Pp K027, debido a que no sustentó la relación de estos contratos en materia ambiental, planes de desarrollo, planeación estratégica y urbana, y verificación topográfica e inspecciones con el marco de operación del programa fiscalizado.

De los 78 contratos suscritos para el mantenimiento, 28 correspondieron al mantenimiento rutinario con un monto de 341,496.3 mdp, de los cuales el 36.7% (125,413.4 mdp) correspondió a los 9 contratos de la Región Pacífico Sur; 37.5% (128,179.4 mdp) a los 5 contratos de la Región Caribe; 17.9% (60,960.0 mdp) a los 8 contratos de la Región de la Península, y el 7.9% (26,943.5 mdp) a los 6 contratos de la Región Pacífico Norte.

Los 50 contratos restantes fueron formalizados para el desarrollo de las actividades de mantenimiento mayor por un monto de 207,932.9 mdp, el 57.9% (120,304.2 mdp) correspondió a los 26 contratos de la Región Pacífico Sur; el 9.6% (20,020.5 mdp) a los 8 contratos de la Región Caribe; el 20.2% (41,952.4 mdp) a los 7 de la Región de la Península; el 2.2% (4,659.0 mdp) a los 3 de la Región Pacífico Norte, mientras que para 6 contratos que presentaron el 10.1% (20,996.8 mdp) del monto contratado para el mantenimiento mayor, la información remitida por la entidad no permitió determinar a qué proyectos de inversión se asociaron.

Asimismo, se identificó que, de los 96 contratos suscritos, el 34.4% (33) se enfocó en acciones de mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI; en tanto que el 25.0% (24) se refirió a actividades de supervisión de estos trabajos, cifras que mostraron inconsistencias en relación con los resultados reportados en 2021 por el FONATUR en cuanto al número de instrumentos formalizados para realizar los trabajos de mantenimiento y supervisión, debido a que para el indicador “Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento” reportó 8 contratos y proporcionó 96 instrumentos, sin que se precisara y comprobara a que corresponden los 88 restantes, ni justificó los resultados para el parámetro “Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas”, aspectos que mostraron que el Fondo careció de información útil, oportuna y de calidad sobre los resultados de sus indicadores; a qué tipo de mantenimiento se orientaron cuatro contratos en materia de autorización de impacto ambiental, caracterización ambiental y programas ambientales, y a qué proyectos se asociaron 6 contratos de mantenimiento mayor, situación que limitó que aportara certeza respecto del universo de los contratos suscritos en el marco de operación del Pp K027.



Por lo que se refiere al tipo de contratación que, en 2021, el FONATUR efectuó para la ejecución de los programas de mantenimiento, se constató que, de los 96 instrumentos formalizados, el 57.3% (55) fue por medio de adjudicación directa por un monto de 372,695.5 mdp, cifra que representó el 62.9% del monto total contratado y el 42.7% (41) mediante invitación a cuando menos tres personas por 220,291.0 mdp (37.1%).

De acuerdo con el giro de la empresa, se verificó que el mayor número de contratos que el FONATUR formalizó fueron con empresas constructoras orientados a la supervisión de las actividades de mantenimiento mayor, ya que suscribió 28 instrumentos que representaron el 29.2% respecto de los 96 contratos, de los que 10 fueron mediante adjudicación directa y 18 por invitación a cuando menos tres oferentes; mientras que el monto contratado más representativo fue con su empresa filial FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V., debido a que suscribió 23 instrumentos por un importe de 361,516.1 mdp, cifra que significó el 61.0% en relación con el monto total contratado. De los 45 contratos restantes, 23 fueron por adjudicación directa con empresas de ingeniería, diseño, arquitectura, obras y servicios, así como con personas físicas para la ejecución y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y mayor, y 22 por invitación pactados con empresas de ingeniería, consultoría, arquitectura, obras y servicios, inmobiliarias, compras, maquinaria y personas físicas, respecto de estas últimas se identificó que los contratos suscritos se orientaron a la supervisión de las actividades de mantenimiento mayor y apoyo técnico para la elaboración de proyectos eléctricos y telefónicos.

Lo anterior denota que, en 2021, el FONATUR priorizó la contratación de los servicios de mantenimiento mediante los procesos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, al convocar y otorgar los contratos a determinadas empresas. Al respecto, la entidad fiscalizada no sustentó, ni comprobó la excepción a la licitación para la contratación de las empresas elegidas, a efecto de que permitiera verificar que los servicios contratados garantizaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

En cuanto al cumplimiento de las acciones de mantenimiento rutinario y mayor previsto para el ejercicio 2021, a efecto de conservar, mejorar o cambiar el estado físico de la infraestructura turística en los destinos a su cargo, en el marco de operación del Pp K027, el ente fiscalizado informó que logró un avance del 100.0%, ya que realizó las 192 acciones de mantenimiento previstas, debido a que explicó que “conforme a las acciones programadas para el periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2021, estas se han realizado a cabalidad, permitiendo que el programa de mantenimiento y operación de la totalidad de los CIP y PTI opere de manera habitual y sin contratiempos. Lo anterior, se ha logrado gracias al esfuerzo coordinado entre las diversas áreas del FONATUR que intervienen en la programación, contratación, seguimiento y ejecución de las acciones consideradas en el Programa Anual de Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR”, de cuya evidencia no se dispuso, en razón de que el Fondo señaló que “las acciones corresponden a las estimaciones de obra de cada contrato de conservación y mantenimiento, por lo que se determinó que derivado del gran volumen que representa el cúmulo de las estimaciones y que la documentación final y formalizada se encuentra en

resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas de FONATUR, de ser estrictamente necesario se requerían al área administrativa que resguarda dichas estimaciones”.

Asimismo, el FONATUR proporcionó los programas de trabajo, actas de entrega-recepción e informes de avance físico-financiero relacionados con los 96 contratos en materia de mantenimiento, con lo que se verificó que dispuso de los programas de trabajo e informes de avance físico-financiero del 8.3% (8) y del 37.5% (36) de las actas de entrega-recepción, sin que acreditara, ni se pronunciara respecto de la programación y supervisión del 91.7% (88) de los instrumentos suscritos, así como de la conclusión de los trabajos del 62.5% (60).

Con la revisión de los programas e informes disponibles, se verificó que a cada destino a cargo del FONATUR le correspondió un instrumento para la prestación de servicios de mantenimiento rutinario relativo a la conservación de áreas verdes, vialidades, infraestructura de alumbrado público, banquetas, guarniciones, limpieza de áreas públicas, recolección de basura, apoyo turístico, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, con una duración de 362 días entre el 04 de enero al 31 de diciembre de 2021 y un avance físico-financiero del 100.0% al cierre del mismo año. Asimismo, se identificó que en los programas se planteó la descripción de las actividades por realizar, el periodo de duración, así como los avances previstos en términos de los recursos por ejercer; en tanto que las actas se efectuaron para dejar constancia de los trabajos recibidos por el Fondo por parte de los contratistas.

Al respecto, se detectaron deficiencias en los programas de trabajo en cuanto a la cantidad de acciones de mantenimiento previstas, debido a que no aportaron información que pudiera compararse con el número de intervenciones previstas por componente, de acuerdo con la programación presentada en los Análisis Costo Eficiencia de los proyectos de inversión para el mantenimiento de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, cuya revisión se efectuó en el resultado núm. 2 “Pertinencia de los proyectos de inversión”, del presente informe; asimismo, el FONATUR no acreditó las 192 acciones relativas al mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR reportadas en 2021, en el marco de operación del Pp K027, ni la asociación de estas actividades con los contratos formalizados para la prestación de servicios de mantenimiento y a qué tipo de servicios corresponden, lo que aunado a la falta de comprobación de los programas de trabajo e informes de avance físico-financiero de 88 instrumentos y las actas de entrega-recepción de 60, representaron aspectos que limitaron que comprobara el cumplimiento de sus atribuciones referentes a dirigir la ejecución de servicios de los desarrollos turísticos, evaluar la contratación y ejecución de las obras, servicios y mantenimiento requeridos en los desarrollos turísticos, dar seguimiento en el desarrollo de las obras, y supervisar el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados.

En atención de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, particularmente en cuanto a la comprobación de los resultados de los indicadores en materia de contratación de las actividades de mantenimiento y supervisión, el Fondo indicó que “en los archivos de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual

funge como área concentradora de la información, se cuenta con un histórico de la Matriz de Indicadores de Resultados”, sin que aportara la documentación que acredite las acciones reportadas para el ejercicio 2021, no especificara los por lo que la ASF considera que persiste la falta de acreditación de estos aspectos.

b) Recursos empleados en las acciones de mantenimiento de la infraestructura

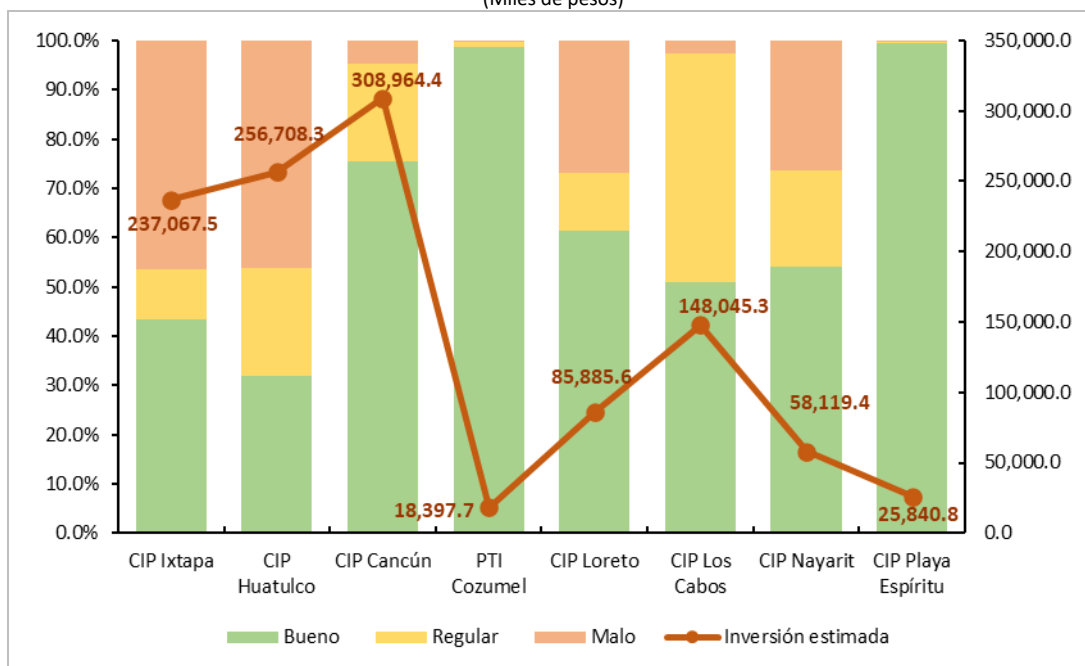
En relación con los recursos requeridos para la atención de las necesidades de mantenimiento rutinario y mayor de la infraestructura turística en los CIP y PTI del FONATUR, se identificó que, en los Análisis Costo Eficiencia (ACE) de cada uno de los cuatro proyectos para las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, la entidad fiscalizada integró el monto total de inversión para el periodo 2021-2023, que en conjunto equivale a un monto de 3,153,850.3 miles de pesos (mdp), de los cuales el 36.1% (1,139,029.1 mdp) correspondió al ejercicio 2021. Asimismo, se identificó que, de la inversión total determinada por el FONATUR para efectuar las actividades de mantenimiento durante el periodo 2021-2023, el 48.0% (1,514,634.8 mdp) se destinó a las intervenciones de mantenimiento rutinario y el 52.0% (1,639,215.4 mdp) al mantenimiento mayor.

En relación con lo inversión para 2021 por un monto de 1,139,029.1 mdp, el 43.0% (490,078.8 mdp) se orientó al mantenimiento rutinario que incluyó actividades de supervisión de estos trabajos y el 57.0% (648,950.3 mdp) se destinó a las intervenciones de mantenimiento mayor, en cuyo presupuesto se agregaron acciones de supervisión y proyectos ejecutivos.

Por destino, del monto para el mantenimiento rutinario, el 17.1% (83,863.9 mdp) correspondió al CIP Ixtapa, el 27.7% (135,903.8 mdp) a Huatulco, el 25.3% (124,073.0 mdp) a Cancún, el 1.7% (8,135.7 mdp) al PTI Cozumel, el 8.9% (43,793.8 mdp) a Loreto, el 10.8% (53,126.5 mdp) a Los Cabos, el 6.2% (30,395.8 mdp) a Nayarit y el 2.2% (10,786.2 mdp) a Playa Espiritu; en tanto que del recurso destinado al mantenimiento mayor, se identificó que el 23.6% (153,203.6 mdp) se destinó al CIP Ixtapa, el 18.6% (120,804.5 mdp) al Huatulco, el 28.5% (184,891.4 mdp) a Cancún, el 1.6% (10,262.0 mdp) al PTI Cozumel, el 6.5% (42,091.8 mdp) a Loreto, el 14.6% (94,918.8 mdp) a Los Cabos, el 4.3% (27,723.6 mdp) a Nayarit y el 2.3% (15,054.6 mdp) a Playa Espiritu.

En cuanto a la correlación entre la inversión para la ejecución de las acciones de mantenimiento de los CIP y PTI, correspondiente a 2021, y el estado físico de la infraestructura identificada por el FONATUR, como resultado del análisis de las condiciones de los componentes que se integró en los ACE de los cuatro proyectos de inversión, se identificó lo siguiente:

RELACIÓN ENTRE EL ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CIP Y PTI DEL FONATUR Y LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA 2021 (Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia y anexos de los programas de inversión “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023”, “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023”, “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023” y “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023” y sus respectivos anexos, proporcionados por el FONATUR mediante oficio número DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022.

El gráfico anterior mostró que, para 2021, el FONATUR determinó una mayor inversión para los CIP Ixtapa y Huatulco, en contraste los montos menores se ubicaron en los CIP Cozumel y Playa Espiritu, lo que denota congruencia con el estado de la infraestructura de estos destinos, ya que Ixtapa y Huatulco presentaron los niveles más altos en cuanto a la infraestructura clasificada en el parámetro “malo”, con porcentajes del 46.2% y 46.4% respectivamente, al registrar componentes con un riesgo de falla inminente, que no funcionan o trabajan en estado crítico y cuya vida útil se encuentra al 81.0%; en tanto que Cozumel y Playa Espiritu registraron porcentajes de 0.3% y 0.2% en esta misma categoría; en tanto que la inversión establecida para el CIP Cancún, que representó el monto más alto del total requerido para el ejercicio, reveló áreas de mejora respecto de la priorización de los recursos hacia los destinos que requieren mayor atención debido a que reportó el 4.7% en estado “malo”, el 19.8% en condiciones regulares y el 75.5% dentro del parámetro “bueno”.

En relación con los factores con base en los cuales determinó los recursos requeridos para las intervenciones a la infraestructura de cada destino turístico a su cargo, el Fondo señaló que “la determinación se realizó conforme a lo reportado en los ACE y el Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados 2021”, en donde se verificó que los ACE mostraron los recursos requeridos para el mantenimiento por componente y el programa desplegó información relacionada con conceptos de mantenimiento y supervisión, por tipo, destino, temporalidad, número de contrato y contratista, sin que en estos documentos se identificara algún criterio que oriente la determinación de la inversión requerida, por lo que el ente fiscalizado careció de los aspectos que demostraran cómo definió los recursos necesarios para el mantenimiento de cada destino turístico a su cargo.

Respecto de los recursos presupuestarios autorizados para el mantenimiento de los CIP y PTI, en la Estrategia Programática y el apartado Programas presupuestarios con programas y proyectos de inversión, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, correspondiente al Ramo 21 Turismo, al FONATUR se le aprobaron 795,000.0 mdp para operar el Programa presupuestario (Pp) K027 “Mantenimiento de Infraestructura”, mediante el cual se planeó desarrollar los proyectos Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023, con un monto asignado de 345,000.0 mdp; Programa de Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023, con 222,009.7 mdp; Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023, con 172,990.3 mdp, y el Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023, con 55,000.0 mdp, lo que mostró una brecha de recursos del 43.3% (344,029.1 mdp) entre el presupuesto asignado al Pp K027 para la ejecución de los proyectos y la inversión determinada por el FONATUR en los ACE para efectuar los cuatro proyectos, la cual ascendió a 1,139,029.1 mdp.

Al respecto, el Fondo indicó que “la asignación de presupuesto a los proyectos de inversión asociados al Pp K027 (...), se dio en función del techo de gasto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al FONATUR”. Como evidencia, proporcionó copia del oficio del 24 de agosto de 2020, por medio del cual la SHCP le informó que el techo de gasto asignado para efectos de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF) sería de 47,299.2 millones de pesos e indicó que los requisitos para la integración del PPEF 2021 se orientan a privilegiar las asignaciones de recursos a los programas que atiendan las prioridades que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y sus programas derivados; atender las políticas de austeridad republicana de la presente administración en materia de servicios personales, gastos de operación y procesos de contratación consolidada de los bienes y servicios de uso generalizado, y atender que el ejercicio de los recursos público se deberá realizar con racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

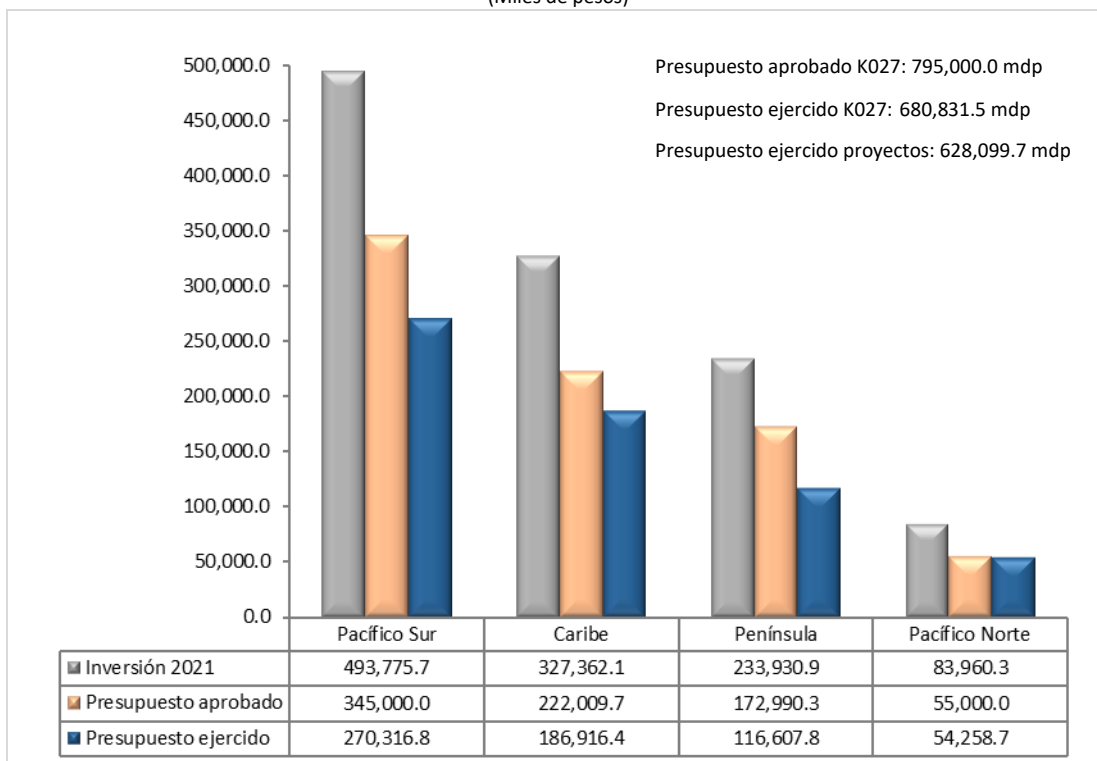
Adicionalmente, remitió copia de un correo para comunicar al interior del Fondo los términos para la integración del PPEF 2021, sin que la documentación proporcionada permitiera acreditar los factores con base en los cuales se determinó un presupuesto por

795,000.0 mdp para operar el Programa presupuestario (Pp) K027 “Mantenimiento de Infraestructura”, ni que para ello se aplicaron los criterios establecidos por la SHCP.

En relación con los riesgos que, para 2021, representó para el cumplimiento de los programas de mantenimiento no disponer de la totalidad de la inversión requerida para atender las necesidades de mantenimiento de la infraestructura de cada destino turístico a su cargo, el FONATUR informó que “(...) en los Análisis Costo-Efectividad del ‘Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021-2023’, ‘Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023’, ‘Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023’ y ‘Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023’, en el Apartado V. Evaluación de costos del PPI, d) Análisis de Riesgos, al existir una reducción en los recursos presupuestales requeridos, esto impacta en el FONATUR con retrasos en la realización de los trabajos, dificultades de operación de las instalaciones e infraestructura de los CIP y PTI, o la cancelación de actividades”, de cuya revisión se verificó que contiene factores financieros, sociales y naturales que pudieran representar limitantes para la operación de los programas, entre los que se ubicó uno relativo a la reducción de los recursos presupuestales condicionado por un entorno económico adverso inesperado, tal como lo fue la crisis económica provocada por la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

En cuanto a la economía en el uso de los recursos aprobados para 2021, a efecto de llevar a cabo los cuatro proyectos de inversión en materia de mantenimiento a los CIP y PTI, se revisó la Cuenta Pública 2021 para identificar el presupuesto aprobado y ejercido, y se analizó su relación con la inversión requerida. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

**PRESUPUESTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CIP Y PTI DE FONATUR, CON CARGO AL PP K027, 2021**  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Detalle de los Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021 y los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos siguientes: “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2020”; “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2021-2023”; “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023” y “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023”, y los contratos suscritos para el mantenimiento de la infraestructura de los CIP y PTI en 2021, proporcionados por el FONATUR, por medio de los oficios números DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022, y DG/DAF/234/2022, del 15 de junio de 2022.

Se identificó que, de los 795,000.0 mdp asignados al Pp K027, de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2021, se ejerció un monto de 680,831.5 mdp, cifra inferior en un 14.4% (114,168.5 mdp) en relación con lo aprobado, de los cuales el 92.3% (628,099.7 mdp) correspondió a los recursos ejercidos mediante los proyectos de inversión para la ejecución de los Programas de Mantenimiento de los CIP y PTI de las regiones Caribe, Pacífico Norte, Pacífico Sur y Península 2021-2023 y el 7.7% (52,731.8 mdp) restante se destinó al gasto asociado con cuatro proyectos de inversión en materia de mantenimiento del ejercicio fiscal 2020, cuyo desglose se muestra a continuación:

PROYECTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CIP Y PTI DE FONATUR 2020  
 PAGADOS CON RECURSOS DEL PP K027 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020  
 (Miles de pesos)

Clave en cartera	Nombre	Monto asignado	Monto ejercido
1921W3N0001	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2020	0.0	4,015.0
1921W3N0002	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2020	0.0	30,947.4
1921W3N0003	Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2020	0.0	9,245.6
1921W3N0004	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2020	0.0	8,523.8
<b>Total</b>		<b>0.0</b>	<b>52,731.8</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021.

Se identificó que los cuatro proyectos del ejercicio 2020 se asociaron a la ejecución de acciones de mantenimiento de los CIP y PTI de las regiones Pacífico Norte, Pacífico Sur, Caribe y Península, sin que en el documento de rendición de cuentas se observara la justificación de las causas que generaron el pago de los 52,731.8 mdp con recursos del Pp K027, correspondientes al ejercicio 2021 y la variación negativa entre el presupuesto ejercido y aprobado para el programa por 114,168.5 mdp.

El ente fiscalizado indicó que “los recursos ejercidos por 52,731.8 mdp, corresponden a pasivos de 2020 pagados con recursos de 2021, conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Como evidencia, se proporcionó copia de la adecuación presupuestal con folio 2021-21-W3N-160 para dar suficiencia presupuestal al pago de los pasivos de 2020, por medio de la cual se solicitó la adecuación considerada externa de traspaso compensado de recursos fiscales, entre diversas partidas del capítulo 6000 Inversión Pública de los proyectos de Mantenimiento de los CIP de las regiones Pacífico Sur, Península, Caribe y Pacífico Norte 2021-2023 por 59,464.7 mdp para el pago de compromisos correspondientes al ejercicio 2020 de los proyectos de Mantenimiento de los CIP de las regiones Pacífico Sur, Península, Caribe y Pacífico Norte 2020, y de los cuales se pagó un monto de 52,731.8 mdp con los recursos del ejercicio 2021, con lo cual se corroboró el pago del ejercicio previo con recursos de 2021.

Respecto de la variación entre el presupuesto ejercido y autorizado para el ejercicio 2021, el Fondo señaló que “(...) el subejercicio se originó por la imposibilidad de llevar a cabo los procesos de contratación pendientes, debido a las ‘Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021’, ya que se había reprogramado la ejecución de las obras para el cuarto trimestre del ejercicio 2021 y con las disposiciones de cierre se presentaron retrasos en la contratación, toda vez que fue hasta el 13 de noviembre de 2021 que fue posible retomar los procesos de contratación correspondientes; sin embargo, y derivado de la cercanía al cierre del ejercicio 2021, se procedió a replantear las contrataciones pendientes para el siguiente ejercicio fiscal”, cuya evidencia consistió en la base de datos denominada ‘21W3N-AC01 2021’, en la que se muestra la variación entre el presupuesto



original y pagado, sin que este aportara los elementos documentales para corroborar los aspectos que informó que motivaron el subejercicio.

Para corroborar el gasto del Pp K027 reportado en la Cuenta Pública 2021, se analizó la base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del presupuesto ejercido por el programa, con lo que se identificó que se registraron 1,469 CLC por un importe de 680,867.9 mdp, monto superior por 36.4 mdp respecto de los 680,831.5 mdp registrados en la Cuenta Pública 2021. Por lo que respecta al recurso ejercido en los cuatro proyectos de inversión para los programas de mantenimiento de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, con las CLC se constató que el monto fue consistente con lo reportado en la Cuenta Pública 2021 por 628,099.7 mdp, sin que comprobara la diferencia de los 36.4 mdp detectada en las CLC con los folios 542 y 554.

Por lo anterior, el FONATUR mostró la carencia de información útil, oportuna y de calidad que le permitiera comprobar que las operaciones presupuestarias relacionadas con los recursos empleados en las acciones de mantenimiento de la infraestructura se encontraron debidamente documentadas, ya que no acreditó los factores con base en los cuales determinó un presupuesto por 795,000.0 mdp para operar el Programa presupuestario (Pp) K027 “Mantenimiento de Infraestructura”; la aplicación de los criterios establecidos por la SHCP como resultado del techo presupuestal fijado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; la variación negativa entre el presupuesto ejercido y aprobado para el programa por 114,168.5 mdp, y la diferencia detectada en las CLC por un importe de 36.4 mdp respecto de lo reportado en la CP 2021.

En lo relativo a la eficiencia de los proyectos de inversión de las acciones realizadas en términos de su cumplimiento en tiempo y forma, así como la economía en el uso de los recursos empleados en los proyectos de inversión para el mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI para la ejecución de las actividades previstas, no fue posible determinarla por la carencia de los programas de trabajo de la totalidad de los contratos suscritos y los reportes de las acciones realizadas, situación que se precisó en el inciso a) del presente resultado.

En atención de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, específicamente en lo referente a los aspectos que motivaron el subejercicio del presupuesto del Programa presupuestario K027 y la diferencia detectada en las Cuentas por Liquidar Certificadas, el Fondo informó que “la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales reporta mensualmente el subejercicio y la justificación de los proyectos de inversión a cargo de esta área, con la finalidad de ser integrado en el reporte final que remite el enlace del FONATUR”, sin que proporcionara documentación que comprobara los aspectos observados, por lo que la ASF considera que prevalecen las deficiencias identificadas en estos rubros.

Se concluyó que, con la documentación proporcionada por el FONATUR respecto de los resultados para 2021 en materia de contrataciones, mantenimiento y supervisión, así como del ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp K027, los proyectos de inversión no

mostraron eficiencia en el cumplimiento de los servicios de mantenimiento contratados, debido a que se detectaron inconsistencias en la evidencia documental respecto del número de contratos formalizados por la entidad fiscalizada, lo que limitó verificar el cumplimiento de los indicadores “Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento” y “Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas”, aunado a que careció de la totalidad de la documentación que comprobara que se efectuaron las acciones contratadas en tiempo y forma, los motivos por los que privilegió los procedimientos de contratación por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, de la variación en las CLC, los criterios para determinar la inversión requerida para ejecutar los proyectos de inversión, y riesgos que implica no disponer de los recursos necesarios, factores que dificultaron evaluar si los recursos presupuestarios permitieron atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones de los destinos a su cargo, en incumplimiento de los términos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La recomendación relacionada con la comprobación de los resultados de los indicadores en materia de contratación de las actividades de mantenimiento y supervisión; a qué corresponden la totalidad de los contratos suscritos; los criterios con base en los cuáles suscribió contratos de otras materia con cargo al Pp K027; a qué tipo de mantenimiento se orientaron cuatro contratos y con qué proyectos se asociaron seis de mantenimiento mayor; la excepción a la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento mediante los procesos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas; las acciones de mantenimiento realizadas, su asociación con los contratos formalizados; la totalidad de los programas de trabajo, informes de avance físico-financiero y las actas de entrega-recepción; así como las diferencias detectadas en las CLC, se encuentra en el resultado núm. 6 “Sostenibilidad del mantenimiento a los servicios y uso de los CIP y PTI” del presente informe.

#### **2021-3-21W3N-07-0349-07-003 Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo establezca controles que le permitan dirigir la ejecución de servicios de los desarrollos turísticos, evaluar la contratación y ejecución de las obras, servicios y mantenimiento requeridos en los desarrollos turísticos, dar seguimiento al desarrollo de las obras, supervisar el cumplimiento de los contratos y proporcionar certeza respecto del universo de instrumentos formalizados con cargo al Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura"; perfeccione los programas de trabajo e informes de supervisión en cuanto a la cantidad de acciones de mantenimiento previstas, de manera que permitan cotejarse con el número de actividades programadas por componente y subcomponente, conforme a la programación de las intervenciones presentada en los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos de mantenimiento para los destinos turísticos a su cargo en las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, y mejore los sistemas para la generación de información que le permitan disponer de la documentación relativa a los contratos suscritos, el proceso de contratación, las actividades de mantenimiento realizadas y la supervisión de estos trabajos,

en atención de lo dispuesto en los artículos 41, párrafos primero y segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; el apartado 1.2.3, numerales 2, 7 y 11, del Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Capítulo Décimo Segundo "De las Excepciones a la Licitación Pública", y el apartado 4.3. Políticas que orientarán los procedimientos de contratación y ejecución, del Manual Administrativo de FONATUR, VI. Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas que llevará a cabo en los ejercicios subsecuentes para subsanar las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2021-3-21W3N-07-0349-07-004 **Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo establezca los criterios para determinar la inversión requerida para las intervenciones de la infraestructura y para priorizar los recursos hacia los destinos que necesitan mayor atención, de acuerdo con las condiciones físicas que presenten los componentes; defina los riesgos que representa para el cumplimiento de los programas de mantenimiento no disponer de la totalidad de la inversión requerida para el mantenimiento y prevea las acciones para mitigar su ocurrencia e impacto, y mejore los sistemas para el control y registros internos que le permitan identificar el detalle y comprobar que las operaciones presupuestarias relacionadas con el programa están debidamente documentadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45, párrafos primero y cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, y 73, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y el apartado 1.2, numerales 8 y 12, del Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas que implementará en los ejercicios subsecuentes para solventar las insuficiencias identificadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 6 - Acción 2021-3-21W3N-07-0349-07-007

#### **4. Eficacia de los proyectos de inversión para el mantenimiento**

De acuerdo con la OCDE, en el documento “Mejores criterios para una mejor evaluación - Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización”, 2019, la eficacia permite verificar el grado en el que la intervención ha logrado, o se espera que logre, sus objetivos y sus resultados, incluyendo los resultados diferenciados entre grupos.

El desarrollo del resultado se presenta en dos apartados: a) metodología para determinar el resultado de las acciones de mantenimiento y b) eficacia de las acciones de mantenimiento a la infraestructura turística de los CIP y PTI.

##### **a) Metodología para determinar el resultado de las acciones de mantenimiento**

De acuerdo con los Lineamientos para la elaboración y presentación de análisis de costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, el FONATUR definió el término ‘condiciones adecuadas de operación’ como “(...) aquellas circunstancias que no implican un aumento en la vida útil o capacidad original de los activos para la producción de bienes y servicios, es decir, los activos existentes continúan operando de manera adecuada, incluyendo reparaciones y remodelaciones de activos fijos y bienes inmuebles, aun cuando se trate de obra pública o se asocie a esta”, en tanto que, de conformidad con el Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el concepto ‘óptimas condiciones de funcionamiento’ se entiende “(...) como las mejores circunstancias que coadyuvan a la generación de empleos, captación de divisas y atracción de nuevas inversiones, así como en la renovación y generación de nuevos proyectos y en la consolidación de los existentes con un enfoque de sustentabilidad económica, competitividad, productividad y preservación del equilibrio ecológico de los CIP y PTI, es decir, traen como consecuencia beneficios urbanos, económicos, ambientales y sociales”.

Respecto de la metodología utilizada por el FONATUR para evaluar en qué medida el mantenimiento efectuado por medio de los proyectos de inversión ejecutados mediante el Pp K027 permitió mantener en óptimas condiciones los CIP y PTI a su cargo, la entidad fiscalizada informó que “la metodología implementada para cualificar o cuantificar el mantenimiento contratado en el marco del Pp K027, es mediante la aplicación de encuestas de satisfacción de los programas de mantenimiento. Es importante mencionar que dichas encuestas en el ejercicio fiscal 2021, no fueron solicitadas por parte de FONATUR a sus destinos turísticos, debido a las medidas sanitarias establecidas por el Fondo, con relación al ‘Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-Cov-2’, publicado

el 30 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública”.

En cuanto a los elementos metodológicos de las encuestas de satisfacción, el FONATUR señaló que “las encuestas consisten en una batería de cinco preguntas enfocadas al nivel de satisfacción de hoteleros y visitantes, en cuanto a la calidad de conservación en los destinos turísticos del FONATUR, respecto a áreas verdes, vialidades, alumbrado, drenaje, etc., otorgados a los CIP, en un periodo determinado. Los elementos cualitativos para dichas preguntas consisten en excelente, buena, regular, mala y muy mala; mismos que son utilizados como herramienta a efecto de medir el nivel de satisfacción en comento. Lo anterior, toda vez que los destinos turísticos del FONATUR, así como visitantes residentes cuentan con necesidades y expectativas que deben ser satisfechas con criterios de calidad y excelencia. Al respecto, una vez aplicadas y analizadas dichas encuestas, se procede a sacar el porcentaje de cumplimiento para cada rubro, el cual resulta de dividir el numerador (total de personas satisfechas) entre el denominador (total de encuestas aplicadas) \*100. En ese sentido, resulta necesario obtener resultados respecto a la satisfacción referida, con la finalidad de continuar con las acciones de seguimiento de conservación para cada uno de los destinos y mantener resultados positivos; asimismo, reforzar aquellas que de manera mínima requieren ser corregidas, y así poder crear áreas de oportunidad y mejora”.

El Fondo agregó que “(...) ante situaciones contingentes como la ocurrida por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), no resultaría viable su aplicación, tal y como sucedió en el ejercicio fiscal anterior que con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus, éstas no fueron aplicadas hasta el presente año en curso”, sin que los aspectos descritos por la entidad fiscalizada permitieran identificar el diseño de las preguntas, la población objetivo y muestral, y la escala de medición, situación que reveló deficiencias en la generación de información útil, oportuna y calidad que le permitiera comprobar que dispone de un mecanismo adecuado para determinar en qué medida se favorecieron las condiciones óptimas de operación en los destinos con el mantenimiento a la infraestructura de los CIP y PTI realizado mediante los proyectos de inversión; asimismo, denota la carencia de mecanismos que garanticen, con una seguridad razonable, la aplicación continúa de las encuestas, a efecto de que conozca la eficacia de sus acciones.

b) Eficacia de las acciones de mantenimiento a la infraestructura turística de los CIP y PTI

Con la revisión de los Análisis Costo-Eficiencia (ACE) de los proyectos de inversión 2021-2023 para ejecutar los programas de mantenimiento de la infraestructura turística en los destinos de las regiones del Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, se identificó que el FONATUR precisó que “se realiza un Análisis Costo Eficiencia debido a que los beneficios que se espera tener con el programa de mantenimiento se consideran de difícil cuantificación. Esta dificultad radica en que no es posible obtener el valor de la diferenciación entre contar con una infraestructura y equipamiento en buenas condiciones en el CIP y PTI, así como la determinación del cambio que se puede generar en la calidad del servicio y el aumento en visitantes turistas”.

Con el objeto de verificar que las acciones de mantenimiento efectuado mediante los proyectos de inversión vinculados al Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura” han permitido mantener la infraestructura de los CIP y PTI en condiciones adecuadas para su operación, se efectuó un análisis de la relación entre el estado que guarda la infraestructura en los CIP y PTI, de acuerdo con los datos integrados en los ACE 2021-2023 de los proyectos de inversión para el mantenimiento de los destinos turísticos a cargo del FONATUR y el presupuesto ejercido en las acciones de mantenimiento de cada uno de los CIP y PTI durante el periodo 2018-2020, cuyos resultados mostraron lo siguiente:

RELACIÓN ENTRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CIP Y PTI  
Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO MEDIANTE EL PP K027, 2018-2020  
(Miles de pesos1//porcentajes)

Estado de la infraestructura	2018 (a)	2019 (b)	2020 (c)	Variación (%) 2018-2019 ((d) = (b-a))	Variación (%) 2019-2020 (e) = (c-b)
<b>Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur</b>					
Presupuesto ejercido	338,991.5	257,364.5	244,994.6	(24.1) 2/	(4.8) 3/
CIP Ixtapa	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	47.5	47.5	43.5	0.0	(4.0)
Regular	6.8	6.9	10.1	0.1	3.2
Malo	45.6	45.6	46.4	0.0	0.8
CIP Huatulco	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	34.6	32.9	31.9	(1.7)	(1.0)
Regular	20.4	21.2	21.9	0.8	0.7
Malo	45.1	45.9	46.2	0.8	0.3
<b>Mantenimiento del Centro Integralmente y Proyecto Turístico Integral del Caribe</b>					
Presupuesto ejercido	188,604.0	177,938.6	196,683.6	(5.7)	10.5
CIP Cancún	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	69.5	71.8	75.5	2.3	3.7
Regular	22.3	19.9	19.8	(2.4)	(0.1)
Malo	8.2	8.4	4.7	0.2	(3.7)
PTI Cozumel	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	99.4	99.6	98.8	0.2	(0.8)
Regular	0.3	0.0	0.9	(0.3)	0.9
Malo	0.3	0.3	0.3	0.0	0.0
<b>Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de la Península</b>					
Presupuesto ejercido	92,202.5	92,007.5	160,215.5	(0.2)	74.1
CIP Loreto	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	67.6	68.5	61.4	0.9	(7.1)
Regular	12.0	10.5	11.6	(1.5)	1.1
Malo	20.4	21.0	26.9	0.6	5.9
CIP Los Cabos	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	52.3	53.0	51.0	0.7	(2.0)
Regular	46.7	45.6	46.3	(1.1)	0.7
Malo	1.1	1.4	2.7	0.3	1.3
<b>Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte</b>					
Presupuesto ejercido	41,170.9	53,560.0	81,105.0	30.1	51.4
CIP Nayarit	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	54.2	53.5	54.1	(0.7)	0.6
Regular	31.8	19.4	19.4	(12.4)	0.0
Malo	14.0	27.1	26.5	13.1	(0.6)
CIP Playa Espiritu	100.0	100.0	100.0	n.a.	n.a.
Bueno	78.3	99.4	99.4	21.1	0.0
Regular	19.8	0.4	0.3	(19.4)	(0.1)
Malo	1.9	0.3	0.2	(1.6)	(0.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico, Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península, Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021-2023, proporcionados por el FONATUR por medio del oficio núm. DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022, así como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2018 a 2020.

1/ Cifras reales a 2020.

2/ El cálculo de la variación 2018-2019 del presupuesto ejercido se realizó de la siguiente forma:  $[(\text{dato2019}/\text{dato2018})-1]*100$

3/ El cálculo de la variación 2019-2020 del presupuesto ejercido se realizó de la siguiente forma:  $[(\text{dato2020}/\text{dato2019})-1]*100$

Con base en el análisis, se considera que, si bien, el FONATUR intervino la infraestructura turística de los CIP y PTI mediante los proyectos de inversión para la ejecución de los programas de mantenimiento de los destinos de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, a efecto de mejorar las condiciones físicas de la infraestructura o modificarlas, con lo que se favoreció el estado de la infraestructura de los CIP Playa Espíritu y Cancún, denota que en los CIP Ixtapa, Huatulco, Nayarit, Loreto y Los Cabos han sido poco eficaces, debido a que la tendencia en el estado de la infraestructura dentro de los parámetros “bueno”, “regular” y “malo” no han generado cambios significativos; de estos destinos turísticos destacan los de la región Pacífico Sur que presentan los mayores porcentajes de infraestructura dentro del parámetro “malo” caracterizado por presentar componentes que no funcionan o trabajan en estado crítico, con un riesgo de falla inminente, y/o se encuentra a más del 81.0% de su vida útil, debido al deterioro que muestran, situación que reveló un diseño deficiente de las intervenciones y representa una limitante para el logro del objetivo de mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones existentes en los proyectos turísticos a cargo del Fondo.

Se concluyó que las pruebas que aportó el FONATUR, en cuanto a la etapa de la eficacia de las acciones de mantenimiento de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento, demuestran que requiere rediseñar la intervención de la infraestructura turística de los CIP y PTI a su cargo, de manera que favorezca el logro del objetivo de los trabajos de mantenimiento relativo a que las instalaciones de los destinos turísticos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a los requerimientos y características de cada uno y para conservar y/o mantener los activos existentes en condiciones adecuadas de operación, debido a que, los resultados del análisis de la relación entre el estado que guarda la infraestructura en los destinos y el presupuesto ejercido en las acciones de mantenimiento durante el periodo 2018-2020, denotan que han sido poco eficaces, ya que en la infraestructura dentro de los parámetros “bueno”, “regular” y “malo”, correspondientes a los CIP Ixtapa, Huatulco, Nayarit, Loreto y Los Cabos no han generado cambios significativos en el estado de la situación física que han presentado, aunado a que no demostró que dispone de un mecanismo que le permita determinar en qué medida las acciones de mantenimiento favorecen las condiciones óptimas de funcionamiento, contrario a lo dispuesto en la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024.

#### 2021-3-21W3N-07-0349-07-005 **Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo diseñe e instrumente un indicador para evaluar en qué medida mejoraron las condiciones de operación de la infraestructura en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales a su cargo como resultado del mantenimiento proporcionado mediante los proyectos de inversión ejecutados; prevea el establecimiento de un esquema que vía remota le permita garantizar, con una seguridad razonable, la aplicación continua de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de mantenimiento realizados, considerando la ocurrencia de situaciones emergentes como la ocurrida por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), a efecto de disponer de



información útil, confiable y oportuna respecto de la eficacia de sus acciones, y plantee e implemente una estrategia de intervención de la infraestructura para mejorar las condiciones físicas de las instalaciones, de acuerdo con los requerimientos y características de cada destino turístico, a fin de favorecer el logro del compromiso superior de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las instalaciones existentes en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales que administra, en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 59, fracción XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; la acción puntual 2.1.7 del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, y el objetivo prioritario 2, acción prioritaria 2.3.3, del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las acciones que efectuará en los ejercicios subsecuentes para subsanar las deficiencias observadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

##### 5. Efecto del mantenimiento de los CIP y PTI en la innovación y competitividad del sector turístico

Los proyectos de inversión para el mantenimiento de los destinos turísticos a cargo del FONATUR tienen el objetivo de lograr que los CIP y PTI cuenten con infraestructura y equipamiento en condiciones óptimas de operación, mediante la implementación de un programa de mantenimiento que mejore el nivel de servicio al turismo, lo que a su vez impulse su competitividad.<sup>17/</sup> La competitividad entendida como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.<sup>18/</sup>

En relación con la contribución de las acciones de mantenimiento a la infraestructura de los CIP y PTI a la innovación, productividad y competitividad del sector turístico, a mejorar y mantener actualizado el mercado turístico de esos destinos y al aumento o disminución de la afluencia turística, el FONATUR señaló que "ha fomentado la creación y establecimiento de desarrollos turísticos que cumplen con los más altos estándares de calidad y con un enfoque sostenible que permite la permanencia de la biodiversidad y sus paisajes naturales a lo largo de sus 47 años de historia. Actualmente se encuentra en una dinámica enfocada

---

<sup>17/</sup> Fondo Nacional de Fomento al Turismo, **Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023", "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023", "Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023" y "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023"**, México, 2020.

<sup>18/</sup> Diario Oficial de la Federación, **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 25.

en la optimización de recursos, en función de las necesidades y prioridades de ejecución de obras y servicios, coadyuvando así en el crecimiento y desarrollo turístico de México, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión que ofrecen una rentabilidad socioeconómica reconocida. Los programas de mantenimiento contemplan las acciones de intervención necesarias para que la infraestructura y equipamiento de los CIP y PTI mejoren sus condiciones físicas y en consecuencia logren niveles de servicio de mayor calidad”; asimismo, agregó que “(...) el éxito de los destinos turísticos de los CIP es el resultado de la provisión de servicios de calidad en ellos, y apoyado mediante el mantenimiento que se les brinda para la conservación de la infraestructura y equipamiento, lo que ha permitido mantener una tasa de crecimiento positiva en la llegada de turistas”.

Adicionalmente, el ente fiscalizado describió los resultados para 2021 de los indicadores del sector turístico en México en materia económica y actividades, tales como: la participación del sector turístico en el PIB, la población ocupada, las divisas por turismo, el porcentaje de ocupación hotelera y la afluencia de turistas, sin que dispusiera del monto de divisas generado en cada CIP y PTI antes y después de las actividades de mantenimiento para los años del periodo 2018-2021, debido a que señaló que “(...) de conformidad con el Manual del Organización, dichos temas no son competencia de las subdirecciones de Obras y la de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales, por lo cual no se cuenta con información para aportar al respecto”.

Con el objeto de identificar si las acciones de mantenimiento tuvieron incidencia en dichos parámetros, se analizó la tendencia de los indicadores económicos vinculados al sector turismo, de la actividad turística y de las actividades realizadas por medio de los proyectos de inversión vinculados al Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura”, correspondiente al periodo 2018-2021, con base en la información pública disponible en el sitio web “DATATUR” de la Secretaría de Turismo, cuyos resultados mostraron lo siguiente:

PRINCIPALES INDICADORES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN MÉXICO Y EN MATERIA DE MANTENIMIENTO  
A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CIP Y PTI EN EL MARCO DEL PP K027, 2018-2021

Indicador		2018	2019	2020	2021	Variación (%) 2018-2019	Variación (%) 2019-2020	Variación (%) 2020-2021
Denominación	Definición							
Indicadores económicos								
Ingreso de divisas por visitantes internacionales a México (millones de dólares)	Se refiere al monto en moneda extranjera correspondiente al gasto que hacen los visitantes internacionales en el país.	22,526.4	24,573.2	10,995.6	19,795.6	9.1	(55.3)	80.0
Egreso de divisas por visitantes de México al exterior (millones de dólares)	Se refiere al monto en moneda extranjera correspondiente al gasto que hacen los mexicanos en el extranjero.	11,229.5	9,880.9	3,474.5	5,181.8	(12.0)	(64.8)	49.1
Saldo en la balanza de visitantes internacionales (millones de dólares)	Es el resultado del gasto que los visitantes hacen en el país menos el gasto de los visitantes mexicanos en el exterior.	11,296.9	14,692.3	7,521.1	14,613.8	30.1	(48.8)	94.3
Personas empleadas en el sector turismo (miles de empleos)	Se refiere al número de empleos generados en el sector turismo.	4,187.5	4,438.5	3,963.0	4,122.6	6.0	(10.7)	4.0
Participación del turismo en el PIB (porcentaje)	Representa el valor económico del sector del turismo y su participación en la economía nacional.	8.4	8.5	6.7	6.7	0.1	(1.8)	0.0
Actividad turística								
Llegada de turistas a los CIP y PTI (miles)	Se refiere al número de visitantes en los CIP y PTI registrados por el FONATUR.	13,906.4	14,224.5	6,236.6	n.d.	2.3	(56.2)	n.a.
Ocupación hotelera en los CIP y PTI (porcentaje)	Se refiere al número de habitaciones reservadas en los CIP y PTI respecto del total de habitaciones en dichos destinos.	61.0	60.3	26.3	34.4	(0.7)	(34.0)	8.1
Resultados de los Programas de Mantenimiento de los CIP y PTI								
Acciones de mantenimiento realizadas	Se refiere a las acciones relativas al programa de mantenimiento a los destinos del FONATUR.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Turismo, 2020-2021; Avance en los Indicadores del Pp K027 "Mantenimiento de infraestructura", de los ejercicios fiscales 2018 a 2021, proporcionados por el FONATUR por medio del oficio núm. DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022, así como los Resultados de la Actividad Turística, diciembre, 2021, de la Secretaría de Turismo, y Participación del turismo en el producto interno bruto (PIB) en México entre 2010 y 2020 [en línea] Statista [consulta: 22 de junio de 2022] Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/596071/participacion-del-turismo-en-el-producto-interno-bruto-mexico/#:~:text=Entre%202013%20y%202019%20la,5%20billones%20de%20pesos%20mexicanos>, y el Compendio Estadístico del Turismo en México 2020 [en línea] Secretaría de Turismo [consulta: 23 de junio de 2020] Disponible en [datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx](http://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx)

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

Los resultados de los indicadores mostraron que las variaciones registradas en 2020 se atribuyeron a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y para 2021 presentaron una recuperación, al reflejar resultados positivos en los rubros de ingresos de divisas por visitantes internacionales a México, egresos de divisas por visitantes de México

al exterior, saldo en la balanza de visitantes internacionales, generación de empleos en el sector y ocupación hotelera en los CIP y PTI, los cuales se considera que no permiten evaluar en qué medida las acciones de mantenimiento a los CIP y PTI a cargo del FONATUR contribuyeron a incrementar la productividad y competitividad, ya que éstos aportan resultados generales del sector.

Al respecto, el ente fiscalizado informó que “(...) de conformidad con el Manual del Organización, dichos temas no son competencia de las subdirecciones de Obras y la de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales, por lo cual no se cuenta con información para aportar al respecto”, lo que denota la carencia de un mecanismo que le permita determinar en qué medida las acciones realizadas en el marco del Pp K207 contribuyeron a incrementar la productividad y competitividad en el sector, ya que, si bien, no forman parte de las funciones específicas de estas unidades administrativas, en el mandato del PEF se estableció que los programas de mantenimiento en los CIP y PTI que se implementaran mediante el Pp se orientarían a asegurar la infraestructura construida para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen.

En atención de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el Fondo informó que “como medida implementada por parte de este Fondo para cualificar y cuantificar de manera específica la infraestructura y el equipamiento de los CIP y los PTI se encuentran las encuestas de satisfacción de los programas de mantenimiento. Es importante señalar que la aplicación de dichas encuestas correspondientes al ejercicio fiscal 2021, no fueron implementadas por el FONATUR, derivado de la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia del coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general”.

El FONATUR agregó que “derivado de lo anterior, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el ‘Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)’, en ese sentido existieron diversos acuerdos emitidos por autoridades adscritas a la Administración Pública Federal, entre ellos, el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, por la Secretaría de Salud ‘Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)’, sancionado por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante decreto publicado en esa misma data y medio de difusión, en el que se establece como medidas preventivas, entre otras, la relativa a suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, con excepción de aquellas esenciales que pongan en riesgo la funcionalidad del gobierno, es por ello que no se realizaron las encuestas, toda vez que las mismas no eran esenciales dentro de la funcionalidad señalada en dicho acuerdo, aunado a las restricciones de la presentación del personal, así como lo dictado por las autoridades sanitarias hacia la población respecto a las limitaciones de movilidad, por ende

el sector turístico se vio afectado en su totalidad debido a que dichas actividades no eran esenciales en dicho periodo”.

Al respecto, la ASF considera que, si bien, se presentaron circunstancias contingentes por la ocurrencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) por las cuales el ente fiscalizado señaló que no se aplicaron encuestas, como se precisó en el inciso a) del resultado núm. 4 “Eficacia de los proyectos de inversión para el mantenimiento”, del presente informe, no acreditó la instrucción interna que, en correspondencia con las medidas generales emitidas para la Administración Pública Federal, determinará que para el ejercicio fiscal 2021 no se aplicaría la encuesta de satisfacción, aunado a ello no proporcionó la documentación relacionada con los aspectos que integran dicha encuesta, a efecto de que permita corroborar que ese mecanismo aporta información respecto de la contribución del mantenimiento de la infraestructura turística de los CIP y PTI a la innovación y competitividad del sector turístico, por lo que persisten las deficiencias detectadas.

Por lo anterior, los hallazgos de la revisión evidencian que el FONATUR requiere diseñar e implementar parámetros que le permitan cuantificar de manera específica en qué medida sus acciones de mantenimiento proporcionado a la infraestructura de los CIP y PTI, en el marco del Pp K207, contribuyeron a la productividad y competitividad de estos destinos y, con ello, favorecer al sector turístico, debido a que, con los resultados de los indicadores económicos, financieros y de actividad turística, se verificó que, si bien mostraron variaciones positivas en 2021, no es posible asegurar que el mantenimiento generó estos efectos, aunado a que aportan resultados del sector en general y denota la ausencia de un mecanismo que le permita cuantificar su contribución a ese compromiso superior, en incumplimiento de los términos del mandato estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y el Manual de Organización del FONATUR.

#### 2021-3-21W3N-07-0349-07-006 **Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo diseñe e instrumente un indicador para cuantificar en qué proporción el mantenimiento proporcionado a la infraestructura contribuyó a mejorar el nivel de servicios al turismo, generó las condiciones para un mayor crecimiento económico, promovió la inversión y creó empleos en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, en el marco de operación del Programa presupuestario K207, a efecto de contribuir al compromiso superior relativo a incrementar la productividad y competitividad en el sector, en atención de lo estipulado en el apartado 1 del Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas que implementará en los ejercicios subsecuentes para solventar las deficiencias observadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 6. Sostenibilidad del mantenimiento a los servicios y uso de los CIP y PTI

De acuerdo con la OCDE, en el documento “Mejores criterios para una mejor evaluación - Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización”, 2019, la sostenibilidad de un proyecto se refiere a la continuación de los beneficios de una intervención para el desarrollo después de concluida, cuya evaluación incluye el análisis de los aspectos medioambientales, sociales, económicos, financieros e institucionales de los sistemas necesarios para que los beneficios se mantengan en el tiempo, considerando la revisión de los riesgos.

El resultado se presenta en cinco apartados: a) aspectos ambientales, b) aspectos sociales, c) aspectos económicos y financieros, d) aspectos institucionales y e) análisis de riesgos.

### a) Aspectos ambientales

En cuanto a los aspectos ambientales relacionados con los proyectos de inversión 2021-2023 para la ejecución de los programas de mantenimiento de la infraestructura turística en los destinos de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, en el marco de operación del Pp K027, se identificó que el Fondo reportó que, en 2021, obtuvo cinco certificaciones internacionales de sustentabilidad ambiental *EarthCheck*, las cuales fueron otorgadas a los destinos y productos del FONATUR: certificación Master para Huatulco, Gold para el CIP Ixtapa y Loreto, así como certificaciones Gold para los campos de golf de Litibú en Nayarit y Palma Real en Ixtapa, debido a que “desde el año 2004, el FONATUR ha trabajado con la sociedad y la iniciativa privada, en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental *EarthCheck* en los destinos turísticos que gestiona. Cabe señalar que *EarthCheck* es la organización líder mundial en consultoría, benchmarking científico y certificación para la industria de viajes y turismo, miembro del Centro de Investigación para el Turismo Sustentable y miembro del Consejo Directivo del Consejo Mundial de Turismo Sustentable; y así mismo se encuentra avalado por la Organización Mundial del Turismo (...)”, lo que como efecto “(...) busca mantener, conservar y operar sus instalaciones e infraestructura turística en óptimas condiciones, coadyuvando en la generación de empleos, captación de divisas y atracción de nuevas inversiones; así como en la renovación y generación de nuevos proyectos turísticos y en la consolidación los existentes, fomentando un enfoque sostenibilidad, competitividad, productividad, integridad y preservación del equilibrio ecológico”.

El FONATUR agregó que “(...) la contratación del seguimiento para la obtención de las certificaciones *EarthCheck*, se realiza para dar cumplimiento a diversos instrumentos normativos del Fondo y para dar acompañamiento en el proceso de obtención de certificación. En este sentido, se desarrolla un sistema de Gestión Ambiental para cada sitio

que se pretende certificar, orientado así a los CIP y campos de golf al cumplimiento de los ODS, generando buenas prácticas que son en beneficio del ambiente de los sitios por certificar y reconocidas por la empresa certificadora”.

Asimismo, indicó que “debido a que las certificaciones se enfocan en que los sitios por certificar sean sustentables, en el acompañamiento se desarrolla un sistema de gestión ambiental y se realizan recorridos de verificación, y si es necesario se gestionan campañas orientadas a las necesidades detectadas. Por ejemplo, si en el sistema de gestión se identificó un consumo excesivo de agua, se gestionan campañas de ahorro de agua; asimismo, si al realizar recorridos de verificación se detectan sitios con presencia de residuos sólidos, se generan estrategias para atender dichos eventos. Un ejemplo (...), en 2021, en el CIP Ixtapa se realizaron campañas de cribado de arena en playa de retiro de residuos como estrategia para mantener la playa limpia, lo cual es un insumo para la obtención de la certificación. Al realizar dichas actividades, se propicia que las playas se mantengan limpias, generando así un beneficio social, ya que las playas se vuelven más atractivas para visitar, generando derrama económica a la población del sitio. Asimismo, el sistema de gestión ambiental propicia que el consumo responsable de recursos y la implementación de las certificaciones aumente la plusvalía de los CIP y campos de Golf Certificados, generando así que más personas prefieran visitarlo y generando así una mayor derrama económica”.

Como evidencia de lo anterior, el ente fiscalizado proporcionó copia de las cinco certificaciones obtenidas en 2021, con vigencia anual, y de los tableros de indicadores obligatorios 2021 de los CIP Loreto, Ixtapa, Huatulco y el Campo de Golf Litibú en materia de ocupación, población fija y laboral; uso de energéticos, de agua potable y tratada, así como de la generación de basura, sin que la documentación aportada demostrara de qué manera y en qué medida los programas de mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI contribuyeron a obtener las certificaciones de sustentabilidad otorgadas, ni justificaron los beneficios sociales que éstas generaron en las comunidades donde se intervino la infraestructura turística, lo que limitó que el FONATUR justificará las capacidades ambientales asociadas a los proyectos de inversión en materia de mantenimiento en los CIP y PTI a su cargo.

#### b) Aspectos sociales

Respecto de los aspectos sociales que se favorecieron con la implementación de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI a cargo del FONATUR, con el análisis que se desarrolló en el resultado núm. 2 “Pertinencia de los proyectos de inversión”, del presente informe, sobre los requisitos para el registro de los proyectos, se verificó que, en relación con los beneficios esperados sobre la población o para el país con la ejecución de los programas de mantenimiento, la entidad fiscalizada estableció que los efectos favorables consistirán en que los centros turísticos contarán con instalaciones en adecuadas condiciones de operación y, con ello, mejorar el nivel de servicios ofertados, así como reducir el deterioro de la infraestructura y el equipamiento turístico de estos destinos, e impulsar el crecimiento en la inversión con la que se consiga

proteger su reconocimiento internacional, sin que disponga de un mecanismo que le permita determinar en qué medida las acciones de mantenimiento implementadas en los CIP y PTI permitieron favorecer su adecuada operación, mejorar los servicios proporcionados, reducir el deterioro e incrementar las inversiones.

Asimismo, conforme al análisis de la eficacia de las acciones de mantenimiento que se planteó en el resultado núm. 4 del presente informe, se constató que el FONATUR realizó un Análisis Costo Eficiencia (ACE) de los proyectos de inversión para la ejecución de los programas de mantenimiento de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, debido a que los beneficios que se espera tener con el programa de mantenimiento se consideran de difícil cuantificación, cuya dificultad radica en que no es posible obtener el valor de la diferenciación entre contar con una infraestructura y equipamiento en buenas condiciones en el CIP y PTI, así como la determinación del cambio que se puede generar en la calidad del servicio y el aumento en visitantes turistas.

Aunado a lo anterior, en la Ley General de Turismo se detectó que en las acciones turísticas debe considerarse el criterio de beneficio social de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo, sin que se definan los elementos que este criterio tendrá que incorporar y, con ello, permitir su cuantificación. Al respecto, el FONATUR indicó que, en su ámbito de competencia “no cuenta dentro sus funciones formular esos criterios”, ya que “la atención (...) corresponde a la Secretaría de Turismo (...)”, lo que denota que, para 2021, el FONATUR no dispuso de criterios para la cuantificación del valor que representaron las acciones de mantenimiento de la infraestructura y que desconoció los beneficios que éstas generaron en la población.

#### c) Aspectos económicos y financieros

En lo referente a las capacidades económicas, con el análisis de la tendencia de los indicadores económicos del sector turístico en materia de ingresos de divisas por visitantes internacionales a México, egresos de divisas por visitantes de México al exterior, saldo en la balanza de visitantes internacionales, participación del turismo en el PIB y la generación de empleos en el sector, el cual se desarrolló en el resultado núm. 5 “Efecto del mantenimiento de los CIP y PTI en la innovación y competitividad del sector turístico”, del presente informe, se considera que, si bien, sus resultados reflejan variaciones positivas, los elementos que aportan son de carácter general entorno al sector, sin que permitan evaluar en qué medida las acciones de mantenimiento a los CIP y PTI a cargo del FONATUR inciden en los indicadores macroeconómicos.

Por lo que respecta a las capacidades financieras para la operación de los proyectos de inversión, se realizó un análisis de los recursos asignados y ejercidos respecto de la inversión determinada por el FONATUR, durante el periodo 2018-2021, para la ejecución de los proyectos de los Programas de Mantenimiento de los CIP y PTI de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, efectuados en el marco del Pp K027, obteniendo los resultados siguientes:



RECURSOS APROBADOS Y EJERCIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PP K027 “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA”  
EN RELACIÓN CON LA INVERSIÓN REQUERIDA, 2018-2021  
(Miles de pesos/porcentajes)

Concepto	2018	2019	2020	2021	TMCA (%)
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur					
Inversión requerida (a)	495,306.7	498,306.7	493,322.2	493,775.7	(0.1)
Presupuesto aprobado (b)	322,500.0	240,000.0	269,291.0	345,000.0	2.3
Variación (%) = (b/a-1) *100	(34.9)	(51.8)	(45.4)	(30.1)	n.a.
Presupuesto ejercido (c)	316,341.4	250,087.0	244,994.6	301,264.2	(1.6)
Variación (%) = (c/b-1) *100	(1.9)	4.2	(9.0)	(12.7)	n.a.
Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe					
Inversión requerida (a)	217,537.8	227,952.0	245,724.9	327,362.1	14.6
Presupuesto aprobado (b)	173,300.0	152,000.0	228,316.9	222,009.7	8.6
Variación (%) = (b/a-1) *100	(20.3)	(33.3)	(7.1)	(32.2)	n.a.
Presupuesto ejercido (c)	176,002.2	172,907.0	196,683.6	196,161.9	3.7
Variación (%) = (c/b-1) *100	1.6	13.8	(13.9)	(11.6)	n.a.
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de la Península					
Inversión requerida (a)	232,578.4	243,712.5	249,134.3	233,930.9	0.2
Presupuesto aprobado (b)	94,730.9	88,000.0	209,480.6	172,990.3	22.2
Variación (%) = (b/a-1) *100	(59.3)	(63.9)	(15.9)	(26.1)	n.a.
Presupuesto ejercido (c)	86,041.9	89,405.8	160,215.5	125,131.6	13.3
Variación (%) = (c/b-1) *100	(9.2)	1.6	(23.5)	(27.7)	n.a.
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte					
Inversión requerida (a)	87,819.1	92,023.3	80,801.1	83,960.3	(1.5)
Presupuesto aprobado (b)	45,000.0	60,000.0	80,801.1	55,000.0	6.9
Variación (%) = (b/a-1) *100	(48.8)	(34.8)	0.0	(34.5)	n.a.
Presupuesto ejercido (c)	38,420.1	52,045.4	81,105.0	58,273.7	14.9
Variación (%) = (c/b-1) *100	(14.6)	(13.3)	0.4	6.0	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico, Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe, Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021-2023, proporcionados por el FONATUR por medio del oficio núm. DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022, así como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2018 a 2020.

n.a. No aplica.

TMCA (%): Tasa Media de Crecimiento Anual =  $\left\{ \left[ \left( \frac{\text{Dato 2021}}{\text{Dato 2018}} \right)^{1/3} \right] - 1 \right\} * 100$

Lo anterior mostró que, durante 2018-2021, el FONATUR no contó con los recursos requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión, ya que, tanto el monto aprobado en el PEF, con cargo al Pp K027, como el gasto de los proyectos han sido menores en relación con la inversión determinada para la ejecución de los proyectos, aunado a que, a partir del análisis de la relación entre el estado de la infraestructura de los destinos a su cargo y el presupuesto ejercido mediante el Pp K027, el cual se mostró en el resultado núm. 5 “Efecto del mantenimiento de los CIP y PTI en la innovación y competitividad del sector turístico”, del presente informe, se corroboró que, del 2018 a 2020, la intervención de la infraestructura turística mediante los proyectos de inversión para la ejecución de los programas de mantenimiento han sido poco eficaces, debido a que la tendencia en el

estado de la infraestructura dentro de los parámetros “bueno”, “regular” y “malo” no han generado cambios significativos.

Al respecto, el FONATUR precisó que “no cuenta con recursos propios, toda vez que es un fideicomiso público, mismo que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que su presupuesto se considera en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.

Lo anterior reveló que el FONATUR carece de un mecanismo de planeación de las inversiones que garantice, con una seguridad razonable, que contará con los recursos presupuestarios necesarios para favorecer la sostenibilidad de los proyectos en materia de mantenimiento de la infraestructura en los destinos turísticos que gestiona.

#### d) Aspectos institucionales

En lo relativo a la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo la administración de los proyectos de inversión 2021-2023 en materia de mantenimiento a los CIP y PTI, el FONATUR proporcionó los cuatro Análisis Costo-Eficiencia (ACE) de los programas de mantenimiento para las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, así como el Diagnóstico del Programa Presupuestario K027, en los cuales no se identificó el análisis sobre la capacidad técnica y administrativa del Fondo para llevar a cabo la administración de los proyectos, ya que los ACE se orientaron a presentar el estado físico que mostró la infraestructura en los destinos turísticos al cierre de 2020 y los costos que implicaría la ejecución de los proyectos de inversión para atender las necesidades de mantenimiento; en tanto que el diagnóstico del Pp está orientado, entre otros aspectos, a evaluar las causas que originaron la problemática que justificó la implementación del programa y los efectos que ésta genera, cuyos aspectos se evaluaron en el resultado núm. 1 “Análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño” del presente informe, por lo que el ente fiscalizado no acreditó contar con la capacidad técnica para continuar administrando los proyectos de inversión, en el marco de operación del Pp K027.

Con el análisis de su marco normativo, se identificó que el FONATUR dispone de capacidades administrativas para administrar los programas de mantenimiento, ya que el artículo 44, fracción II de la Ley General de Turismo señala lo siguiente: “El Fondo tendrá las siguientes funciones: (...) crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región”; en tanto que en el Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, mediante la Dirección de Desarrollo y sus unidades administrativas tiene atribuciones para dirigir los presupuestos y programas de obras, servicios y mantenimiento para cumplir con la estrategia de desarrollo definida; evaluar la contratación y ejecución de las obras, servicios y mantenimiento requeridos en los desarrollos turísticos; dirigir la ejecución de servicios de los desarrollos turísticos de FONATUR; dar seguimiento en el desarrollo de las obras, y supervisar el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, por lo que se considera que dispone de las facultades y atribuciones para

administrar los proyectos de inversión en materia de mantenimiento de la infraestructura turística en los destinos a su cargo.

Adicionalmente, se revisó la información sobre la capacitación de sus recursos humanos directamente relacionados con la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento a los CIP y PTI, específicamente en lo relativo a evaluación de los beneficios y costos para la sociedad de dichos programas y proyectos. Al respecto, se identificó que, en 2020, se impartieron 7 cursos dirigidos a 49 servidores públicos, los cuales se orientaron a temas de metodología para la formulación y evaluación de proyectos; principios para la revisión de evaluaciones de impacto ambiental; administración del desarrollo urbano y orden territorial; calles e infraestructura; desarrollos turísticos e inmobiliarios; normatividad ambiental y para la elaboración de planes y programas municipales de Desarrollo Urbano; en tanto que en 2021 se impartieron 2 cursos dirigidos a 4 personas, los cuales se relacionaron con la elaboración de informes de irregularidades detectadas y gestores urbanos.

De los 9 cursos informados por el FONATUR, se identificó que ninguno de éstos se orientó a la evaluación de los beneficios y costos de los proyectos de inversión relacionados con el Pp K027, situación que representó una limitante para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos del FONATUR sobre el tema, a fin de asegurar la calidad de las evaluaciones que realiza para los proyectos de inversión.

e) Análisis de riesgos

En relación con el análisis de riesgos elaborado por el FONATUR respecto de la no disponibilidad de los recursos presupuestarios para continuar administrando los proyectos de inversión en materia de mantenimiento de la infraestructura de los CIP y PTI a su cargo, la entidad fiscalizada remitió copia de los ACE 2021-2023 de los proyectos en las regiones Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, en los cuales se incluyó el análisis de 7 riesgos de naturaleza económica-financiera, ambiental, social, política y de operación que podrían repercutir en la ejecución de los proyectos, los cuales se muestran a continuación:

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DEL PP K027, 2021-2023

Cons.	Descripción	Impacto	Mitigación de riesgos	Probabilidad de ocurrencia
<b>Riesgos económicos-financieros</b>				
1	Fluctuación en los costos de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos y/o problemas en la operación de las instalaciones e infraestructura de los destinos FONATUR, así como la cancelación de algunas actividades de mantenimiento.	Contar con los costos de los insumos en condiciones de mercado y campo con el máximo detalle posible.	Alta
2	Reducción de los recursos presupuestales ante un entorno económico adverso inesperado (por ejemplo, crisis económica provocada por emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19).	Reducción mínima y retrasos en la realización de los trabajos, dificultades de operación de las instalaciones e infraestructura de los CIP FONATUR, y/o cancelación de actividades de mantenimiento básicas.	Considerar obras de mantenimiento prioritarias para ser realizadas en el presente Programa 2021-2023 y plantear programas contingentes de mantenimiento en situaciones de recursos menores.	Alta
<b>Riesgos ambientales</b>				
3	Fenómenos naturales atípicos, que aceleren el deterioro de los componentes de los destinos de FONATUR.	Ejecución de obras adicionales a las programadas, con la consecuente afectación en el costo total del programa y retrasos en su cumplimiento además de la disminución del nivel de servicio que se presta.	Revisar minuciosamente los proyectos para evitar la ocurrencia de conceptos no contemplados.	Media
<b>Riesgos sociales</b>				
4	Riesgos sociales.	Retrasar el calendario de ejecución o parar las actividades de construcción, lo que redundaría en un incremento de costos de inversión.	No retrasar las actividades, tener una mejor programación de las actividades del proyecto.	Media
<b>Riesgos políticos</b>				
5	Realización de procesos electorales en las entidades federativas donde se ubican los destinos FONATUR.	Perjudicaría la ejecución o cumplimiento del programa de obras, debido al retraso en la obtención de permisos municipales o estatales para la ejecución de obras.	Atención y programación de los procesos legales necesarios en la ejecución de obras, con la finalidad de anticiparse a los posibles retrasos administrativos por un cambio de gobierno.	Media
<b>Riesgos de operación</b>				
6	Nivel de servicio para el proyecto.	No se logra alcanzar un nivel de servicio para el proyecto.	Supervisar el diseño del proyecto y las rehabilitaciones, de modo que sea eficiente y genere el nivel de servicio óptimo.	Media
7	Incumplimiento de los contratistas para concluir los trabajos previstos de acuerdo con lo solicitado por la entidad.	Incremento de costos y mayor tiempo de ejecución del programa por lo que se vería afectada la imagen de los destinos FONATUR y no se podrían ofrecer servicios de calidad.	Asignar los concursos a los contratistas con la mayor solvencia técnica y económica atendiendo a su comportamiento histórico en obras de magnitud e importancia semejantes.	Baja

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Análisis Costo-Eficiencia de los proyectos siguientes: "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023", "Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023", "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023" y "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023", proporcionados por el FONATUR, mediante el oficio número DG/DAF/SRF/377/2022, del 3 de junio de 2022.

En el análisis de riesgos asociados con los proyectos en materia de mantenimiento de la infraestructura de los CIP y PTI, el FONATUR evaluó el impacto y probabilidad de ocurrencia, con base en lo que determinó que el 14.3% (1) relacionado con el posible incumplimiento de los contratistas para concluir los trabajos previstos de acuerdo con lo solicitado por la

entidad operación es de baja probabilidad; el 57.1% (4) en materia de riesgos ambientales, sociales, políticos y de operación son de probabilidad de ocurrencia media, y el 28.6% (2) sobre aspectos económico-financieros son de ocurrencia alta, vinculados directamente con el tema de los recursos económicos, relativos a la fluctuación en los costos de los insumos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento y la reducción de los recursos presupuestales como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), cuyo impacto generaría retrasos en la ejecución de los trabajos, problemas en la operación de la infraestructura, cancelaciones de algunas actividades de mantenimiento, para lo cual estableció como medida de mitigación contar con los costos de los insumos con el máximo detalle posible, considerar obras de mantenimiento prioritarias y plantear programas contingentes de mantenimiento.

El FONATUR informó que “no cuenta con recursos propios, toda vez que es un fideicomiso público, mismo que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que su presupuesto se considera en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.

Si bien, para el periodo 2021-2023, el FONATUR identificó la reducción de los recursos presupuestales como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como riesgo en la ejecución de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento, denota que no fue el único factor por considerar en su análisis de riesgos, ya que, con la revisión de los recursos, se corroboró que, de 2018 a 2020, el presupuesto aprobado en el PEF para la ejecución de los proyectos fue menor respecto de la inversión requerida, mientras que el ejercido se redujo aún más, situación que reveló que su análisis de riesgos no consideró la totalidad de los factores que podrían obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas de sus proyectos de inversión para el mantenimiento de la infraestructura turística de los destinos a su cargo.

Se concluyó que, en cuanto a la última etapa de análisis de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento a los CIP y PTI, las evidencias recabadas denotan que, a 2021, los cuatro proyectos de inversión en materia mantenimiento de la infraestructura turística de los CIP y PTI a cargo del FONATUR no son sostenibles, debido a que, si bien, dispuso de las capacidades institucionales para llevar a cabo proyectos de esta naturaleza, careció de la comprobación de los efectos ambientales que los proyectos generaron; que desconoce los beneficios sociales que estos son susceptibles de generar en la población al caracterizarlos como de difícil cuantificación; que no ha contado con los recursos presupuestarios requeridos para atender las necesidades de mantenimiento y, con ello, modificar el estado físico de la infraestructura; que el personal directamente relacionado con la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento a los CIP y PTI no recibió capacitación en cuanto a la evaluación de los beneficios y costos de los proyectos de inversión asociados al Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura”, y que su análisis de riesgos no integró la totalidad de los factores que pudieran obstaculizar la implementación de los proyectos, aspectos que mostraron que careció de un mecanismo de la planeación de las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo para definir las prioridades que favorezcan la sostenibilidad de los proyectos.

**2021-3-21W3N-07-0349-07-007 Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo diseñe un programa de trabajo con actividades específicas, responsables y fechas previstas para su atención, a efecto de que disponga de información correspondiente al ejercicio 2021 en lo relativo a:

- la comprobación de las metas físicas, gastos estimados, otros costos y gastos, costos y beneficios anuales asociados con los proyectos de inversión en materia de mantenimiento;
- los resultados de los indicadores en materia de contratación de las actividades de mantenimiento y supervisión;
- a qué corresponde la totalidad de los contratos suscritos en materia de mantenimiento y supervisión;
- los criterios con base en los cuáles se suscribieron, con cargo al Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura", los instrumentos en materia ambiental, planes de desarrollo, planeación estratégica y urbana, y verificación topográfica e inspecciones;
- a qué tipo de mantenimiento se orientaron cuatro contratos y con qué proyectos se asociaron seis de mantenimiento mayor;
- la excepción a la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento mediante los procesos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas;
- las acciones de mantenimiento realizadas, su asociación con los contratos formalizados;
- la totalidad de los programas de trabajo, informes de avance físico-financiero y las actas de entrega-recepción;
- los aspectos que motivaron el subejercicio del presupuesto del Programa presupuestario K027;
- la diferencia detectada en las Cuentas por Liquidar Certificadas;
- la aplicación de los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la determinación del presupuesto de los proyectos de inversión, y la variación negativa entre el presupuesto ejercido y aprobado para el Pp K027, y
- la instrucción interna mediante la cual se determinó que para el ejercicio 2021, por la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), no se aplicaría la encuesta de satisfacción de los servicios de mantenimiento.

Lo anterior, a fin de que disponga de un archivo histórico sobre las acciones realizadas en cuanto a la administración de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento y que favorezca la toma de decisiones, en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; 45, párrafos primero y cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41, párrafos primero y segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, fracciones I a XXV, de los Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión; 66, fracción III, y 73, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los apartados 1.2, numerales 8 y 12, y 1.2.3, numerales 2, 7 y 11, del Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y el Capítulo Décimo Segundo "De las Excepciones a la Licitación Pública", del apartado 4.3. Políticas que orientarán los procedimientos de contratación y ejecución, del Manual Administrativo de FONATUR, VI. Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas implementadas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2021-3-21W3N-07-0349-07-008 **Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo establezca los criterios y defina un parámetro para determinar en qué medida los programas de mantenimiento de la infraestructura en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales a su cargo favorecen la obtención de las certificaciones de sustentabilidad ambiental EarthCheck, de acuerdo con su indicador "Porcentaje de Certificaciones Internacionales de sustentabilidad ambiental EarthCheck otorgadas a los destinos y productos del FONATUR"; determine los factores para la cuantificación del valor que las acciones de mantenimiento de la infraestructura, en el ámbito de competencia del Fondo, generan en la población; elabore un análisis que demuestre su capacidad técnica para continuar administrando los proyectos de inversión o, en su caso, que determine las necesidades que requiere para fortalecer su gestión; diseñe un mecanismo de planeación de las inversiones que garantice, con una seguridad razonable, que contará con los recursos presupuestarios necesarios para ejecutar los proyectos en materia de mantenimiento de la infraestructura en los destinos turísticos que gestiona; fortalezca las capacidades de los servidores públicos del FONATUR directamente vinculados con la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales con cursos orientados a la evaluación de los beneficios y costos de los proyectos de inversión relacionados con el Programa presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura", e integre un análisis de los riesgos con la totalidad de los factores que considera que podrían obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas de sus

proyectos de inversión para el mantenimiento de la infraestructura turística de los destinos a su cargo, a efecto de que los proyectos dispongan de las capacidades ambientales, sociales, financiero-económicos e institucionales que aseguren su sostenibilidad y, con ello, favorecer una adecuada planeación y programación de las intervenciones de la infraestructura que atienda las necesidades a corto, mediano y largo plazo, en atención de lo dispuesto en los artículos 34, fracciones I, incisos a y b, y II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, fracción II, de la Ley General de Turismo; 42, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas que llevará a cabo en los ejercicios subsecuentes para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 2 - Acción 2021-3-21W3N-07-0349-07-002

Resultado 3 - Acción 2021-3-21W3N-07-0349-07-003

Resultado 3 - Acción 2021-3-21W3N-07-0349-07-004

**7. Costo efectividad de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento de la infraestructura turística de los CIP y PTI**

El desarrollo de un proyecto de inversión conlleva un gasto para su planeación, ejecución e implementación, a fin de generar beneficios en el futuro, los cuales pueden ser directos e indirectos en términos económicos, sociales o ambientales.

Entre la evaluación de proyectos de inversión pública, se encuentra la denominada evaluación social, la cual permite determinar cuál es el beneficio para la sociedad en su conjunto de llevar a cabo el proyecto en análisis. Si bien, estimar ese tipo de beneficios resulta complejo debido a la imprecisión de la información existente, se hace uso de la metodología de costo-efectividad, la cual se basa en la identificación de los beneficios del proyecto, expresándolos en unidades no monetarias, para luego calcular el costo promedio



por unidad de beneficio de cada proyecto. Esta forma de expresar los beneficios representaría los logros de los objetivos del proyecto.<sup>19/</sup>

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en los documentos de los Análisis Costo-Eficiencia de los Programas de Mantenimiento de la infraestructura turística de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte elaborados por el FONATUR, el fondo señaló que “los beneficios que se espera tener con los programas de mantenimiento se consideran de difícil cuantificación. Esta dificultad radica en que no es posible obtener el valor de contar con una infraestructura y equipamiento en óptimas condiciones en los CIP, así como la determinación del cambio que se puede generar en la calidad del servicio y el aumento en turistas locales e internacionales”.

Con base en lo anterior y, a modo propositivo, se presentan dos alternativas para elaborar un análisis sobre el costo-efectividad de los Programas de Mantenimiento de la infraestructura turística de los destinos a cargo del FONATUR. Es importante mencionar que estos ejemplos se realizaron con la escasa información de la que dispone el ente fiscalizado, por lo que los resultados que se muestran no son concluyentes respecto de las implicaciones que puede tener el mantenimiento en la actividad turística.

El resultado se presenta en dos apartados: a) modelo de regresión lineal sobre el costo-efectividad del mantenimiento de la infraestructura turística y b) análisis costo-efectividad del mantenimiento de la infraestructura turística con base en la metodología del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- a) Modelo de regresión lineal sobre el costo-efectividad del mantenimiento de la infraestructura turística Regresión lineal

A fin de contar con elementos técnicos para evaluar el costo-efectividad de las acciones de mantenimiento de la infraestructura de los CIP y PTI de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, se determinó, como primer paso, la relación / entre el costo del mantenimiento / y los indicadores de la actividad turística, tales como cuartos disponibles / y llegada de turistas /, variables que resultan relevantes, ya que aportan elementos para la generación de la oferta para la actividad turística, lo que contribuye a la derrama económica del sector turístico, considerando los parámetros de correlación siguientes:

---

<sup>19/</sup> Eduardo Padilla; Curso de formulación y evaluación de estudios de preinversión en el marco del sistema nacional de inversión pública. Sector Salud, módulo: evaluación; Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Inversión Pública; 18 de septiembre de 2014.

Resultado	Descripción
Correlación positiva $0 < r \leq 1$	Un valor mayor que 0 indica que existe una correlación positiva. En este caso las variables estarían asociadas en sentido directo. Cuanto más cerca de +1, más alta es su asociación. Un valor exacto de +1 indicaría una relación lineal positiva perfecta.
Correlación nula $r \cong 0$	Una correlación de 0, próxima a 0, indica que no hay relación lineal entre las dos variables.
Correlación negativa $-1 \leq r < 0$	Un valor menor que 0 indica que existe una correlación negativa, es decir, que las dos variables están asociadas en sentido inverso. Cuánto más se acerca a -1, mayor es la fuerza de esa relación invertida (cuando el valor en una sea muy alto, el valor en la otra será muy bajo). Cuando es exactamente -1, eso significa que tienen una correlación negativa perfecta.

Con base en lo anterior, el resultado del análisis de correlación del costo del mantenimiento y los indicadores de la actividad turística de los CIP y PTI del FONATUR se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN <sup>1/</sup> DEL COSTO DEL MANTENIMIENTO Y LAS VARIABLES CUARTOS DISPONIBLES Y LLEGADA DE TURISTAS

Variable	Pacífico Sur (Ixtapa y Huatulco)	Caribe (Cancún y Cozumel)	Península (Loreto y Los Cabos)
Cuartos disponibles	0.7876	0.8073	0.8656
Llegada de turistas	0.7075	0.5595	0.2290

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los datos de los reportes del Monitoreo Hotelero [en línea] SECTUR [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>; datos de Empleo turístico [en línea] SECTUR [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en [datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosTET.aspx](https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosTET.aspx); datos del reporte de Divisas generadas en los destinos FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno Federal [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur/resource/e5f17a49-82ae-4c77-b10e-44b9b86f99a5>, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2010 a 2021.

<sup>1/</sup> Se realizó un análisis de correlación de *Pearson* utilizando datos sobre el presupuesto ejercido de los proyectos de inversión para la ejecución de los Programas de Mantenimiento de los CIP de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península, así como la información de cuartos disponibles y llegada de turistas de cada uno de los destinos turísticos que se atienden por medio de los programas de mantenimiento en comento, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2010 a 2021.

Los resultados del análisis mostraron una relación positiva creciente entre el costo del mantenimiento y los cuartos disponibles, ya que, para la región del Pacífico Sur, que considera el mantenimiento de la infraestructura turística de Ixtapa y Huatulco esta relación representó un coeficiente de correlación de 0.7876; para la región Caribe, que comprende el mantenimiento de la infraestructura de Cancún y Cozumel fue de 0.8073; para la región de la Península, cuyos destinos turísticos son Loreto y Los Cabos, este coeficiente de correlación resultó 0.8656.

Asimismo, la relación entre el costo del mantenimiento y la llegada de turistas resultó positiva creciente, ya que, para la región del Pacífico Sur, el coeficiente de correlación fue de 0.7075; para la Región Caribe fue de 0.5595, y para la Península de 0.2290; mientras que para la región Pacífico Norte, no se contó con la información suficiente para determinar la relación entre el costo del mantenimiento y la variable llegada de turistas.

En cuanto a los resultados para la región de Pacífico Norte, que corresponden a Nayarit y Playa Espiritu, los resultados de la correlación fueron los siguientes:

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN <sup>2/</sup> DEL COSTO DEL MANTENIMIENTO Y LAS VARIABLES CUARTOS DISPONIBLES Y LLEGADA DE TURISTAS DE LA REGIÓN PACÍFICO NORTE	
Variable	CIP Nayarit y Playa Espiritu
Cuartos disponibles	0.2969
Llegada de turistas	(0.9388)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los datos de los reportes del Monitoreo Hotelero [en línea] SECTUR [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>; datos de Empleo turístico [en línea] SECTUR [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en [datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosIET.aspx](https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosIET.aspx); datos del reporte de Divisas generadas en los destinos FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno Federal [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur/resource/e5f17a49-82ae-4c77-b10e-44b9b86f99a5>, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2010 a 2021.

Se identificó que la correlación fue negativa respecto de la llegada de turistas, lo cual resulta inconsistente, ya que, a mayor inversión en el mantenimiento de la infraestructura turística, se deberían obtener beneficios (correlaciones positivas) y no afectaciones como en este caso. Si bien, la correlación entre la inversión del mantenimiento y la disponibilidad de cuartos resultó ser positiva, no se localizaron datos sobre el presupuesto ejercido del Programa de Mantenimiento de los CIP para los ejercicios fiscales 2011 a 2013, por lo que se consideró que el resultado no es confiable y, en consecuencia, se determinó no incluir esta región en el análisis de costo-efectividad.

Cabe señalar que estos coeficientes únicamente nos permiten identificar la relación entre las variables, pero no necesariamente implican una relación causal, ya que el número de cuartos disponibles y la llegada de turistas podría estar influenciada por otros factores que no necesariamente se registran en el análisis de correlación.

Con base en lo anterior, y considerando que existe una relación entre las variables de estudio y el costo del mantenimiento, se definieron propiamente los modelos de análisis para la evaluación costo-efectividad de los programas de mantenimiento siguientes:

$$\text{número de cuartos disponibles} = \beta_0 + \beta_1 * \text{Costo del mantenimiento} \quad \text{¶}$$

$$\text{llegada de turistas} = \beta_0 + \beta_1 * \text{Costo del mantenimiento} \quad \text{¶}$$

Donde, ¶

$\beta_0$  = constante de regresión ¶

$\beta_1$  = coeficiente de regresión ¶

El modelo anterior sugiere que, por cada peso invertido en el mantenimiento de la infraestructura de los CIP y PTI, se incrementará el número de cuartos disponibles o la llegada de turistas con base en los coeficientes de regresión que resulten de la aplicación del modelo, los resultados se presentan a continuación:

Variable de respuesta	EVALUACIÓN DEL MODELO COSTO-EFECTIVIDAD <sup>1/</sup> DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS CIP Y PTI DEL FONATUR					
	Pacífico Sur (Ixtapa y Huatulco)		Caribe (Cancún y Cozumel)		Península (Loreto y Los Cabos)	
	Coeficiente de regresión	Nivel de significancia <sup>2/</sup>	Coeficiente de regresión	Nivel de significancia <sup>2/</sup>	Coeficiente de regresión	Nivel de significancia <sup>2/</sup>
Cuartos disponibles	.0034439	0.002***	.0135867	0.001***	.0285404	0.000***
Llegada de turistas	.0025635	0.010***	.0211092	0.059**	.0027785	0.474*

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los datos de los reportes del Monitoreo Hotelero [en línea] SECTUR [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>; datos de Empleo turístico [en línea] SECTUR [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en [datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx](https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx); datos del reporte de Divisas generadas en los destinos FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno Federal [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur/resource/e5f17a49-82ae-4c77-b10e-44b9b86f99a5>, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2010 a 2021.

1/ El modelo costo-efectividad considera una constante de regresión ( $\beta_0$ ), la cual se refiere al número de cuartos disponibles y/o llegada de turistas cuando el gasto del mantenimiento es nulo, por lo que para efectos del análisis costo-efectividad no se analiza dicha constante, ya que, con el modelo se pretende evaluar el impacto de la inversión del mantenimiento en estas variables.

2/ El nivel de significancia evalúa la hipótesis nula de que el coeficiente es igual a cero (no hay efecto). Un valor bajo (< 0.05) indica que se puede rechazar la hipótesis nula, es decir, es probable que una variable predictora sea significativa al modelo, ya que, los cambios en el valor de ésta se relacionan con cambios en la variable de respuesta; mientras que, un nivel de significancia más grande sugiere que los cambios en la variable predictora no están asociados con cambios en la respuesta.

\*\*\* Muy significativo

\*\* Significativo

\* Poco significativo.

Como se observa en el cuadro anterior, de acuerdo con el nivel de significancia, el costo del mantenimiento de la infraestructura turística resultó significativo para la disponibilidad de cuartos, lo que implica que un cambio en los costos del mantenimiento impactaría en cierta medida al número de cuartos disponibles, se registró dicho comportamiento en los tres Programas de Mantenimiento de las regiones Pacífico Sur, Caribe y Península.

Asimismo, el costo del mantenimiento de la infraestructura de los destinos turísticos de la región Pacífico Sur y Caribe resultó significativo respecto de la llegada de turistas, lo que

implica que un cambio en los costos del mantenimiento impactaría en cierto grado en el número de turistas que llegan a dichos destinos; mientras que, para la región Península, el nivel de significancia fue menor, por lo que se puede estimar que un cambio en el costo del mantenimiento de la infraestructura turística no tiene un efecto importante en la llegada de turistas a los destinos del FONATUR.

Con base en lo anterior, se determinó el costo-efectividad de los Programas de Mantenimiento de las Regiones Pacífico Sur, Caribe y Península, mediante la multiplicación del coeficiente de regresión ( $\beta_1$ ) por 1,000.0, considerando esta cifra como demostrativa y para ejemplificar el comportamiento del modelo, como se detalla a continuación:

COSTO-EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS CIP Y PTI DEL FONATUR <sup>3/</sup>

Variable de respuesta	Pacífico Sur (Ixtapa y Huatulco)	Caribe (Cancún y Cozumel)	Península (Loreto y Los Cabos)
Cuartos disponibles	3.4	13.6	28.5
Llegada de turistas	2.6	21.1	2.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los datos de los reportes del Monitoreo Hotelero [en línea] SECTUR [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>; datos de Empleo turístico [en línea] SECTUR [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en [datos.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx](https://datos.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx); datos del reporte de Divisas generadas en los destinos FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno Federal [consulta: 22 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur/resource/e5f17a49-82ae-4c77-b10e-44b9b86f99a5>, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2010 a 2021.

De acuerdo con el cuadro anterior, se estimó que por cada 1,000.0 pesos invertidos en el mantenimiento de la infraestructura de los destinos turísticos a cargo del FONATUR, en Ixtapa y Huatulco de la región Pacífico Sur se incrementarían 3.4 cuartos disponibles y se registrarían 2.6 llegadas de turistas; para los destinos de la región Caribe, Cancún y Cozumel, aumentaría a 13.6 cuartos disponibles y 21.1 llegadas de turistas; mientras que para los destinos de Loreto y Los Cabos, correspondientes a la región de la Península, se estimaron 28.5 cuartos disponibles y la llegada de 2.8 turistas, considerando que este valor tuvo el nivel de significancia menor respecto de las demás regiones.

Con base en el análisis anterior, se estimó que existe un beneficio en términos de los indicadores de la actividad turística respecto del costo del mantenimiento de la infraestructura de los destinos turísticos atendidos por medio de los Programas de Mantenimiento de las regiones de Pacífico Sur, Caribe y Península, por lo que se considera que la entidad fiscalizada cuenta con la información necesaria para determinar el costo-efectividad de la inversión en el mantenimiento a la infraestructura turística en cada uno de los destinos que administra.

b) Análisis costo-efectividad del mantenimiento de la infraestructura turística con base en la metodología del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el análisis de costo efectividad compara el costo por unidad de efecto en un proyecto u opción de programa en particular con los costos por unidad de efecto de las alternativas. La comparación entre costos y efectividad permitirá jerarquizar las alternativas o compararlas con intervenciones o proyectos similares.

La fórmula para su cálculo se presenta a continuación:

$$\text{Costo Efectividad (CE)} = \frac{\text{VAC}}{\text{Indicador de efectividad}}$$

Analizar el costo efectividad de los proyectos de inversión permite clasificar las intervenciones que tienen el mismo efecto <sup>20/</sup>, por lo anterior, se realizó un análisis de carácter propositivo en cuanto al efecto de las acciones de mantenimiento de la infraestructura turística de los CIP y PTI a cargo del FONATUR, previsto para el periodo 2021-2023, respecto de los indicadores de la actividad turística en los destinos en los que el FONATUR proporcionó estos servicios.

Con base en lo anterior, se determinó presentar el análisis en tres apartados correspondientes a los pasos para el cálculo del indicador y su resultado: b.1) Valor Actual de los Costos (VAC), b.2) Indicadores de efectividad y b.3) Cálculo del costo efectividad.

b.1) Valor Actual de los Costos (VAC)

El primer paso para el cálculo de ese indicador es determinar el Valor Actual de los Costos (VAC), el cual es un criterio de inversión que consiste en actualizar los cobros y pagos de un proyecto o inversión para conocer cuánto se va a ganar o perder con esa inversión, cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Valor Actual de los Costos (VAC)} = I_0 + \sum_{t=1}^n \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

---

<sup>20/</sup> Análisis de costo efectividad [en línea] Banco Interamericano de Desarrollo [consulta: 9 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.iadb.org/es/topics-effectiveness-improving-lives/analisis-costo-efectividad>

Donde:

$I_0$  = Inversión inicial para el proyecto

$C_t$  = Costos al final del periodo t

r = Tasa social de descuento, que corresponde al porcentaje que se resta al valor futuro del monto ejercido.

T = Periodo en años que durará la inversión

Para calcular el VAC de los proyectos de inversión para la ejecución de los Programas de Mantenimiento de la infraestructura de los CIP y PTI de las regiones de Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, 2021-2023, a cargo del FONATUR, se consideró el valor de la inversión inicial como cero, toda vez que no se cuenta con el monto utilizado para la construcción de los centros turísticos; asimismo, los flujos determinados en cada uno de los años de los proyectos representan los costos que tendría el mantenimiento de los destinos turísticos, para determinarlo se utilizaron los montos de cada proyecto de inversión, de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios 2021 y 2022.

Para 2023, se restó la suma de los presupuestos de 2021 y 2022 del total de monto de la inversión autorizado del proyecto. Los resultados se muestran a continuación:

MONTOS AUTORIZADOS AL FONATUR PARA LOS PROYECTO DE INVERSIÓN EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, 2021-2023  
(Pesos)

Proyecto de Inversión	2021	2022	2023	Total
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023 (Ixtapa y Huatulco)	345,000,000.0	345,000,000.0	851,463,549.0	1,541,463,549.0
Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021 - 2023 (CIP Cancún y PTI Cozumel)	222,009,709.0	222,009,709.0	361,603,592.0	805,623,010.0
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023 (Loreto y Los Cabos)	172,990,291.0	172,990,291.0	342,472,728.0	688,453,310.0
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023 (Nayarit y Playa Espíritu)	55,000,000.0	55,000,000.0	97,622,889.0	207,622,889.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los montos registrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Asimismo, para el cálculo de este indicador se consideró la Tasa social de descuento (TSD), la cual permite comparar flujos de los costos que ocurren en distintos momentos del tiempo y que, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP), se deberá utilizar en

la evaluación socioeconómica de los programas y proyectos de inversión, con un valor del 10.0%, conforme a lo establecido en el oficio núm. 40.1.410.22.234, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la SHCP.

Con base en lo anterior, se determinó el VAC, obteniendo los resultados siguientes:

VALOR ACTUAL DE LOS COSTOS VINCULADO CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE MANTENIMIENTO (Pesos)					
Proyecto de Inversión	2021	2022	2023	Total	VAC
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023 (Ixtapa y Huatulco)	345,000,000.0	345,000,000.0	851,463,549.0	1,541,463,549.0	1,238,477,497.4
Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021 - 2023 (CIP Cancún y PTI Cozumel)	222,009,709.0	222,009,709.0	361,603,592.0	805,623,010.0	656,984,237.3
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023 (Loreto y Los Cabos)	172,990,291.0	72,990,291.0	342,472,728.0	688,453,310.0	557,535,913.0
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023 (Nayarit y Playa Espíritu)	55,000,000.0	55,000,000.0	97,622,889.0	207,622,889.0	168,800,066.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los montos registrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como la Tasa social de descuento (TSD) establecida por la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP), por medio del oficio núm. 40.1.410.22.234, de fecha 25 de julio de 2022.

De acuerdo con la aplicación de la fórmula, se estimó que, el valor actual de los costos del mantenimiento de los CIP Pacífico Sur es mayor que en el resto de los CIP, mientras que, los costos actuales de los trabajos de mantenimiento que se realicen en los CIP de Pacífico Norte resultarían ser menores, lo que representó una diferencia de 633.7% entre ambas regiones.

#### b.2) Indicadores de efectividad

El siguiente paso para determinar el costo efectividad, es calcular los indicadores de efectividad de cada proyecto de inversión. Al respecto, se utilizaron las estadísticas relacionadas con la actividad turística en los CIP y PTI publicada por la SECTUR en el sitio <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur>, las cuales se dividieron en los tres indicadores siguientes:

1. Ranking del total de turistas que llegan a los CIP y PTI
2. Detonación turística en los CIP y PTI (llegada de turistas extranjeros y ocupación hotelera)



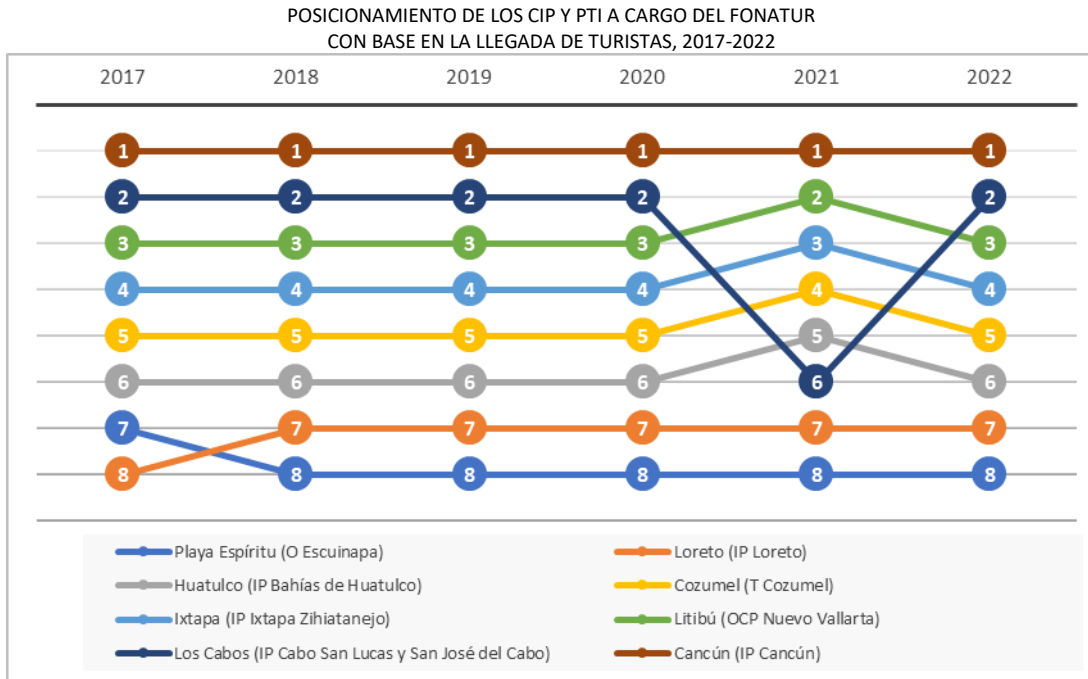
### 3. Divisas generadas en los CIP y PTI

Lo anterior se debió a que al FONATUR le faltó sustentar la cuantificación de los impactos que se generan con las actividades de mantenimiento financiadas.

En el análisis se consideró el bajo flujo turístico que se presentó a partir de 2020 ocasionado por la pandemia de la COVID-19. Asimismo, se utilizaron los datos de 2017 y los generados durante el primer semestre de 2022, a efecto de contar con un referente sobre las tendencias en el comportamiento de los resultados de los citados parámetros.

#### b.2.1) Ranking del total de turistas que llegan a los CIP y PTI

El comportamiento de los centros turísticos respecto de las posiciones que ocuparon en el periodo 2017 a 2022 se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las estadísticas de la SECTUR disponibles en el sitio <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur>.

De manera general, se observó que las tendencias han sido regulares para cada uno de los 8 destinos turísticos entre los años 2017 a 2019; no obstante, para 2020 y 2021, periodo en el que la pandemia por COVID-19 estuvo presente con mayor fuerza, los datos sugieren que dicha enfermedad podría haber afectado el flujo de visitantes al Centro turístico de los Cabos, ya que descendió a la sexta posición, en tanto que Litibú, Ixtapa, Cozumel y Huatulco subieron un lugar, respectivamente. También se identificó que, a julio de 2022, las

posiciones retomaron la tendencia original, con lo que Los Cabos regreso a ocupar el segundo puesto, sin que se identificara alguna explicación de este comportamiento.

Asimismo, de acuerdo con las cifras de la SECTUR, los datos mostraron que la pandemia no afectó en gran medida al CIP Cancún, ya que se mantuvo en primer lugar de afluencia turística durante el periodo de referencia.

Por lo que respecta al número de turistas que visitaron estos centros de sol y playa, los datos son los siguientes:

LLEGADA DE TURISTAS A LOS DESTINOS DE SOL Y PLAYA, 2017-2022  
(miles de turistas)

Centros turísticos	Años					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cancún	8,315.0	8,515.7	8,656.6	3,473.6	5,570.2	3,652.9
Los Cabos	1,479.8	1,549.0	1,613.8	818.8	471.2	922.1
Litibú	1,425.2	1,338.1	1,298.2	658.2	1,115.2	624.0
Ixtapa	1,060.8	1,048.5	1,057.1	508.9	965.2	544.3
Cozumel	743.1	765.7	787.9	372.5	617.9	403.7
Huatulco	473.2	532.7	632.5	257.0	473.8	327.1
Loreto	134.6	119.6	144.6	98.7	124.1	69.6
Playa Espiritu	202.7	51.9	100.1	88.6	104.0	16.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en Estadísticas de actividad turística en los CIP y PTI, destinos de FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno de México [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur> y <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>

En el periodo de 2017-2019, Cancún se ubicó como el primer centro turístico del país; sin embargo, en cuanto a la llegada de turistas, Huatulco presentó un crecimiento mayor del 15.6%, al pasar de 473.2 a 632.5 miles de turistas (mdt), en tanto que Cancún alcanzó un aumento del 2.0% en el mismo periodo.

También se identificó que la llegada de la pandemia podría haber provocado que en todos los destinos se presentaran decrementos en la afluencia de turistas en los destinos de Ixtapa, Litibú y Playa Espiritu, siendo este último el que tuvo un decremento significativo al pasar de 202.7 mdt a 100.1 mdt, lo que representó un 29.7% menos. Asimismo, en 2019-2020, Cancún tuvo una disminución promedio de 59.9%, seguido de Huatulco e Ixtapa, mientras que Playa Espiritu tuvo una disminución del 11.4%.

De igual manera, se registraron decrementos en la afluencia de turistas en los destinos de Ixtapa, Litibú y Playa Espiritu, siendo este último el que mayor decremento presentó al pasar de 202.7 mdt a 100.1 mdt, lo que representó una disminución del 29.7%.

En este contexto, para 2021, se identificó una recuperación general en el turismo asociado a 6 de los 8 destinos analizados, siendo Ixtapa el que ha aumentado en 37.8% su afluencia

respecto de lo observado en 2019-2020, seguido de Huatulco con el 25.0%, en contraste, Cancún solo ha recuperado el 0.5%. Por lo que respecta a los destinos de Los Cabos y Loreto, ambos continúan disminuyendo su afluencia de turistas.

#### b.2.2) Detonación turística de los CIP

En cuanto a la cantidad de turistas extranjeros que llegan a los CIP respecto del total de ingresos a nivel nacional, el análisis mostró los resultados siguientes:

REPRESENTATIVIDAD DE LOS CIP EN EL TURISMO NACIONAL, 2017-2022  
(visitantes)

CIP	Años					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cancún	6,142,567.0	6,040,796.0	6,036,207.0	2,361,256.0	3,601,081.0	2,535,370.0
Los Cabos	1,173,442.0	1,168,741.0	1,131,897.0	616,358.0	1,101,276.0	677,038.0
Litibú	525,725.0	541,140.0	563,363.0	262,588.0	406,594.0	315,609.0
Cozumel	519,627.0	524,391.0	541,289.0	257,132.0	421,218.0	298,848.0
Ixtapa	123,204.0	117,229.0	112,736.0	56,713.0	65,687.0	52,156.0
Huatulco	50,109.0	80,267.0	63,280.0	26,755.0	28,741.0	37,761.0
Loreto	52,670.0	60,892.0	58,271.0	31,565.0	38,470.0	24,154.0
Playa Espiritu	-	28.0	-	-	-	35.0
Total extranjeros	8,587,344.0	8,533,484.0	8,507,043.0	3,612,367.0	5,663,067.0	3,940,971.0
Total de ingresos (nacional)	39,290,943.0	41,312,720.0	45,024,453.0	24,283,536.0	31,860,392.0	17,992,306.0
Representatividad	21.9	20.7	18.9	14.9	17.8	21.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en Estadísticas de actividad turística en los CIP y PTI, destinos de FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno de México [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur> y <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>

En promedio, los CIP concentran el 20.0% del turismo en el país, lo que significó que 2 de cada 10 turistas que llegan a México, viajan a los destinos FONATUR. En ese sentido, de 2017 a 2019, dicha representatividad se mantuvo constante hasta la llegada de la pandemia en 2020, año en que solo 1 de cada 10 turistas internacionales visitaron alguno de los CIP, lo que significó un 50.0% menos en relación con lo observado en años anteriores. Para 2021 y 2022, se registró una recuperación de la afluencia en los mismos niveles respecto de 2017.

En lo referente a la estadía en los CIP, el comportamiento fue similar a las llegadas de turistas, como se muestra a continuación:

REPRESENTATIVIDAD DE LOS CIP EN EL TURISMO NACIONAL EN TÉRMINOS DE LA OCUPACIÓN HOTELERA, 2017-2022  
(habitaciones ocupadas)

CIP	Años					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cancún	9,350,844.0	9,511,905.0	9,318,349.0	4,227,270.0	7,177,840.0	4,705,498.0
Los Cabos	3,024,530.0	3,080,306.0	3,311,651.0	1,670,770.0	2,941,209.0	1,848,125.0
Litibú	2,703,542.0	2,803,438.0	2,756,265.0	1,266,799.0	1,779,779.0	1,279,219.0
Ixtapa	1,275,014.0	1,295,923.0	1,349,062.0	722,142.0	1,012,684.0	655,931.0
Cozumel	1,010,517.0	971,269.0	941,355.0	466,079.0	769,121.0	506,605.0
Huatulco	795,001.0	867,092.0	964,320.0	422,163.0	663,028.0	481,117.0
Loreto	123,568.0	131,913.0	142,769.0	86,958.0	105,562.0	45,911.0
Playa Espiritu	26,322.0	24,392.0	34,419.0	28,405.0	33,494.0	6,371.0
Total	18,309,338.0	18,686,238.0	18,818,190.0	8,890,586.0	14,482,717.0	9,528,777.0
Total de cuartos ocupados (nacional)	83,093,029.0	86,241,967.0	87,089,061.0	39,128,427.0	61,122,408.0	39,259,521.0
Representatividad	22.0	21.7	21.6	22.7	30.4	24.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los datos sobre los reportes del Monitoreo Hotelero [en línea] SECTUR [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>

Se determinó que, en términos generales, 2 de cada 10 cuartos ocupados a nivel nacional, correspondieron a los CIP a cargo del FONATUR. Respecto de la tendencia en este ámbito, se identificó un incremento del 2.4% entre 2017 y 2019; mientras que, con la pandemia, esta cifra se redujo en 22.2 puntos porcentuales en 2020, cuya relación se ha mantenido durante todo el periodo de análisis, a diferencia de la tendencia en cuanto a las cifras absolutas de la ocupación hotelera, ya que esta se ha tenido reducciones, lo que denota que, aunque se registren más llegadas de turistas en estos destinos, los visitantes cada vez recurren menos a la opción de hospedarse en los centros turísticos.

### b.2.3) Divisas generadas en los CIP

Para realizar el cálculo de este indicador se usó la metodología señalada por la SECTUR, que consiste en multiplicar el número de visitantes extranjeros que llegaron a los CIP por el gasto medio del turismo de internación determinado por BANXICO <sup>21/</sup>, con lo que se obtuvieron los resultados siguientes:

<sup>21/</sup> Con base en un Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el INEGI y el Banco de México, a partir del 10 de octubre de 2018, con la divulgación de la información correspondiente a agosto del año en curso, el INEGI es la institución responsable de generar y publicar, de manera periódica y permanente, la estadística de viajeros internacionales.

DIVISAS GENERADAS EN LOS CIP (Millones de dólares)						
CIP	Años					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cancún	4,116.2	3,945.2	4,057.9	1,288.0	2,389.0	1,740.6
Los cabos	786.3	763.3	760.9	336.2	730.6	464.8
Litibú	352.3	353.4	378.7	143.2	269.7	216.7
Cozumel	348.2	342.5	363.9	140.3	279.4	205.2
Ixtapa	82.6	76.6	75.8	30.9	43.6	35.8
Huatulco	33.6	52.4	42.5	14.6	19.1	25.9
Loreto	35.3	39.8	39.2	17.2	25.5	16.6
Playa Espiritu	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Promedio	863.9	833.0	853.7	291.9	551.4	398.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Estadísticas de actividad turística en los CIPs y PTIs, destinos de FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno de México [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur> y <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>

Nota: El gasto medio de internación, en dólares, reportado por BANXICO fue para 2017: 670.1, 2018: 653.1, 2019: 672.3, 2020: 545.5 y 2022: 686.5

En concordancia con los resultados de la ocupación hotelera, se determinó una reducción en cuanto a la generación de divisas, la cual descendió aún más, aparentemente por la ocurrencia de la pandemia, ya que en 2019 se generaron 853.7 millones de dólares (mdd), en tanto que en 2020 se alcanzó un monto de 291.9 mdd, lo que representó el 65.8% menos. En 2021, se presentó una recuperación económica, ya que la generación de divisas aumentó en un 88.9% respecto del año anterior, pero sin llegar a los niveles registrados en el periodo 2017-2019, lo que mostró una lenta recuperación del sector turístico.

Los resultados de los parámetros analizados mostraron que la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) podría haber afectado al sector turístico y denotan que éstos se ven influenciados en mayor medida por el comportamiento del mercado nacional que del internacional, lo que significaría que, aunque se realicen acciones para mantener las instalaciones en buenas condiciones, estos no cumplen con las expectativas de los visitantes extranjeros, situación que reveló áreas de mejora en la planeación de las actividades de mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI.

### b.3) Cálculo del costo-efectividad

Para el cálculo del costo-efectividad, se promediaron los resultados de los indicadores analizados, tomando como periodo de referencia 2018 a 2021 y considerando que el sector turístico no solo depende del Gobierno Federal, sino que también se tiene una participación del sector privado. Asimismo, debido a que la entidad fiscalizada carece de los mecanismos que le permitan evaluar en qué medida la ejecución de los proyectos de mantenimiento contribuyen al sector turístico, se planteó como supuesto que, en la medida en que los

centros turísticos se encuentren en óptimas condiciones, se tendrá un mayor flujo de turistas. En este sentido, los resultados se presentan a continuación:

RESULTADO DEL CÁLCULO DEL INDICADOR DE COSTO EFECTIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CIP Y PTI A CARGO DEL FONATUR, 2021-2023

Proyecto de Inversión	VAC (2021-2023) (pesos)	Llegada de turistas a los destinos de sol y playa (miles de turistas)	Visitantes extranjeros (persona)	Ocupación hotelera (cuartos ocupados)	Divisas generadas (millones de dólares)
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023 (Ixtapa y Huatulco)	1,238,477,497.4	112,768.5	191.3	81.4	291,074.3
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023 (Loreto y Los Cabos)	656,984,237.3	59,821.1	101.5	43.2	154,408.3
Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021 - 2023 (CIP Cancún y PTI Cozumel)	557,535,913.0	50,766.0	86.1	36.6	131,035.4
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023 (Nayarit y Playa Espíritu)	168,800,066.9	15,369.9	26.1	11.1	39,672.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Estadísticas de actividad turística en los CIP y PTI, destinos de FONATUR [en línea] Datos abiertos del Gobierno de México [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-actividad-turistica-en-los-cips-y-ptis-destinos-de-fonatur>, y en los datos sobre los reportes del Monitoreo Hotelero [en línea] SECTUR [consulta: 19 de agosto de 2022] Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Menu.aspx>

Se estima que, de los cuatro proyectos de inversión que se comenzaron a financiar en 2021, el correspondiente a la región Pacífico Sur, donde se ubican los CIP Ixtapa y Huatulco, es el que representará los mayores costos para cubrir las acciones de mantenimiento al finalizar el 2023, ya que el monto será 6 veces mayor en relación con el costo que se esperaría generar en los destinos de la región Pacífico Norte, que incluye a los CIP de Nayarit y Playa Espíritu.

Al respecto, en cuanto a la relación entre el VAC y los indicadores de efectividad, los datos analizados sugieren que, ya que la inversión que se realizará en el mantenimiento de los CIP de Nayarit y Playa Espíritu será la menos costosa al finalizar el 2023 y se podrían obtener mejores beneficios, por ejemplo, con la inversión de 39.7 miles de pesos en mantenimiento a dicho centro, se podría obtener un millón de dólares por la generación de divisas; sin embargo, Playa Espíritu ha ocupado los últimos lugares de actividad turística entre los destinos FONATUR y el de Nayarit se ha mantenido en el tercer sitio.

Esta situación se repite para el proyecto asociado a los CIP de Ixtapa y Huatulco, ya que para 2023, los costos de mantenimiento serán los más caros y, por lo tanto, la obtención de algún beneficio será más costoso. Por ejemplo, si FONATUR invierte 291.1 miles de pesos en

mantenimiento, esto le permitiría generen un millón de dólares en divisas, aunque los dos sitios no se encuentren en los primeros lugares de actividad turística.

Por lo anterior, se determinó que, aunque hubo datos faltantes, existe información disponible para estimar, de manera general, el costo efectividad de las actividades de mantenimiento, tal y como se propuso en este resultado, por lo que se considera necesario mejorar los procesos de obtención de datos que le permitan al FONATUR realizar estimaciones con un mayor grado de precisión.

En consecuencia, se identificó que el FONATUR tiene como área de oportunidad actualizar los criterios utilizados para la planeación de las acciones de mantenimiento efectuadas con base en lo establecido en los proyectos de inversión, que le permitan medir la eficacia de esas acciones en términos de los beneficios que se pueden generar en la actividad turística en general, así como medir la contribución de la inversión en mantenimiento en el incremento de la innovación y competitividad del sector turístico.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2021, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ejerció 628,099.7 mdp para la operación del Programa presupuestario K027 “Mantenimiento de infraestructura” para la administración de cuatro proyectos de inversión en materia de mantenimiento de la infraestructura turística en los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales a su cargo en las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte, los cuales no mostraron pertinencia para atender las necesidades de mantenimiento, ni eficiencia en el desarrollo de los servicios contratados para el mantenimiento y supervisión, ni eficacia en el logro de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, ni sostenibilidad para seguir administrando los proyectos, debido a que el estado de la infraestructura dentro de los parámetros “bueno”, “regular” y “malo” no ha presentado cambios significativos como resultado de las intervenciones de mantenimiento rutinario y mayor, en detrimento de la población usuaria.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

8 Recomendaciones al Desempeño.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente se emite el día 21 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar la pertinencia, eficiencia, sostenibilidad y eficacia de los proyectos de inversión en materia de mantenimiento administrados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, así como el efecto de estas acciones en el funcionamiento óptimo de los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales y su contribución a impulsar la innovación de la oferta y a elevar la competitividad del sector turístico. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, se definió que la problemática que enfrenta el sector turístico consistió en que la actividad turística en México se planeó y condujo de manera desarticulada, sin aprovechar la diversidad turística al concentrar la infraestructura y los servicios en áreas geográficas específicas, así como deficiencia en los sistemas de información actualizados, carece de regulación y certificación de la calidad turística y requiere impulsar proyectos de infraestructura para lograr su desarrollo integral e incluyente.

En la planeación institucional se planteó la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones existentes en los proyectos turísticos a cargo del Fondo, conforme a los requerimientos y características de cada uno para impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico y sus productos.

En el Diagnóstico del Programa presupuestario K027 “Fomento y promoción de la inversión en el sector turismo”, actualizado a diciembre de 2020, el FONATUR definió el problema central que justificó la implementación del programa en los términos siguientes: “La



infraestructura y equipamiento urbano-turístico opera en condiciones poco eficientes o deja de operar”.

Al respecto, en la Cuenta Pública 2021 se reportó un ejercicio de 680,831.5 miles de pesos para la operación del Pp K027 “Mantenimiento de infraestructura”, para administrar los proyectos de inversión en materia de mantenimiento y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los Centros Integralmente Planeados (CIP) y los Proyectos Turísticos Integrales (PTI) a su cargo en las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte.

Los resultados mostraron que, para 2021, el FONATUR registró cuatro programas de inversión en materia de mantenimiento de la infraestructura turística en los CIP y PTI a su cargo, sin que demostrara su pertinencia para atender las necesidades de cada destino, debido a las deficiencias en la programación de las acciones de mantenimiento para su atención, ni comprobara la eficiencia de los servicios de mantenimiento y supervisión de los trabajos realizados al carecer de evidencia que compruebe el seguimiento, control y supervisión de los servicios contratados y la falta de disponibilidad de los recursos requeridos para realizar los proyectos, cuya eficacia de sus intervenciones a la infraestructura no representó cambios significativos en las condiciones de funcionamiento de las instalaciones, factores que repercutieron en la sostenibilidad de los proyectos y en la generación de beneficios sociales y económicos en el corto, mediano y largo plazo, aunado a que desconoció la contribución del mantenimiento al impulso de la innovación de la oferta e incremento de la competitividad del sector turístico.

En cuanto al análisis de la pertinencia de los proyectos de inversión, el FONATUR registró en la Cartera de Programas y Proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuatro programas de inversión de mantenimiento denominados “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023”, correspondiente a los CIP Ixtapa y Huatulco; “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023”, que agrupó acciones para el CIP Cancún y el PTI Cozumel; “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023”, que integró los CIP Loreto y Los Cabos, y “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023”, que incluyó a los CIP Nayarit y Playa Espiritu.

En este mismo rubro, elaboró los Análisis Costo Eficiencia (ACE) de los cuatro programas de inversión en materia de mantenimiento, en los que incorporó un análisis de la situación del estado físico que guarda la infraestructura turística, el cual agrupó en tres parámetros: bueno, regular y malo, conforme a las guías de procedimientos y técnicas para la conservación de infraestructura y prácticas para evaluar la calidad de la infraestructura carretera, de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y clasificó el mantenimiento en rutinario y mayor, sin que acreditara disponer de los diagnósticos de necesidades de mantenimiento elaborados de acuerdo con el procedimiento descrito en el diagnóstico del Pp K027, con la información disponible se identificó que, a 2020, los destinos con mayor porcentaje de infraestructura en buenas condiciones fueron Loreto, Cancún, Cozumel y Playa Espiritu, en la media se ubicó Nayarit y los CIP con el mayor porcentaje de infraestructura turística dentro del parámetro “malo” fueron Huatulco e Ixtapa, por lo que

determinó que los recursos requeridos para la atención de las necesidades de mantenimiento rutinario y mayor para el periodo 2021-2023 fue de 3,153,850.3 mdp, de los cuales el 36.1% (1,139,029.1 mdp) correspondió al ejercicio 2021 y programó mantenimiento rutinario para la totalidad de la infraestructura en sus CIP y PTI, independientemente del estado físico en el que se encuentren, con diferentes frecuencias y periodos de ejecución.

El mantenimiento mayor se enfocó en los componentes en malas condiciones, pero este tipo de mantenimiento mostró una programación deficiente al plantear intervenciones que superan la infraestructura registrada; en diversos componentes no estableció metas para 2021; las actividades previstas para el periodo de ejecución del programa no permitirán cubrir la totalidad de la infraestructura de varios componentes; definir metas en componentes que no registraron infraestructura en estado crítico, y no considerar actividades para atender las malas condiciones identificadas en ningún año dentro del periodo 2021-2023, lo que denota que no existe coherencia con las necesidades detectadas y representó una limitante para el cumplimiento del objeto de modificar las condiciones físicas de la infraestructura ubicada en el parámetro de “malo” a “bueno”.

En lo relativo a la eficiencia de los proyectos, la entidad fiscalizada informó que formalizó 96 contratos mediante los procesos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, de los que el 34.4% (33) se enfocó en acciones de mantenimiento rutinario y mayor de la infraestructura en los CIP y PTI; el 25.0% (24) se refirió a actividades de supervisión de estos trabajos; 21.8% (21) a proyectos ejecutivos, y el 18.8% (18) restante se clasificó como “Otros” al corresponder a instrumentos en materia ambiental, planes de desarrollo, planeación estratégica y urbana, así como verificación topográfica e inspecciones, cuyas cifras fueron inconsistentes con los resultados reportados para 2021 en los indicadores “Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento” y “Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas”, en los que registró 8 y 96 contratos respectivamente, lo que no aportó certeza respecto del universo de instrumentos formalizados con cargo al Pp K027, ni dispusiera de la totalidad de los programas de trabajo, informes de supervisión, actas de entrega-recepción, de los criterios con base en los cuáles determinó la inversión requerida para las intervenciones de la infraestructura y los factores a partir de los que priorizará los recursos hacia los destinos que necesitan mayor atención, que le permitiera comprobar que los servicios contratados se realizaron en tiempo y forma, y que los recursos presupuestarios ejercidos permitieron atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones de los CIP y PTI, factores que revelaron ineficiencia en las contrataciones efectuadas para el mantenimiento y supervisión, así como en el ejercicio de los recursos.

Por lo que corresponde a la eficacia de sus acciones, el FONATUR no acreditó disponer de un mecanismo para cuantificar en qué medida el mantenimiento proporcionado a la infraestructura ha favorecido las condiciones óptimas de operación en los CIP y PTI a su cargo, debido a que no comprobó la encuesta de satisfacción de los programas de mantenimiento que informó que aplica a visitantes y hoteleros; asimismo, como resultado de del análisis de la relación entre el estado que guarda la infraestructura en los destinos y

el presupuesto ejercido en las acciones de mantenimiento durante el periodo 2018-2020 no ha generado cambios significativos en el estado de la situación física de la infraestructura dentro de los parámetros “bueno”, “regular” y “malo”, correspondientes a los CIP Ixtapa, Huatulco, Nayarit, Loreto y Los Cabos, lo que denota que el diseño de la intervención mediante el Pp K027 no ha sido eficaz.

Respecto del efecto del mantenimiento de los CIP y PTI en la innovación y competitividad del sector turístico, no dispuso de un mecanismo para cuantificar la contribución de las acciones de mantenimiento proporcionado a la infraestructura de los CIP y PTI, en el marco del Pp K207, al compromiso superior relativo a la innovación, productividad y competitividad del sector turístico, a mejorar y mantener actualizado el mercado turístico de esos destinos y al aumento o disminución de la afluencia turística.

En lo referente a la sostenibilidad, el ente fiscalizado contó con los aspectos institucionales que lo facultan para administrar los proyectos de inversión en materia de mantenimiento, pero no demostró la capacidad técnica, ni que los proyectos contaran con los aspectos ambientales, económicos, financieros, lo que denota que careció de un mecanismo de planeación de las inversiones para los proyectos de mantenimiento futuros en el que se establezcan las necesidades de inversión considerando factores ambientales, sociales, financiero-económicos e institucionales que garantice, con una seguridad razonable, que contará con los recursos presupuestarios necesarios para favorecer la sostenibilidad de éstos.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2021, el FONATUR registró cuatro proyectos para proporcionar mantenimiento rutinario y mayor a la infraestructura turística en los destinos de las regiones Pacífico Sur, Caribe, Península y Pacífico Norte para el periodo 2021-2023, en el marco de operación del Programa presupuestario K027; no obstante, se debe mejorar la administración de los proyectos, debido a que no demostró que las acciones de mantenimiento permitieron que la infraestructura turística operara en condiciones eficientes en atención del problema que originó la implementación del Pp, dado que los resultados de las intervenciones para el logro del objetivo de mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones existentes en los destinos turísticos mostraron que el diseño no ha sido eficaz, al no generar cambios significativos en la tendencia en el estado de la infraestructura dentro de los parámetros “bueno”, “regular” y “malo” como en el caso de los CIP Ixtapa, Huatulco, Nayarit, Loreto y Los Cabos, lo que a su vez ha limitado su aportación al impulso de la innovación de la oferta e incremento de la competitividad del sector turístico.

La atención a las recomendaciones al desempeño permitirá al FONATUR fortalecer su normativa interna respecto de la elaboración de los diagnósticos de las necesidades de mantenimiento; mejorar la priorización de los recursos para la ejecución de las acciones de mantenimiento; fortalecer sus sistemas para la generación de información y documentación que le permita contar con elementos documentales de calidad, suficientes, útiles, confiables y oportunos para acreditar el cumplimiento de sus atribuciones, y diseñar un mecanismo de

planeación de las inversiones para los proyectos de mantenimiento futuros que favorezcan su sostenibilidad y, con ello, contribuir en la atención de las necesidades de mantenimiento en el corto, mediano y largo plazo en los destinos turísticos que gestiona.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar que la MIR del Programa presupuestario (Pp) K027 se constituyó como una herramienta que permitiera realizar una valoración objetiva del desempeño del mismo, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como su contribución en la atención del problema público que pretendía atender.
2. Verificar que los objetivos de los proyectos de inversión ejecutados en 2021, mediante el Pp K027, fueron coherentes con las necesidades de mantenimiento de cada CIP y PTI, a cargo del FONATUR.
3. Constatar que, en 2021, el presupuesto ejercido en los proyectos de inversión para el mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI permitió cumplir con las actividades previstas, en los plazos programados y que las operaciones se encontraron debidamente documentadas.

4. Revisar que, en 2021, el mantenimiento efectuado mediante los proyectos de inversión del Pp K027 permitieron mantener la infraestructura en los CIP y PTI, a cargo del FONATUR, en condiciones óptimas de funcionamiento.
5. Evaluar en qué medida el mantenimiento realizado, en 2021, en los CIP y PTI contribuyó a incrementar la innovación y competitividad del sector turístico.
6. Comprobar que, a 2021, los proyectos de inversión en materia de mantenimiento a los CIP y PTI continúan siendo sostenibles para el FONATUR.
7. Estimar el costo-efectividad de las acciones de mantenimiento de la infraestructura en los CIP y PTI respecto de las actividades turísticas específicas en los destinos en los que, en 2021, el FONATUR proporcionó estos servicios, con base en dos análisis: regresión lineal y la metodología definida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Desarrollo y las subdirecciones de Promoción de Desarrollo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y de Obras.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 34, fracciones I, inciso b y II; 45, párrafos primero y cuarto; 66, fracción III y 73, párrafo primero.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Art. 41, párrafos primero y segundo.
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Art. 59, fracción XI.
4. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Art. segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66, fracción III; 42, fracción II, y 73, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numerales III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", apartado "Definición del problema", IV.2.1 "Contenido de la MIR", apartado "Alineación al PND y sus Programas" y IV.2.2, apartado "Supuestos", incisos 2 "Análisis de la lógica horizontal" y 3 "Análisis de la lógica

vertical"; Ley General de Turismo, 2, fracción II; Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, Art. 3, fracciones I a XXV; Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, acción puntual 2.1.7; Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, objetivo prioritario 2, acción prioritaria 2.3.3; Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, apartados 1, 1.2, numerales 8 y 12 y 1.2.3, numerales 2, 7 y 11, y Manual Administrativo de FONATUR, VI. Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública, Capítulo Décimo Segundo "De las Excepciones a la Licitación Pública", apartado 4.3. Políticas que orientarán los procedimientos de contratación y ejecución.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.